



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30926

1 **Acta Sesión Extraordinaria N°14-2023**

2 Acta de la Sesión Extraordinaria número catorce del dos mil veintitrés, a las
3 diecinueve horas con once minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón
4 de Goicoechea, el miércoles veintiuno de junio del dos mil veintitrés, en el Salón de
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidente: Fernando Chavarría Quirós. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga. -----

8 3. Regidores Propietarios: Carolina Araúz Durán, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia
9 Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde y William
10 Rodríguez Román. -----

11 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Jesús Vindas Durán, Melissa Valdivia
12 Zúñiga. -----

13 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Ana Lucía Mora
14 Elizondo. -----

15 6. Síndicos Suplentes: Luis Barrantes Guerrero. -----

16 7. Alcalde/Alcaldesa: Sra. Irene Campos Jiménez. -----

17 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
18 Municipal.-----

19 9. Ausentes: Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes
20 Nicole Mesén Sojo, Max Rojas Maykall, Andrea Chaves Calderón, José Domínguez
21 Montenegro, Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar, Síndicos
22 Propietarios, Anabelle Gómez Mora, David Tenorio Rojas, Andrea Valerio Montero e
23 Iris Vargas Soto, Síndicos Suplentes, Luz Bonilla Madrigal, Katty Flores Gutiérrez,
24 Christian Brenes Ramírez y Álvaro Jiménez Leiva. -----

25 10. Asistentes por Invitación:-----

26 **ARTÍCULO I.** -----

27 **Orden del día.** -----

28 **Dictámenes** -----

29 **Mociones** -----

30 **ARTÍCULO II** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30927

1 DICTAMENES DE COMISIONES. -----

2 ARTÍCULO II.I -----

3 DICTAMEN N°23-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS-----

4 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS-----

5 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
6 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
7 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
8 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
9 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
10 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
11 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
12 continuación:-----

13 1. SM 421-2018, Oficio MGAI 074-2018 suscrito por el Auditor Interno-----

14 El traslado contiene observaciones sobre la aprobación del Reglamento de la
15 Auditoría Interna de la Municipalidad de Goicoechea. Al respecto se tiene que
16 el Concejo Municipal ya finalizó el proceso de actualización del Reglamento de
17 la Auditoría Interna, por lo que el traslado carece de interés actual. -----

18 2. SM 1185-2018, Oficio MGAI 195-2018 suscrito por el Auditor Interno -----

19 El traslado contiene manifestaciones del exauditor interno Daniel Arce Astorga
20 respecto de la asignación de vacaciones por parte del Concejo Municipal. ----

21 3. SM 0491-2019, Denuncia de acoso laboral (motivo nuevo hecho) suscrito por
22 la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna. -----

23 El traslado contiene una denuncia de acoso laboral suscrita por Gisella Vargas
24 López contra el exauditor municipal Daniel Arce Astorga por una serie de
25 situaciones que se dieron con ocasión del nombramiento de la primera como
26 auditora con recargo de funciones durante la ausencia del titular. -----

27 4. SM 1951-2019, MGAI 347-2019 suscrito por el Auditor Interno donde aclara lo
28 sucedido con las llaves. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30928

- 1 El traslado contiene oficio del exauditor municipal Daniel Arce Astorga
2 referente a lo sucedido con las llaves de acceso a la Unidad de Auditoría,
3 denunciado por Gisella Vargas López. -----
- 4 **5. SM 2248-2019**, M.G.A.I. 0402-2019 suscrito por la Licda. Gisella Vargas
5 López, Auditoría Interna. -----
- 6 El traslado contiene nota de la auditora interna a.i. Gisella Vargas López en el
7 cual relata que al igual que en ocasiones anteriores, no se le han entregado
8 las llaves del departamento de auditoría, por parte de su titular, el exauditor
9 municipal Daniel Arce Astorga. -----
- 10 **6. SM 2488-2019**, M.G.A.I. 0445-2019 suscrito por la Licda. Gisella Vargas
11 López, Auditoría Interna -----
- 12 El traslado contiene nota de la auditora interna a.i. Gisella Vargas López en el
13 cual relata que al igual que en ocasiones anteriores, no se le han entregado
14 las llaves del departamento de auditoría, por parte de su titular, el exauditor
15 municipal Daniel Arce Astorga. -----
- 16 **7. SM 2652-2019**, M.G.A.I. 0479-2019 suscrito por la Licda. Gisella Vargas
17 López, Auditoría Interna. -----
- 18 El traslado contiene nota de la auditora interna a.i. Gisella Vargas López en el
19 cual relata que al igual que en ocasiones anteriores, no se le han entregado
20 las llaves del departamento de auditoría, por parte de su titular, el exauditor
21 municipal Daniel Arce Astorga. -----
- 22 **8. SM 2221-2020**, DRH 1182-2020 suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca,
23 Jefa de RRHH donde informo que revisado el expediente de la Licda. Vargas
24 López, el Depto. no posee información. -----
- 25 El traslado contiene oficio de la Jefa de Recursos Humanos, Arlene Cordero
26 Fonseca, en el cual responde solicitud del Concejo respecto del tiempo de
27 experiencia en recargo de funciones en el puesto de auditora de Gisella Vargas
28 López. -----
- 29 **9. SM 1231-2019**, De fecha 25-06-2019 bitácora guardas municipales, vehículo
30 municipal SM 5435, asignado a la Auditoría Municipal. Mediante oficio 32-19



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30929

- 1 se le solicita informe a la Alcaldesa Municipal, AG 08169-2019 de fecha 05-12-
2 2019 traslado del COM.JURID. 032-19 al Lic. Andrés Arguedas Vindas -----
3 El traslado contiene informe de la Alcaldía Municipal referente a la salida del
4 vehículo de la auditoría municipal el día 18 de junio de 2019 sin el seguimiento
5 del procedimiento para tales efectos.-----
- 6 **10. SM 1453-2020**, Nota suscrita por Gisella Vargas López donde solicita le
7 informen sobre el avance en atención al oficio 15948 sobre la denuncia
8 interpuesta. -----
9 El traslado contiene solicitud de Gisella Vargas López, con el fin que se le
10 informe sobre el avance de sus denuncias por acoso laboral.-----
- 11 **11. SM 1064-2020**, MGAI 162-2020 suscrito por el Auditor Interno donde solicita
12 se le autorice el teletrabajo -----
13 El traslado contiene la solicitud del exauditor interno Daniel Arce Astorga para
14 realizar teletrabajo en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la
15 enfermedad Covid-19. -----
- 16 **12. SM 1657-2020**, Devuelve dictamen 40-2020 sobre irregularidad en
17 nombramiento del auditor a.i. en ausencia del Interno.-----
18 El traslado contiene dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente al
19 recargo de funciones de Auditoría Interna en la funcionaria Gisella Vargas
20 López, en las ocasiones en que se ausentara el titular, exauditor municipal
21 Daniel Arce Astorga.
22 Al respecto indicar que el señor Arce Astorga renunció a su cargo en el año
23 2022 y la señora Gisella Vargas López se encuentra actualmente ejerciendo el
24 cargo de Auditoría Interna como recargo de funciones. -----
- 25 **13. SM 1786-2020**, Contiene SM 1748-2020 donde traslada oficio MGAI 241-2020
26 en el cual adjunta informe 008-2020 transcribir las reuniones a actas como las
27 de la sesión municipal.-----
28 El traslado contiene oficio de la Secretaría Municipal en el cual adjunta oficio
29 del exauditor Municipal Daniel Arce Astorga, referente a las recomendaciones
30 emitidas por la auditoría interna en el Informe de Auditoría 008-2020.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30930

- 1 14. **SM 1841-2020**, MGAI 243-2020 suscrito por el Auditor Interno, donde solicita
2 cumplir con lo estipulado en el artículo 191 del código procesal contencioso
3 administrativo, el cual dispone que una interpuesta la apelación, el expediente
4 debe enviarse dentro del octavo día a la autoridad competente para resolverla.
5 El traslado contiene oficio de la Auditoría Interna en el cual solicita que los
6 recursos interpuestos por esa dependencia contra acuerdos del Concejo
7 Municipal, sean elevados al Tribunal Contencioso Administrativo en caso de
8 ser rechazados en primera instancia. -----
- 9 15. **SM 1192-2020**, MGAI 163-2020 Auditor Interno recomienda un procedimiento
10 que regule el disfrute de vacaciones de los funcionarios que depende del CM.
11 El traslado contiene oficio del exauditor Municipal Daniel Arce Astorga en el
12 cual solicita al Concejo Municipal se defina un procedimiento para el
13 otorgamiento de vacaciones al auditor municipal, en razón de los problemas
14 que aduce, tuvo durante los años 2018 a 2020 para el disfrute de sus
15 vacaciones. -----
- 16 16. **SM 1147-2020**, Contiene el SM 1137-2020 que traslada MGAI 163-2020
17 mediante el cual entrega para custodia el documento confidencial en un sobre
18 cerrado de la Relación de Hechos 002-2017, debido a que el mismo fue
19 incautado por el MP -----
- 20 El traslado contiene documento confidencial referente a la relación de hechos
21 002-2017, remitido por el exauditor municipal Daniel Arce Astorga. -----
- 22 17. **SM 3022-2022**, Acuerdo N° 5 donde se le solicita al departamento de
23 secretaría remitir expediente a la presidencia de la comisión de asuntos
24 jurídicos para que la comisión la remita al Auditor Municipal -----
- 25 El traslado contiene oficio del exauditor Municipal Daniel Arce Astorga en el
26 cual solicita al Concejo Municipal se le informe del estado de las relaciones de
27 hechos presentadas ante ese órgano. -----
- 28 18. **SM 465-2019**, MGAI 91-2019 Auditor Interno solicitar subsanar el texto de un
29 recurso de revocatoria interpuesto en el año 2019, sin embargo ya fue
30 dictaminado con el Dic 15-19, SE 07-2019, Art. 7-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30931

1 -----
2 El traslado contiene fe de erratas del recurso presentado por el exauditor
3 municipal Daniel Arce Astorga, contra un acuerdo del Concejo Municipal, de la
4 Sesión Ordinaria N.° 09-19, celebrada el 4 de marzo de 2019. -----
5 19. **SM 2698-2019**, MGAI 483-2020 Auditor Interno donde en respuesta al SM
6 2507-19 donde manifiesta que no es de recibido los comentarios externados
7 en cuanto al dict 76-2019 referente al nombramiento del auditor. -----
8 El traslado contiene oficio del exauditor municipal Daniel Arce Astorga,
9 referentes a la sustitución y recargo de funciones ante sus ausencias
10 temporales. -----
11 20. **SM 2563-2019**, DFOE-DL-2117(19148) suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo
12 Navarro, Gerente de Área, CGR. -----
13 El traslado contiene oficio de la Contraloría General de la República, en el cual
14 informa que le compete al Concejo Municipal todo lo referente al
15 nombramiento, sustitución o suplencias y demás aspectos relación a la
16 Auditoría Municipal, así como el cumplimiento del marco de legalidad y el buen
17 funcionamiento del sistema de control interno. -----
18 **Por tanto:** -----
19 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----
20 1. Tomar nota y archivar los documentos SM 421-2018, SM 1185-2018, SM 0491-
21 2019, SM 1951-2019, SM 2248-2019, SM 2488-2019, SM 2652-2019, SM
22 2221-2020, SM 1231-2019, SM 1453-2020, SM 1064-2020, SM 1657-2020,
23 SM 1786-2020, SM 1841-2020, SM 1192-2020, SM 1147-2020, SM 3022-
24 2022, SM 465-2019, SM 2698-2019 y SM 2563-2019. -----
25 2. Se solicita la firmeza."-----
26 **Cuestión de orden**-----
27 **Al ser las diecinueve horas con quince minutos el presidente del Concejo**
28 **Municipal nombra al Regidor Suplente Manuel Vindas Duran en sustitución de**
29 **la titular Lilliam Guerrero Vásquez.** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30932

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°23-
2 2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad
3 se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
5 dictamen N°23-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la cual
6 por unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
8 dictamen N°23-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual
9 por unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
11 tanto del dictamen N°23-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
12 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

13 ACUERDO N°1 -----

14 "POR TANTO, -----

15 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 16 1. Tomar nota y archivar los documentos SM 421-2018, SM 1185-2018, SM 0491-
17 2019, SM 1951-2019, SM 2248-2019, SM 2488-2019, SM 2652-2019, SM
18 2221-2020, SM 1231-2019, SM 1453-2020, SM 1064-2020, SM 1657-2020,
19 SM 1786-2020, SM 1841-2020, SM 1192-2020, SM 1147-2020, SM 3022-
20 2022, SM 465-2019, SM 2698-2019 y SM 2563-2019. -----

- 21 2. Declárese la firmeza. **ACUERDO FIRME.COMUNÍQUESE.**-----

22 ARTÍCULO II.II-----

23 **DICTAMEN N°24-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

24 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
25 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
26 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
27 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
28 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
29 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30933

- 1 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican
2 a continuación: -----
- 3 1. **SM 2162-2019 y SM 2203-2019** que contienen una moción de revisión suscrita
4 por el Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo -----
5 El traslado contiene documentación para conocimiento de la Comisión de
6 Jurídicos. -----
- 7 2. **SM 2512-2019**, Moción suscrita por el Regidor Propietario Ronald Arrieta
8 Calvo. El traslado contiene moción en la cual se solicita información a la
9 Alcaldía referente a un acuerdo tomado en la sesión N.º 6-16 del 31 de marzo
10 de 2016. -----
- 11 3. **SM 0302-2019**, Espacio concedido al señor Ronald Arrieta Calvo, Regidor
12 Propietario. -----
13 El traslado contiene manifestaciones realizadas por varias personas
14 integrantes del Concejo en la sesión Extraordinaria N.º 04-19 del 21 de febrero
15 de 2019, en referencia a lo sucedido en una sesión del Concejo de Distrito de
16 Ipís el 20 de noviembre de 2018. -----
17 Dicho intercambio entre regidurías y sindicaturas versa sobre la publicidad de
18 las sesiones de los Concejos de Distrito. -----
19 Al respecto dicho tema ha quedado zanjado por medio de la aprobación del
20 Reglamento de Participación Ciudadana, publicado en el Diario Oficial La
21 Gaceta N.º 32 del 21 de febrero de 2023. -----
- 22 4. **SM 1492-2020**, Nota suscrita por Ronald Arrieta Calvo y SM 1593-2020,
23 Correo suscrito por Ronald Arrieta Calvo -----
24 Los traslados contienen oficio de Ronald Arrieta Calvo referente a una solicitud
25 de retracción de las manifestaciones de una regiduría, referente a las medidas
26 cautelares solicitadas por los efectos que considera perjudiciales por la reforma
27 al artículo 15 del Reglamento Interno de Orden y Debates del Concejo
28 Municipal de Goicoechea. -----
29 Al respecto se tiene que el Reglamento interior de orden, dirección y debates
30 del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea fue integralmente reformado



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30934

- 1 por medio de acuerdo aprobado mediante sesión ordinaria N°16-2022 del 18
2 de abril del 2022. -----
- 3 5. **SM 2275-2020** Nota suscrita por Ronald Arrieta Calvo. -----
4 El traslado contiene nota en la cual se solicita justificación y fundamento legal
5 y presupuestario en cuanto a la asignación de una oficina para la Presidencia
6 del Concejo Municipal, así como una secretaria para dicho espacio. -----
- 7 6. **SM 2518-2020**, Nota suscrita por Ronald Arrieta Calvo. -----
8 El traslado contiene un extracto del acta 36-2020 del 7 de setiembre de 2020,
9 en el cual una regiduría argumenta que por instrucciones del Ministerio de
10 Educación Pública, las personas integrantes de las juntas no pueden tener lazo
11 de consanguinidad o afinidad de hasta tercer grado con personas funcionarias
12 docentes o administrativas. -----
- 13 7. **SM 2528-2020 y SM 2523-2020** Oficio RAC 03-2020 suscrito por Ronald
14 Arrieta Calvo. El traslado contiene oficio de Ronald Arrieta Calvo referente a una
15 solicitud de aclaración respecto del manejo de la correspondencia y del horario
16 de las sesiones del Concejo Municipal. -----
17 Al respecto se tiene que el Reglamento interior de orden, dirección y debates
18 del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea fue integralmente reformado
19 por medio de acuerdo aprobado mediante sesión ordinaria N°16-2022 del 18
20 de abril del 2022. -----
- 21 8. **SM 2532-2020**, Oficio RAC 04-2020 suscrito por Ronald Arrieta Calvo. -----
22 El traslado contiene nota del señor Ronald Arrieta Calvo en el cual se consulta
23 por qué sus notas no fueron conocidas en la Sesión Ordinaria inmediata
24 siguiente a su recepción. -----
25 Al respecto se tiene que las mismas fueron recibidas por la Secretaría del
26 Concejo Municipal el día 2 de diciembre de 2020 y conocidas por el Concejo
27 Municipal en la sesión 49-2020 del 7 de diciembre de 2020. -----
- 28 9. **SM 2171-2021**, Nota suscrita por Ronald Arrieta Calvo donde solicita respuesta
29 a sus preguntas planteadas. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30935

1 El traslado contiene la nota RAC-2021-11-26-01 del 26 de noviembre de 2021,
2 por medio de la cual el señor Ronald Arrieta Calvo realiza una serie de
3 preguntas respecto de la motivación y fundamentación del acuerdo municipal
4 adoptado por medio del artículo VI.II de la Sesión Ordinaria 46-2021 del 15 de
5 noviembre de 2021. -----

6 Dicho acuerdo versa sobre el disfrute obligatorio de las vacaciones
7 acumuladas del exauditor municipal Daniel Arce Astorga correspondiente a los
8 periodos 2020 y 2021. -----

9 A la fecha el señor Arce Astorga ya no labora para la Municipalidad. -----

10 **Por tanto:** -----

11 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

12 1. Tomar nota y archivar los documentos SM 2162-2019, SM 2203-2019, SM
13 2512-2019, SM 0302-2019, SM 1492-2020, SM 1593-2020, SM 2275-2020,
14 SM 2518-2020, SM 2528-2020, SM 2523-2020, SM 2532-2020, SM 2171-
15 2021. -----

16 2. Se solicita la firmeza. -----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°24-**
18 **2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
19 **se aprueba.** -----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
21 **dictamen N°24-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la cual**
22 **por unanimidad se aprueba.** -----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
24 **dictamen N°24-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual**
25 **por unanimidad se aprueba.** -----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
27 **tanto del dictamen N°24-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,**
28 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

29 **ACUERDO N°2** -----

30 **“Por tanto:** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30936

1 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

2 1. Tomar nota y archivar los documentos SM 2162-2019, SM 2203-2019, SM
3 2512-2019, SM 0302-2019, SM 1492-2020, SM 1593-2020, SM 2275-2020,
4 SM 2518-2020, SM 2528-2020, SM 2523-2020, SM 2532-2020, SM 2171-
5 2021.-----

6 2. Se solicita la firmeza. **“ACUERDO EN FIRME COMUNÍQUESE** -----

7 **ARTÍCULO II.III**-----

8 **DICTAMEN N°25-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

9 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
10 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
11 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
12 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
13 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
14 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
15 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
16 continuación:-----

17 1. **SM 1323-2021**, MG AG 3912-2021 suscrito por el Alcalde Municipal para
18 conocimiento adjunta MG AG DJ 266-2021 suscrito por el Director Jurídico en
19 el cual en su último párrafo indica de igual forma carece de todo derecho a
20 mantenerse en uso y administración de esas instalaciones, recomendamos
21 que así se resuelva y por consiguiente se rechace en todos sus extremos dicho
22 recurso. -----

23 2. **SM 2491-2022**, MG AG 5285-2022 Anexo oficio MG-AG-DJ-532-2022, de
24 fecha 18 de octubre de 2022, suscrito po el Lic. Alvaro Salazar Castro, Director
25 Jurídico, donde comunica que por revisión rutinaria de expedientes, mediante
26 el servicio Gestión en Línea de la Corte Suprema de Justicia, se confirma que
27 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dictó la sentencia N°
28 2022020758, dictada por la Sala Constitucional, a las nueve horas treinta
29 minutos del seis de setiembre de dos mil veintidós, resolviendo del recurso de

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30937

1 amparo interpuesto Milly Frey Garnacha Jiménez, que se tramitó con
2 expediente N° 22-018798-0007-CO-----

3 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

4 **Considerando:**-----

5 1. El traslado correspondiente al SM 1323-2021 contiene informe jurídico
6 referente a los recursos interpuestos por el señor Milly Frey Camacho Jiménez,
7 contra acuerdos del Concejo Municipal. -----

8 2. Por su parte, el traslado SM 2491-2022 contiene oficio de la Alcaldía Municipal
9 en el cual hace traslado de resolución de recursos de amparo interpuestos por
10 el señor Milly Frey Camacho Jiménez contra acuerdos del Concejo Municipal
11 de Goicoechea. -----

12 **Por tanto:**-----

13 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

- 14 1. Tomar nota y archivar los oficios SM 1323-2021 y SM 2491-2022. -----
- 15 2. Se solicita la firmeza.”-----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°25-**
17 **2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
18 **se aprueba.**-----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
20 **dictamen N°25-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la cual**
21 **por unanimidad se aprueba.**-----

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
23 **dictamen N°25-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual**
24 **por unanimidad se aprueba.**-----

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
26 **tanto del dictamen N°25-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,**
27 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

28 **ACUERDO N°3**-----

29 **“Por tanto:**-----

30 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30938

1 1. Tomar nota y archivar los oficios SM 1323-2021 y SM 2491-2022. -----

2 2. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME, COMUNÍQUESE -----

3 **ARTÍCULO II.IV**-----

4 **DICTAMEN N°26-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**----

5 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
6 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
7 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
8 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
9 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
10 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
11 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
12 continuación:-----

13 **SM 1371-2019**, Acuerdo 7 de la SO 28-2019 referente al nombramiento y la
14 homologación del puesto de Jefe de Secretaría. -----

15 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

16 **Considerando:**-----

17 1. El traslado contiene dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración
18 referente al nombramiento de la Secretaría del Concejo Municipal, plazo de
19 nombramiento por recargo y características de la plaza. -----

20 2. Al respecto indicar que durante el periodo 2020-2024, el Concejo Municipal
21 nombró en propiedad a la Lic. Yoselyn Mora Calderón como Secretaria del
22 Concejo Municipal.-----

23 **Por tanto:**-----

24 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

25 1. Tomar nota y archivar toda vez que carece de interés actual.-----

26 2. Se solicita la firmeza.”-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°26-**
28 **2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
29 **se aprueba.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 dictamen N°26-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la cual
3 por unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen N°26-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual
6 por unanimidad se aprueba. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del dictamen N°26-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
9 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 ACUERDO N°4-----

11 “Por tanto: -----

12 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

13 1. Tomar nota y archivar toda vez que carece de interés actual.-----

14 2. Se solicita la firmeza. “ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE” -----

15 ARTÍCULO II.V -----

16 DICTAMEN N°27-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS-----

17 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
18 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
19 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
20 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
21 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
22 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
23 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
24 continuación:-----

25 SM 1077-2019, en conjunto con la comisión de gobierno y administración estudiar y
26 presentar dictamen en atención al AG 3570-2019. -----

27 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

28 Considerando: -----

29 1. El traslado contiene opinión de la Dirección Jurídica de la Municipalidad
30 respecto del acuerdo tomado por parte del Concejo Municipal en el



Municipalidad de Goicoechea

1 otorgamiento de un permiso de uso del Estadio Coyella Fonseca al Comité
2 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. -----

3 2. Concluye Álvaro Salazar, Director Jurídico, que el Concejo Municipal cedió la
4 custodia de dicho bien municipal sin regulación de condiciones, obligaciones y
5 derechos de las partes, situación que riñe con el Reglamento de
6 Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones
7 Comunes, Deportivas y Parques Públicos, o bien por medio de un convenio
8 marco. -----

9 3. A la fecha el bien inmueble municipal no cuenta con un convenio vigente. -----

10 4. Finalmente indicar que el Concejo Municipal reformó integralmente el
11 Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
12 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos. -----

13 **Por tanto:** -----

14 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

15 3. Tomar nota y archivar toda vez que carece de interés actual. -----

16 4. Se solicita la firmeza. -----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°27-**
18 **2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
19 **se aprueba.**-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
21 **dictamen N°27-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la cual**
22 **por unanimidad se aprueba.** -----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
24 **dictamen N°27-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual**
25 **por unanimidad se aprueba.** -----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
27 **tanto del dictamen N°27-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,**
28 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

29 **ACUERDO N°5** -----

30 **“POR TANTO:**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30941

1 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

2 1. Tomar nota y archivar toda vez que carece de interés actual.-----

3 2. Se solicita la firmeza. "ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE"-----

4 **ARTÍCULO II.VI** -----

5 **DICTAMEN N°29-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

6 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00 horas, con
7 la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez Román, Secretario;
8 la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel Córdoba Molina, asesor de la
9 Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora de fracción Todos por Goicoechea,
10 con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del
11 Código Municipal, se conocieron los documentos sobre los cuales se tienen las
12 consideraciones que se indican a continuación:-----

13 **SM 2155-2019**, AL-CM-09-2019 suscrito por el Lic. Mariano Ocampo Rojas Asesor Legal de
14 CM.-----

15 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

16 **Considerando:** -----

17 El traslado contiene opinión jurídica del exasesor del Concejo Municipal Mariano Ocampo
18 Rojas, referente a la integración, funcionamiento y disposiciones relacionadas al quorum
19 estructural de las Comisiones de Gobierno y Administración y Comisión de Asuntos Jurídicos.

20 **Por tanto:** -----

21 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

22 1. Tomar nota y archivar.-----

23 2. Se solicita la firmeza.-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°29-**
25 **2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
26 **se aprueba.**-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
28 **dictamen N°29-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la cual**
29 **por unanimidad se aprueba.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30942

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°29-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual
3 por unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°29-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
6 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N°6 -----

8 "POR TANTO: -----

9 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

10 1. Tomar nota y archivar. -----

11 2. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE" -----

12 ARTÍCULO II.VII-----

13 DICTAMEN N°31-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS-----

14 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
15 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
16 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
17 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
18 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
19 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
20 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
21 continuación:-----

22 SM 2489-2019, AG 07705-2019 Anexo DJ 398-2019 donde rinde informe AL-DEST-
23 OFI-147-2019 con el fin de que este Órgano conforme las competencias y
24 atribuciones que le otorga el artículo 13 del Código Municipal emita criterio a este
25 Proyecto de Ley..-----

26 Considerando: -----

27 El traslado contiene opinión de la Dirección Jurídica referente al texto enviado por la
28 Asamblea Legislativa sobre el borrador de iniciativa de ley denominada "Ley de
29 Garantías Sociales Bicentenarias". -----

30 Al respecto indicar que dicho expediente no fue presentado a la corriente legislativa.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30943

1 **Por tanto:** -----

2 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

3 1. Tomar nota y archivar toda vez que carece de interés actual. -----

4 2. Se solicita la firmeza. -----

5 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°31-**

6 **2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**

7 **se aprueba.** -----

8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**

9 **dictamen N°31-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la cual**

10 **por unanimidad se aprueba.** -----

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

12 **dictamen N°31-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual**

13 **por unanimidad se aprueba.** -----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

15 **tanto del dictamen N°31-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,**

16 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

17 **ACUERDO N°7** -----

18 **“POR TANTO:** -----

19 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

20 1. Tomar nota y archivar toda vez que carece de interés actual. -----

21 2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**” -----

22 **ARTÍCULO II.VIII** -----

23 **DICTAMEN N°34-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS** ----

24 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00

25 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez

26 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel

27 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora

28 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la

29 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30944

1 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
2 continuación:-----

3 **SM 2587-2019**, OFICIO SM-2495-19 suscrito por la Jefa a.i. departamento de
4 secretaría donde solicita una aclaración en relación a la votación realizada en SO 45-
5 19, del día 18-11-2019, art. V.IX. Dict 72-19 COM.ASUNTOS JURÍDICOS. -----

6 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

7 **Considerando:** -----

8 1. El traslado contiene consulta de la Secretaría del Concejo Municipal
9 referente a la situación ocasionada por la votación afirmativa por parte del
10 Concejo Municipal de un dictamen pero el rechazo por mayoría de su por
11 tanto. -----

12 2. El Concejo Municipal reformó integralmente el Reglamento interno de orden
13 y debates del Concejo Municipal, sin embargo dichas votaciones se
14 mantienen de forma separada, por lo que debe analizarse la procedencia
15 de reformar dicha normativa para evitar una situación similar a futuro. -----

16 **Por tanto:** -----

17 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal ----- :

- 18 1. Trasladar a la Comisión de Reglamentos. -----
- 19 2. Se solicita la firmeza. -----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°34-**
21 **2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
22 **se aprueba.**-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
24 **dictamen N°34-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la cual**
25 **por unanimidad se aprueba.** -----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
27 **dictamen N°34-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual**
28 **por unanimidad se aprueba.** -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N°34-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
3 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N°8 -----

5 "POR TANTO: -----

6 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal ----- :

- 7 1. Trasladar a la Comisión de Reglamentos. -----
- 8 2. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE"-----

9 ARTÍCULO II.IX -----

10 DICTAMEN N°35-2023 COMISIÓM PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS ----

11 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
12 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
13 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
14 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
15 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
16 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
17 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
18 continuación:-----

19 SM 2653-2019, Oficio D.J. 458-2019 donde se traslada copia de la resolución 3053-
20 2019 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo caso de Willy Sebastián
21 Navarro Cañizales.-----

22 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

23 Considerando: -----

24 El traslado contiene resolución del Tribunal Contencioso Administrativo respecto del
25 amparo de legalidad interpuesto por Willy Sebastián Navarro Cañizales contra la
26 Municipalidad de Goicoechea, en el cual se tiene por atendida la solicitud del actor,
27 por lo que se archiva el proceso sin condenatoria en costas.-----

28 Por tanto: -----

29 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 30 1. Tomar nota y archivar. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30946

1 2. Se solicita la firmeza.-----

2 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°35-
3 2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad
4 se aprueba.-----

5 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
6 dictamen N°35-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la cual
7 por unanimidad se aprueba. -----

8 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
9 dictamen N°35-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual
10 por unanimidad se aprueba. -----

11 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
12 tanto del dictamen N°35-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
13 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

14 ACUERDO N°9 -----

15 "POR TANTO: -----

16 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

17 1. Tomar nota y archivar. -----

18 2. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

19 ARTÍCULO II.X -----

20 DICTAMEN N°36-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS ----

21 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
22 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
23 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
24 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
25 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
26 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
27 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
28 continuación:-----

29 SM 2692-2019, Audiencia concedida a la Sra. Marta Acosta para que se autorice
30 trazar 10 metros para realizar el trámite que necesita. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30947

1 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

2 **Considerando:**-----

3 1. El traslado contiene la audiencia concedida a la señora Marta Acosta Alfaro
4 respecto de su solicitud para segregar dos lotes de su propiedad con un
5 tamaño inferior a lo permitido por el Plan Regulador vigente, toda vez que
6 se encuentra en una zona de riesgo de deslizamiento.-----

7 2. Las regidurías en el cargo concluyen que la situación del lote de la señora
8 Acosta Alfaro debe ser analizada en el marco del nuevo plan regulador del
9 cantón de Goicoechea.-----

10 **Por tanto:**-----

11 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

12 1. Trasladar a la Comisión de Plan Regulador.-----

13 2. Se solicita la firmeza.”-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°36-**
15 **2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
16 **se aprueba.**-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
18 **dictamen N°36-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la cual**
19 **por unanimidad se aprueba.**-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
21 **dictamen N°36-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual**
22 **por unanimidad se aprueba.**-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 **tanto del dictamen N°36-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,**
25 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

26 **ACUERDO N°10**-----

27 **“POR TANTO:**-----

28 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

29 1. Trasladar a la Comisión de Plan Regulador.-----

30 2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**”-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30948

1 **ARTÍCULO II.XI** -----

2 **DICTAMEN N°39-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

3 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
4 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
5 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
6 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
7 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
8 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
9 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
10 continuación:-----

11 **SM 196-2021**, N° 01016-2021 DRH Defensoría de los Habitantes, para estudio y
12 dictamen el oficio MG AG 3722-2020.-----

13 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

14 **Considerando:**-----

15 El traslado contiene oficio de la Defensoría de los Habitantes 010116-2021 en el cual
16 dicha institución solicita al Concejo Municipal informar sobre los avances de lo
17 acordado en la Sesión Extraordinaria N.° 11-2020, celebrada el 11 de junio de 2020
18 (artículo III.XVII), respecto del Centro Diurno de Montelimar, específicamente en
19 cuanto a las denuncias planteadas por el señor Carlos Alberto Mora Tablada, sobre
20 la fiscalización de ese bien inmueble.-----

21 **Por tanto:**-----

22 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

23 1. Solicitar a la administración informe sobre el estado actual y vigencia del
24 convenio de cesión en administración del bien inmueble en el cual se encuentra
25 ubicado el Centro Diurno de Montelimar, vigencia de la asociación civil a cargo
26 de dicho inmueble y fecha de expiración del convenio vigente.-----

27 2. Se solicita la firmeza.-----

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°39-**
29 **2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
30 **se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30949

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 dictamen N°39-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la cual
3 por unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen N°39-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual
6 por unanimidad se aprueba. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del dictamen N°39-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
9 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 ACUERDO N°11 -----

11 “POR TANTO: -----

12 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

13 1. Solicitar a la administración informe sobre el estado actual y vigencia del
14 convenio de cesión en administración del bien inmueble en el cual se encuentra
15 ubicado el Centro Diurno de Montelimar, vigencia de la asociación civil a cargo
16 de dicho inmueble y fecha de expiración del convenio vigente. -----

17 2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**”-----

18 **ARTÍCULO II.XII**-----

19 **DICTAMEN N°40-2023 COMIISÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

20 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
21 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
22 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
23 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
24 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
25 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
26 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
27 continuación:-----

28 **SM 2240-2020**, nota suscrita por el señor Rolando Porras Mejías. -----

29 **Considerando:** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30950

1 El traslado contiene oficio remitido por Rolando Porras Mejías, referente a la situación
2 jurídica de la vía y aceras de acceso a la Urbanización Kamir. -----

3 **Por tanto:** -----

4 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

5 1. Trasladar a la Comisión de Obras. -----

6 2. Se solicita la firmeza.”-----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°40-**
8 **2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
9 **se aprueba.**-----

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
11 **dictamen N°40-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la cual**
12 **por unanimidad se aprueba.**-----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
14 **dictamen N°40-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual**
15 **por unanimidad se aprueba.**-----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
17 **tanto del dictamen N°40-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,**
18 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

19 **ACUERDO N°12** -----

20 **“POR TANTO:**-----

21 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

22 1. Trasladar a la Comisión de Obras. -----

23 2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

24 **ARTÍCULO II.XIII**-----

25 **DICTAMEN N°41-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

26 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
27 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
28 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
29 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
30 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30951

1 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
2 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
3 continuación:-----

4 **SM 2234-2020**, MG AG 6157-2020 suscrito por la Alcaldía Municipal donde el señor
5 Marvin Hernández Aguilar solicita anular el convenio cedido al Comité Cantonal de
6 Deportes sobre la administración de la cancha de fútbol de la urbanización El Pueblo.
7 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

8 **Considerando:** -----
9 El traslado contiene oficio de la Alcaldía Municipal en el cual solicita se anule el
10 convenio de administración firmado con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
11 de Goicoechea respecto de la cancha de fútbol e instalaciones deportivas El
12 Progreso. -----

13 **Por tanto:** -----
14 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 15 1. Trasladar a la Comisión de Sociales. -----
- 16 2. Se solicita la firmeza.”-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°41-**
18 **2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
19 **se aprueba.**-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
21 **dictamen N°41-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la cual**
22 **por unanimidad se aprueba.**-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
24 **dictamen N°41-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual**
25 **por unanimidad se aprueba.**-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
27 **tanto del dictamen N°41-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,**
28 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

29 **ACUERDO N°13** -----

30 **“POR TANTO:**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30952

1 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

2 1. Trasladar a la Comisión de Sociales. -----

3 2. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**-----

4 **ARTÍCULO II.XIV** -----

5 **DICTAMEN N°42-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

6 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
7 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
8 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
9 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
10 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
11 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
12 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
13 continuación:-----

14 **SM 2236-2020**, MG AG 6213-2020 suscrito por la Alcaldía Municipal donde para
15 conocimiento se informa la sentencia dictada por el Juzgado de Tránsito. -----

16 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

17 **Considerando:** -----

18 El traslado contiene para conocimiento del Concejo Municipal, lo resuelto en la
19 sentencia 1209-2020 del Juzgado de Tránsito del Segundo Circuito Judicial de San
20 José, en el cual se absuelve a ambos conductores por la colisión denunciada entre el
21 vehículo SM-6082 y un particular. -----

22 **Por tanto:** -----

23 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

24 1. Tomar nota y archivar. -----

25 2. Se solicita la firmeza."-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°42-**
27 **2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
28 **se aprueba** -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30953

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 dictamen N°42-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la cual
3 por unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen N°42-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual
6 por unanimidad se aprueba. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del dictamen N°42-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
9 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 ACUERDO N°14 -----

11 "POR TANTO:-----

12 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 13 1. Tomar nota y archivar. -----
- 14 2. Se solicita la firmeza. "ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE"-----

15 ARTÍCULO II.XV -----

16 DICTAMEN N°43-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS-----

17 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
18 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
19 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
20 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
21 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
22 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
23 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
24 continuación:-----

- 25 1. **SM 51-2020**, AG 00018-2020 En relación al oficio AG 8700-2019 que se
26 conoció con el dic 001-2020 de esta comisión. -----
- 27 2. **SM 2145-2020** MG AG 5952-2020 suscrito por el Alcalde Municipal -----
- 28 3. **SM 1493-2020**, MG AG 3722-2020 Alcalde Municipal donde en relación a la
29 Asoc del Centro Diurno de Personas de la Tercera Edad de Montelimar que no
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30954

1 resulta posible que la Muni ordene y menos que ejecute acciones tendientes a
2 intervenir en los procesos internos propios.-----

3 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

4 **Considerando:**-----

5 1. El traslado SM 51-2020 contiene oficio de la Alcaldía Municipal en el cual
6 solicita se corrija un error material presente en otro oficio de la Alcaldía
7 Municipal.-----

8 2. El traslado SM 2145-2020 contiene oficio de la Alcaldía Municipal por medio
9 del cual informa sobre el avance de desalojo de una propiedad municipal,
10 misma que está ocupada por una persona que solicita se le amplíe el plazo
11 para poder tramitar una solución de vivienda, en el marco de la crisis
12 provocada por la enfermedad COVID-19.-----

13 3. El traslado SM 1493-2020 contiene un informe de la Alcaldía Municipal
14 referente a la conformación y funcionamiento de una asociación comunal y
15 las limitaciones en cuanto a las potestades de la alcaldía para intervenir en
16 situaciones internas de la misma.-----

17 **POR TANTO:**-----

18 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

19 1. Tomar nota y archivar los oficios SM 51-2020, SM 2145-2020 y SM 1493-2020.

20 2. Se solicita la firmeza.”-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°43-**
22 **2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
23 **se aprueba.**-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
25 **dictamen N°43-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la cual**
26 **por unanimidad se aprueba.**-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
28 **dictamen N°43-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual**
29 **por unanimidad se aprueba.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30955

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N°43-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
3 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 ACUERDO N° 15-----

5 “POR TANTO:-----

6 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

7 3. Tomar nota y archivar los oficios SM 51-2020, SM 2145-2020 y SM 1493-2020.

8 4. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE-----

9 ARTÍCULO II.XVI-----

10 DICTAMEN N°47-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY-----

11 “En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 17:00 horas,
12 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Nicole Mesén Sojo,
13 Vicepresidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Secretario; y José Daniel Córdoba Molina
14 como asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal, con base en los artículos
15 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
16 se conoció de los siguientes oficios:-----

17 SM 2333-2020, SM 444-2022, SM 500-2022, SM 1313-2021, SM 376-2022, SM 2043-
18 2020, SM 1487-2020, SM 1379-2020, SM 1668-2020, SM 1314-2021, SM 755-2022,
19 SM 2383-2020, SM 1852-2021, SM 452-2022, SM 243-2021, SM 244-2021, SM 1210-
20 2021, SM 1210-2021, SM 2050-2021, SM 1846-2021, SM 1836-2021, SM 1586-2021,
21 SM 1664-2021, SM 1835-2021, SM 742-2022, SM 307-2022, SM 657-2022, SM 75-
22 2022 y SM 692-2022.-----

23 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

24 Considerando:-----

25 Los traslados corresponden a consultas institucionales sobre proyectos de ley
26 propuestos en el cuatrienio 2018-2022 que, durante el periodo constitucional que
27 inició en mayo del 2022 y a la fecha, no han sido puestos a despacho ni convocados
28 por el Poder Ejecutivo, por lo que se tiene que carecen de interés actual, sin perjuicio
29 de ser consultados nuevamente a esta institución.-----

30 Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30956

1 1. Tomar nota y archivar las consultas trasladadas por medio de los oficios SM
2 2333-2020, SM 444-2022, SM 500-2022, SM 1313-2021, SM 376-2022, SM
3 2043-2020, SM 1487-2020, SM 1379-2020, SM 1668-2020, SM 1314-2021,
4 SM 755-2022, SM 2383-2020, SM 1852-2021, SM 452-2022, SM 243-2021,
5 SM 244-2021, SM 1210-2021, SM 1210-2021, SM 2050-2021, SM 1846-2021,
6 SM 1836-2021, SM 1586-2021, SM 1664-2021, SM 1835-2021, SM 742-2022,
7 SM 307-2022, SM 657-2022, SM 75-2022, SM 692-2022. -----

8 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el presente acuerdo. -----

9 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°47-**
11 **2023 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
12 **aprueba.-----**

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
14 **dictamen N°47-2023 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por**
15 **unanimidad se aprueba.-----**

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
17 **dictamen N°47-2023 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
18 **unanimidad se aprueba.-----**

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
20 **tanto del dictamen N°47-2023 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
21 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

22 **ACUERDO N° 16-----**

23 **“POR TANTO: -----**

24 1. Tomar nota y archivar las consultas trasladadas por medio de los oficios SM
25 2333-2020, SM 444-2022, SM 500-2022, SM 1313-2021, SM 376-2022, SM
26 2043-2020, SM 1487-2020, SM 1379-2020, SM 1668-2020, SM 1314-2021,
27 SM 755-2022, SM 2383-2020, SM 1852-2021, SM 452-2022, SM 243-2021,
28 SM 244-2021, SM 1210-2021, SM 1210-2021, SM 2050-2021, SM 1846-2021,
29 SM 1836-2021, SM 1586-2021, SM 1664-2021, SM 1835-2021, SM 742-2022,
30 SM 307-2022, SM 657-2022, SM 75-2022, SM 692-2022. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30957

1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el presente acuerdo. -----

2 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**

3 **EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

4 **ARTÍCULO II.XVII**-----

5 **DICTAMEN N°48-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

6 “En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 17:00 horas,

7 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Nicole Mesén Sojo,

8 Vicepresidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Secretario; y José Daniel Córdoba Molina

9 como asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal, con base en los artículos

10 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,

11 se conoció el siguiente oficio: -----

12 **SM 1150-2023**, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente N.º

13 22.713, titulado: “REFORMA A LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL

14 TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518 DEL 25 DE ENERO DE 2018, PARA

15 QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL

16 TRANSPORTE SOSTENIBLE”. -----

17 **SM 305-2022**, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente N.º

18 22.713, titulado: “REFORMA A LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL

19 TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518 DEL 25 DE ENERO DE 2018, PARA

20 QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL

21 TRANSPORTE SOSTENIBLE-----

22 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

23 **Considerando:**-----

24 1. La presente iniciativa busca otorgar los beneficios fiscales y exenciones

25 concedidas a los vehículos eléctricos por medio de la ley N.º 9518, a los

26 vehículos de combustión con combustibles fósiles que cuenten con tecnología

27 híbrida eléctrica, híbrida enchufable y cualquier otra tecnología que emita

28 “menos emisiones”, mismos que define como vehículos “sostenibles”.-----

29 2. Como antecedente relevante debe tomarse en cuenta que la Ley N.º 9518

30 establece los siguientes beneficios a los vehículos 100% eléctricos:



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30958

- 1 exoneración tributaria a impuestos tales como de importación, al valor
2 agregado, selectivo de consumo, sobre valor aduanero, así como exoneración
3 en el pago de parquímetros y exoneración sobre la restricción vehicular para
4 circulación en el área metropolitana.-----
- 5 3. A pesar que el espíritu de la ley era promover la comercialización de vehículos
6 eléctricos en el país, de acuerdo con el tercer informe de márgenes brutos de
7 comercialización de vehículos eléctricos elaborado por el Ministerio de
8 Economía, Industria y Comercio (MEIC), se tiene que los márgenes brutos de
9 comercialización de vehículos eléctricos, es decir la diferencia entre su precio
10 de importación y su precio de venta al consumidor final, oscilan entre el 24% y
11 el 76% para los vehículos eléctricos con un costo menor a los 40 mil dólares y
12 entre el 13% y el 17% para los vehículos eléctricos con un costo mayor a los
13 40 mil dólares. De los 93 vehículos eléctricos analizados por el MEIC,
14 solamente 6 tenían un margen bruto de comercialización inferior al 25%, no
15 obstante, en el otro extremo se encuentran ejemplos como el BMW iX, con un
16 margen de 63,7%, el FDM EX, con un margen de 76,2%, el Hyundai Kona, con
17 un margen de 82,4% y finalmente el Mini Cooper SE, con un margen del
18 108,7%, por lo que su precio pasa de los \$27,7 mil dólares a los \$57,9 mil
19 dólares. -----
- 20 4. De lo anterior se desprende que, pese a las exoneraciones establecidas en la
21 ley, las mismas no se han traducido en un menor costo al consumidor. En
22 palabras del economista Leiner Vargas, existe un sobreprecio de los autos
23 eléctricos y "Pareciera que **las concesionarias se están dejando las**
24 **ganancias de las exoneraciones**, porque incluso muchas de ellas tienen sus
25 propias financieras, entonces, no solo venden el carro, sino que enganchan el
26 crédito y no trasladan al consumidor la exoneración". -----
- 27 5. En consecuencia, el Poder Ejecutivo se encuentra actualmente explorando
28 mecanismos para evitar que las personas empresarias del sector de venta de
29 automóviles se apropien de la exoneración otorgada a los vehículos eléctricos
30 y se vean obligados a trasladársela a las personas consumidoras, de acuerdo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30959

- 1 con declaraciones del Vicepresidente de la República, Stephan Brunner
2 Neibig. -----
- 3 6. Lo anterior debe motivar a la Asamblea Legislativa a contemplar iniciativas que
4 garanticen el traslado a las personas consumidoras de los incentivos y
5 exoneraciones que aprueba por vía de ley, pero es de preocupación que en su
6 lugar se planteen iniciativas que busquen incentivar la adquisición de vehículos
7 que a pesar que son menos contaminantes que sus pares 100% de combustión
8 fósil, sí producen emisiones carbónicas que contribuyen al calentamiento
9 global, fenómeno que afectará gravemente a nuestro istmo centroamericano
10 de acuerdo con el más reciente informe del Grupo Intergubernamental de
11 Expertos sobre el Cambio Climático. -----
- 12 7. Al respecto se advierte que el artículo 2, inciso b), subinciso ii), deja a criterio
13 del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) la definición de los vehículos
14 que “emitan menos emisiones”, por lo que, dependiendo del gobierno de turno,
15 potencialmente se podrían sumar aquellos impulsados con sistemas híbridos
16 por medio de gas natural, biodiesel y etanol, o con sistemas para hacer más
17 eficiente la combustión de hidrocarburos. -----
- 18 8. Si bien se coincide que los vehículos definidos como “sostenibles” emiten
19 menos contaminación de gases efecto invernadero, en última instancia sí
20 contribuyen a este fenómeno, situación que atenta contra los objetivos de
21 desarrollo sostenible y descarbonización por los cuales nuestro país es
22 referente a nivel mundial, a la vez que desincentivan la adquisición de
23 vehículos 100% eléctricos. Adicionalmente, el proyecto desvirtúa el espíritu de
24 la ley original que buscaba la promoción del transporte cero emisiones, la
25 transformación de la flota vehicular del país y el avance en el Plan Nacional
26 de Descarbonización. -----
- 27 9. Aunado a lo anterior, la iniciativa establece por vía transitoria la posibilidad que
28 todas las empresas privadas del país deprecien el valor de sus vehículos en el
29 plazo de seis años para efectos de disminuir su carga impositiva en la
30 declaración del impuesto de la renta. Dicha medida beneficiaría enormemente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30960

1 a cualquier empresa con una flotilla de transporte, que decida incorporar por
2 año al menos tres vehículos "sostenibles", es decir vehículos eléctricos o
3 híbridos.-----

4 10. De lo anterior se advierte que la iniciativa de ley es omisa en estudios
5 económicos y financieros que permitan apreciar el impacto que estas
6 exoneraciones tendrán en la situación fiscal de nuestro país y su estabilidad
7 macroeconómica, aspecto de interés para este Municipio por su correlato en
8 cuanto a la inversión del Gobierno Central en vías nacionales y las
9 transferencias de ley a la red vial cantonal.-----

10 11. De igual manera, la indeterminación y ambigüedad del proyecto de ley
11 afectaría las finanzas municipales al buscar extender a vehículos que sí
12 contaminan, la exoneración sobre el pago de parquímetros, mismos que para
13 el ejercicio económico del 2023 generaron un ingreso a este municipio de más
14 de 529 millones de colones, aproximadamente un 4,16% del presupuesto total.

15 12. Finalmente se debe indicar que el proyecto podría rozar con lo planteado en el
16 artículo 50 de la Constitución Política, toda vez que como ya se ha dicho,
17 otorga incentivos para la adquisición de vehículos de combustión interna, lo
18 cual representa un retroceso en la garantía de un ambiente sano y
19 ecológicamente equilibrado. Aunado a lo anterior, el proyecto atenta contra el
20 derecho a la salud de las personas goicoecheanas por su estímulo en la
21 adquisición de vehículos contaminantes, aspecto que es fundamental para un
22 cantón con rutas nacionales y de travesía que conllevan una importante
23 contaminación atmosférica y sonora.-----

24 13. Por todo lo anterior resulta inviable para este municipio apoyar una iniciativa
25 que pretenda ampliar las exoneraciones contempladas en la ley para vehículos
26 100% eléctricos y extenderlas a vehículos que sí generan contaminación de
27 gases de efecto invernadero.-----

28 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

29 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio de los oficios SM
30 1150-2023 y SM 305-2022, expresando su rechazo al expediente N.º 22.713,



Municipalidad de Goicoechea

1 titulado "REFORMA A LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL
2 TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518 DEL 25 DE ENERO DE 2018,
3 PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL
4 TRANSPORTE SOSTENIBLE". -----

5 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
6 iniciativa, e instar a las Diputaciones a rechazarla por el fondo. -----

7 3. Comunicar el presente acuerdo a los Concejos Municipales de todo el país. ---

8 4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°48-**
10 **2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por unanimidad se**
11 **aprueba.**-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
13 **Dictamen N°48-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual por**
14 **unanimidad se aprueba.**-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **Dictamen N°48-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por**
17 **unanimidad se aprueba.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del Dictamen N°48-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual**
20 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

21 **ACUERDO N° 17**-----

22 **"POR TANTO:** -----

23 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio de los oficios SM
24 1150-2023 y SM 305-2022, expresando su rechazo al expediente N.º 22.713,
25 titulado "REFORMA A LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL
26 TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518 DEL 25 DE ENERO DE 2018,
27 PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL
28 TRANSPORTE SOSTENIBLE". -----

29 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
30 iniciativa, e instar a las Diputaciones a rechazarla por el fondo. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30962

- 1 3. Comunicar el presente acuerdo a los Concejos Municipales de todo el país. ---
2 4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
3 **EN FIRME. COMUNÍQUESE**”-----

4 **ARTÍCULO II.XVIII**-----

5 **DICTAMEN N°49-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

6 “En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 17:00 horas,
7 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Nicole Mesén Sojo,
8 Vicepresidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Secretario; y José Daniel Córdoba Molina
9 como asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal, con base en los artículos
10 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
11 se conoció sobre lo siguiente: -----

12 **SM 0818-2023**, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente N.º
13 23422, titulado: “LEY PARA POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD
14 DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y AERÓDROMOS ESTATALES DE
15 COSTA RICA”.-----

16 **SM 0808-2023**, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente N.º
17 23338, titulado: “DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO
18 SÍMBOLO PATRIO”.-----

19 **SM 0807-2023**, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente N.º
20 23337, titulado: “DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO
21 SÍMBOLO PATRIO”.-----

22 **Considerando:** -----

- 23 1. El traslado correspondiente al SM 0818-2023 refiere al expediente N.º 23422,
24 el cual busca redistribuir los ingresos del impuesto de salida del país para
25 promover el desarrollo de infraestructura aeroportuaria, de aeródromos y
26 demás funciones de seguridad asociadas a esta infraestructura. -----
27 2. El traslado correspondiente al SM 0808-2023 refiere al expediente N.º 23338,
28 el cual plantea declarar el Acta de Independencia, como símbolo patrio. Esta
29 acta del ayuntamiento constitucional de la Ciudad de Cartago fue suscrita el 29
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30963

1 de octubre de 1821 y refiere a la independencia del Imperio Español y descarta
2 la anexión al Imperio Mexicano.-----

3 3. El traslado correspondiente al SM 0807-2023 refiere al expediente N.º 23337,
4 iniciativa que pretende acoger como símbolo nacional la Campana de la
5 Independencia, misma que cuelga del extinto templo de Santiago Apóstol, en
6 Cartago y que fue repicada una vez suscrita el Acta de Independencia el 29 de
7 octubre de 1821.-----

8 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

9 1. Abstenerse de emitir criterio de los SM 0818-2023, SM 0808-2023 y SM 0807-
10 2023, toda vez que dichas iniciativas de ley no impactan el accionar de la
11 institución, su estructura y funcionamiento, o no se ven involucrados los
12 intereses del Cantón de Goicoechea.-----

13 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el presente acuerdo.-----

14 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

15 El Presidente del Concejo Municipal indica, con respecto a esto tengo una duda
16 en vista de que nosotros no podemos tomar decisiones de o sea únicamente podemos
17 tomar las decisiones de aprobar o rechazar no existe abstenerse, porque cuando uno
18 se abstiene es porque tiene un tipo de conflicto, lo que yo estaba indicando al
19 compañero es que se tome toma porque la comisión dictamina esto en vista de que
20 no es como competencia, no nos afecta pero prefiero y si así lo tiene a bien cambiarlo
21 si no yo no votaría porque no hayo la razón por la cual se tiene que abstener, entiendo
22 que talvez no tenga alguna competencia con la Municipalidad de Goicoechea pero si
23 se mantiene ese por tanto entonces no lo votaría por eso lo que le quería proponer al
24 Vicepresidente es de la comisión, es que se tome nota en vista de que esta
25 municipalidad no tiene competencia pero no sé cómo guste Don Carlos Calderón en
26 el uso de la palabra.-----

27 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, bueno si la vez pasada
28 habíamos hablado Fernando y yo sobre el tema, vamos a ver estos son consultas de
29 expedientes legislativos entonces si bien es cierto el Gobierno Local puede
30 aprobarlos, rechazarlo es decir, no es un acuerdo municipal por decirlo de alguna



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30964

1 forma que este afectando a un tercero por la posición del Gobierno Local, entonces
2 bajo ese entendido una abstención ante la Asamblea Legislativa, no es que no sea
3 válida verdad, incluso no tengo ahorita el dato pero estoy seguro que ya nos hemos
4 abstenido en otras ocasiones, verdad no es la primera, ahora bien si lo que se desea
5 es tomar nota para que pase el dictamen yo no le veo problema, pero la abstención
6 decir perse de emitir una posición como Gobierno Local en virtud de que en caso por
7 ejemplo que estamos hablando son tres proyectos de ley, ley para potenciar la
8 infraestructura y seguridad de los aeropuertos internacionales, declaración del acta
9 de independencia como símbolo patrio y declaratoria de la campana de libertad como
10 símbolo patrio, entonces abstención en virtud de que verdad por eso fue que lo
11 hablamos así en la comisión, abstenemos en virtud de que no creemos que las
12 iniciativas de ley impacten digamos el accionar de la institución cosa distinta si fuera
13 un proyecto de ley que tiene alguna injerencia directa en la ciudadanía del cantón que
14 ahí si pues tendríamos que manifestarnos a favor o en contra pero como le digo
15 ahorita no está presente ni Andrea ni Nicole que son la Presidenta y Vicepresidenta
16 de la Comisión sin embargo al final del día es el mismo tema. -----

17 El Presidente del Concejo Municipal expresa, entonces si podría aceptar la
18 propuesta de que se tome nota, si okay no se si los compañeros primero vamos a
19 votar el cambio del por tanto si lo tienen a bien si no se mantiene y posteriormente
20 hacemos la otra votación, en este caso se va a votar para que se cambie el por tanto
21 de que se toma nota. -----

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de**
23 **cambio del Por Tanto del dictamen N°49-2023 de la Comisión Especial De**
24 **Proyectos De Ley, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°49-**
26 **2023 de la Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por unanimidad se**
27 **aprueba.-----**

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
29 **dictamen N°49-2023 de la Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual por**
30 **unanimidad se aprueba.-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30965

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°49-2023 de la Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°49-2023 de la Comisión Especial De Proyectos De Ley, la
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N° 18-----

8 "POR TANTO: -----

9 1. Se toma nota de los SM 0818-2023, SM 0808-2023 y SM 0807-2023, toda vez
10 que dichas iniciativas de ley no impactan el accionar de la institución, su
11 estructura y funcionamiento, o no se ven involucrados los intereses del Cantón
12 de Goicoechea. -----

13 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el presente acuerdo.-----

14 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN

15 FIRME. COMUNÍQUESE -----

16 ARTÍCULO II.XIX -----

17 DICTAMEN N°36-2023 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----

18 "En reunión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2023, en la Sala sesiones del
19 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías Propietarias: Carlos Andrés
20 Calderón Zúñiga, Presidente; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; Fernando
21 Chavarría Quirós, Secretario, Asesorías: Lic. Herbeth Blanco Solís, José Daniel
22 Córdoba; participando de la reunión el Regidor Suplente Manuel Vindas Durán, donde
23 se conoció lo siguiente:-----

24 SM-ACUERDO-1441-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°20-2023, CELEBRADA EL
25 DÍA 15 DE MAYO DE 2023, ARTÍCULO III INCISO 29), SE CONOCIÓ OFICIO MG-
26 AG-02258-2023 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL. -----

27 CONSIDERANDO: -----

28 Que en Sesión Ordinaria N°20-2023, celebrada el día 15 de mayo de 2023, Artículo
29 III inciso 29), se conoció oficio MG-AG-02258-2023 suscrito por el Alcalde Municipal,
30 mediante el cual señala:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30966

1 "En seguimiento a lo ya señalado en el documento MG-AG-01905-2023, en el
2 cual se adjuntó el oficio DAD 01129-20235 de fecha 20 de abril de 2023, suscrito
3 por el Lic: Sahid Salazar Castros Director Administrativo, donde remite informe
4 sobre el cierre del I Trimestre de 2023, que incluye los aspectos de INGRESOS
5 Y EGRESOS; GESTION DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS
6 FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, indicándose que "Al
7 Comité Cantonal de Deportes y Recreación no se le ha girado transferencia al
8 no presentar documentación 2023 ni los documentos para el cierre del periodo
9 2022 y subir la Liquidación Presupuestaria 2022, de forma administrativa y en el
10 SIPP' Al respecto, me permito adjuntar el documento DAD 011402023, suscrito
11 por el Lic. Salazar Castro, el cual indica que: -----
12 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, no se le ha
13 realizado giro alguno en el periodo 2023, producto de no tenerse presentado el
14 cierre del último trimestre 2022, liquidación presupuestaria 2022, estados
15 financieros y las solicitudes del periodo 2023. -----
16 Cabe agregar, que existe cheque en custodia de la Tesorería Municipal, por el
17 cierre del periodo 2022, por la suma de ft 55.496.693,90, que, de no cobrarse al
18 30 de junio de 2023, se reintegrará a caja municipal y ese aporte será pendiente
19 de presupuestar, pues se registrará como incremento del superávit libre 2022,
20 implicando, previo a cualquier situación, la reformulación de la liquidación y
21 acuerdo del Concejo Municipal. -----
22 Lo anterior, para lo que corresponda, como entre superior del Comité y
23 Recreación de Goicoechea." -----

24 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**

- 25 A. Se le comunique urgentemente a la Junta Directiva del Comité Cantonal de
26 Deportes y Recreación para que atiendan lo dispuesto en el oficio MG-AG-
27 02258-2023 relacionado a: -----
28 a. Falta de presentación de documentación del año 2023, liquidación
29 presupuestaria 2022 para registro administrativo y el SIPP. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 b. Se encuentra en custodia de la Tesorería Municipal, cheque por la suma
2 de 55.496.693,90 millones de colones por cierre de período 2022, mismo
3 que de no cobrarse al 30 de Junio del 2023 se reintegrará a caja municipal
4 y ese aporte quedará pendiente de presupuestar.-----

5 c. Se solicita a la Junta Directiva tomar a brevedad la medidas necesarias
6 para corregir los atrasos anteriormente indicados y evitar futuros
7 inconvenientes-----

8 d. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°36-**
10 **2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, el cual por unanimidad se**
11 **aprueba.-----**

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
13 **dictamen N°36-2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, la cual por**
14 **unanimidad se aprueba.-----**

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **dictamen N°36-2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, el cual por**
17 **unanimidad se aprueba.-----**

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del dictamen N°36-2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, la cual**
20 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

21 **ACUERDO N° 19-----**

22 **“POR TANTO: -----**

23 A. Se le comunique urgentemente a la Junta Directiva del Comité Cantonal de
24 Deportes y Recreación para que atiendan lo dispuesto en el oficio MG-AG-02258-
25 2023 relacionado a: -----

26 a. Falta de presentación de documentación del año 2023, liquidación
27 presupuestaria 2022 para registro administrativo y el SIIP.-----

28 b. Se encuentra en custodia de la Tesorería Municipal, cheque por la suma de
29 55.496.693,90 millones de colones por cierre de período 2022, mismo que
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30968

1 de no cobrarse al 30 de Junio del 2023 se reintegrará a caja municipal y
2 ese aporte quedará pendiente de presupuestar.-----

3 c. Se solicita a la Junta Directiva tomar a brevedad las medidas necesarias
4 para corregir los atrasos anteriormente indicados y evitar futuros
5 inconvenientes-----

6 d. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”

7 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**-----

8 **ARTÍCULO II.XX** -----

9 **DICTAMEN N°35-2023 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

10 “En reunión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2023, en la Sala sesiones del
11 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías Propietarias: Carlos Andrés
12 Calderón Zúñiga, Presidente; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; Fernando
13 Chavarría Quirós, Secretario, Asesorías: Lic. Herbeth Blanco Solís, José Daniel
14 Córdoba; participando de la reunión el Regidor Suplente Manuel Vindas Durán, donde
15 se conoció lo siguiente:-----

16 **SM-ACUERDO-1438-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°20-2023, CELEBRADA EL**
17 **DÍA 15 DE MAYO DE 2023, ARTÍCULO III INCISO 26), SE CONOCIÓ NOTA**
18 **SUSCRITA POR VLADIMIR LEÓN CASTILLO, LA FAMILIA.** -----

19 **CONSIDERANDO:** -----

20 Que en Sesión Ordinaria N°20-2023, celebrada el día 15 de mayo del 2023, Artículo
21 III, inciso 26), se conoció nota Vladimir León Castillo, La Familia, mediante el cual
22 señala:-----

23 *“Por medio de la presente reciban nuestro cordial saludo, de parte de la*
24 *ASOCIACIÓN INTERNACIONAL FAMILIA BIENESTAR PALABRA (FABIPA). ----*
25 *Adjuntamos los siguientes documentos: Personería Jurídica, los diez Ejes de*
26 *nuestros proyectos, para ser registrados en el padrón o lista de Asociaciones del*
27 *Gobierno Local.* -----

28 *Sin más de momento me suscribo de ustedes en calidad de presidente, a nombre*
29 *de la Asociación Internacional Familia Bienestar Palabra. Agradeciendo de ante*
30 *mano toda la colaboración que nos puedan brindar atentamente.”*-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30969

1 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**

2 A. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1438-2023 suscrito por Vladimir León
3 Castillo, representante de la Asociación Internacional Familia Bienestar Palabra.

4 B. El Concejo Municipal les desea muchos éxitos en sus proyectos y funciones. ---

5 C. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.-----

6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°35-**
7 **2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, el cual por unanimidad se**
8 **aprueba.-----**

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
10 **dictamen N°35-2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, la cual por**
11 **unanimidad se aprueba.-----**

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
13 **dictamen N°35-2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, el cual por**
14 **unanimidad se aprueba.-----**

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
16 **tanto del dictamen N°35-2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, la cual**
17 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

18 **ACUERDO N° 20-----**

19 **“POR TANTO: -----**

20 A. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1438-2023 suscrito por Vladimir León
21 Castillo, representante de la Asociación Internacional Familia Bienestar Palabra.

22 B. El Concejo Municipal les desea muchos éxitos en sus proyectos y funciones. ---

23 C. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**

24 **EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**

25 **ARTÍCULO II.XXI -----**

26 **DICTAMEN N°34-2023 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----**

27 “En reunión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2023, en la Sala sesiones del
28 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías Propietarias: Carlos Andrés
29 Calderón Zúñiga, Presidente; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; Fernando
30 Chavarría Quirós, Secretario, Asesorías: Lic. Herbeth Blanco Solís, José Daniel



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30970

1 Córdoba; participando de la reunión el Regidor Suplente Manuel Vindas Durán, donde
2 se conoció lo siguiente:-----

3 **SM-ACUERDO-1353-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°19-2023, CELEBRADA EL**
4 **DÍA 08 DE MAYO DE 2023, ARTÍCULO III INCISO 19), SE CONOCIÓ OFICIO MG-**
5 **AG-02055-2023 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL. -----**

6 **CONSIDERANDO: -----**

7 1. Que mediante oficio PCMCCZ-118-2022, de fecha 20 de octubre del 2022,
8 suscrito por el señor Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Propietario, dirigido al
9 Alcalde Municipal, mediante el cual señala: -----

10 "Por este medio traslado consultas de gestiones que vislumbraron a partir de la
11 inspección realizada el miércoles 19 de octubre del presente año por parte de la
12 Comisión de Obras Públicas en la comunidad de Vista del Valle tercera etapa,
13 en compañía de la señora Alejandra McKenzie como parte de la Asociación de
14 Vecinos de la zona.-----

15 1. Valoración de construcción de aceras y rampa para personas con
16 discapacidad en las afueras del parque público de la zona y a que en este
17 momento no poseen aceras y afecta el tránsito peatonal. -----

18 2. Al fondo de la Alameda que se encuentra colindando con el parque
19 mencionado se encuentra una pendiente pronunciada donde bajan las aguas
20 y según indican los vecinos las mismas se han estado limpiando por lo cual
21 agradezco se pueda valorar la intervención del sitio para mejorar las
22 condiciones del espacio en términos de seguridad del espacio físico.-----

23 Lo anterior para su valoración y trámite correspondiente." -----

24 2. Que en Sesión Ordinaria N°19-2023, celebrada el día 08 de mayo del 2023,
25 Artículo III inciso 19), se conoció oficio MG-AG-02055-2023 suscrito por el
26 Alcalde Municipal, el cual señala: -----

27 *"En atención al oficio PCMCCZ-118-2022 de fecha 20 de octubre del 2022,*
28 *suscrito por el señor Carlos Calderón Zúñiga Presidente del Concejo*
29 *Municipal, quien traslada al mismo tiempo consultas de gestiones que*
30 *vislumbraron a partir de la inspección realizada el miércoles 19 de octubre del*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30971

1 presente año por parte de la Comisión de Obras Públicas en la comunidad de
2 Vista del Valle Tercera Etapa, en compañía de la señora Alejandra Mc Kenzie
3 como parte de la Asociación de Vecinos de la zona. -----
4 1. Valoración de construcción de aceras y rampa para personas con
5 discapacidad en las afueras del parque público de la zona ya que en este
6 momento no poseen aceras y afecta el tránsito peatonal. -----
7 2. Al fondo de la Alameda que se encuentra colindando con el parque
8 mencionado se encuentra una pendiente pronunciada donde bajan las aguas
9 y según indican los vecinos las mismas se han estado limpiando por lo cual
10 agradezco se pueda valorar la intervención del sitio para mejorar las
11 condiciones del espacio en términos de seguridad del espacio físico. -----
12 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-01045-2023,
13 recibido el día 20 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas
14 Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual recomienda las
15 siguientes actividades las cuales serán una mejora para el inmueble como
16 para la comunidad:-----
17 • Construcción de 180m de acera y rampas de acceso con loseta táctil, en
18 las áreas de los parques de la comunidad. -----
19 • Construcción de un sistema pluvial para la canalización de aguas del caño
20 de fa alameda que incluyen: 2 cajas de registro de 0.60mX0.60mX1.50m,
21 para los cambios de nivel, la instalación de 2 tubos de polietileno de alta
22 densidad de 300mm de diámetro y la construcción de un cabezal de
23 desfogue. -----
24 (...)-----
25 Así mismo, me permito adjuntar el documento DAD 01 172-2023, recibido el
26 día 03 de mayo de 2023, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director
27 Administrativo Financiero, el cual indica que para este momento no existe
28 contenido presupuestario que se pudiese afectar para tal fin, por lo que
29 recomienda se valore por el Consejo de Distrito de Mata de Plátano para el
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 periodo 2024, en seguimiento a diferentes proyectos que se han realizado en
2 la zona. -----

3 Lo anterior, para que se valore asignar recursos en documento
4 presupuestario, según lo indicado por el Lic. Salazar Castro.”-----

5 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**

6 A. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-1353-2023 al Concejo de Distrito de Mata de
7 Plátano para valoración de las intervenciones solicitada por la señora Alejandra
8 McKenzie, misma que requiere una inversión de 18.820.000,00 según criterio
9 técnico emitido por la Dirección de Ingeniería y Operaciones mediante oficio MG-
10 AG-DI-01045-2023.-----

11 B. Se notifique a la Asociación de Desarrollo Vistas del Valle tercera etapa para su
12 conocimiento.-----

13 C. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°34-
15 2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, el cual por unanimidad se
16 aprueba.-----**

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
18 dictamen N°34-2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, la cual por
19 unanimidad se aprueba.-----**

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
21 dictamen N°34-2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, el cual por
22 unanimidad se aprueba.-----**

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
24 tanto del dictamen N°34-2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, la cual
25 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

26 **ACUERDO N° 21-----**

27 **“POR TANTO: -----**

28 A. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-1353-2023 al Concejo de Distrito de Mata de
29 Plátano para valoración de las intervenciones solicitada por la señora Alejandra
30 McKenzie, misma que requiere una inversión de 18.820.000,00 según criterio



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30973

1 técnico emitido por la Dirección de Ingeniería y Operaciones mediante oficio MG-
2 AG-DI-01045-2023. -----

3 B. Se notifique a la Asociación de Desarrollo Vistas del Valle tercera etapa para su
4 conocimiento. -----

5 C. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
6 **FIRME. COMUNÍQUESE**-----

7 **ARTICULO II.XXII**-----

8 **DICTAMEN N°33-2023 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

9 “En reunión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2023, en la Sala sesiones del
10 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías Propietarias: Carlos Andrés
11 Calderón Zúñiga, Presidente; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; Fernando
12 Chavarría Quirós, Secretario, Asesorías: Lic. Herbeth Blanco Solís, José Daniel
13 Córdoba; participando de la reunión el Regidor Suplente Manuel Vindas Durán, donde
14 se conoció lo siguiente:-----

15 **SM-01399-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°19-2023, CELEBRADA EL DÍA 08 DE**
16 **MAYO DE 2023, ARTÍCULO XI, SE CONOCIÓ MOCIÓN SUSCRITA POR LOS**
17 **REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, LORENA**
18 **MIRANDA CARBALLO, XINIA VARGAS CORRALES, REGIDORES SUPLENTES**
19 **NICOLE MESÉN SOJO, GUSTAVO BRADE SALAZAR, ANDREA CHAVES**
20 **CALDERÓN, SÍNDICA PROPIETARIA ANABELLE GOMÉNZ MORA Y EL SÍNDICO**
21 **SUPLENTA CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ.**-----

22 **CONSIDERANDO:** -----

23 Que en Sesión Ordinaria N°19-2023, celebrada el día 08 de mayo del 2023, Artículo
24 XI, se conoció moción donde se solicita la adquisición de sillas y mesas considerando
25 la programación anual que contempla una gran cantidad de actividades, y bajo el
26 compromiso del Gobierno Local del uso eficiente de los recursos, sumado a los plazos
27 para adquisición de alquiler de bienes del SDU (Sistema Digital Unificado).-----

28 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**-----

29 A. Aprobar y adicionar a la moción suscrita por varias personas integrantes del
30 Concejo Municipal y se instruye a la administración municipal para que sujeto a



Municipalidad de Goicoechea

- 1 contenido presupuestario realice la siguiente compra con las siguientes
- 2 características:-----
- 3 B. Compra de 400 sillas de estructura de tubo 1 redondo, asiento y respaldo
- 4 anatómicos en plástico polipropileno extra duro, agarradera en su parte superior,
- 5 para mayor facilidad de desplazamiento, tapones antideslizantes en las patas y
- 6 estructura gris oscuro, plástico de asiento y respaldar gris.-----
- 7 C. Compra de 40 mesas plegables rectangulares robustas y resistentes, textura
- 8 antideslizante, color gris, material plástico y estructura de 1 redondo.-----
- 9 D. Se solicita a la administración municipal una vez se confeccionen las mismas
- 10 busque un lugar adecuado para albergarlas, misma serán utilizadas para
- 11 amplias actividades municipales y así evitar la constante contratación de
- 12 alquileres que debe realizarse.-----
- 13 E. Para que se realice el debido procedimiento de rotulación de las mismas así
- 14 como mecanismos para solicitarlas y así resguardar su buena utilización.-----
- 15 F. Se notifique a las personas interesadas.-----
- 16 G. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°33-**

18 **2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, el cual por unanimidad se**

19 **aprueba.-----**

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**

21 **dictamen N°33-2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, la cual por**

22 **unanimidad se aprueba.-----**

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

24 **dictamen N°33-2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, el cual por**

25 **unanimidad se aprueba.-----**

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

27 **tanto del dictamen N°33-2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, la cual**

28 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

29 **ACUERDO N° 22-----**

30 **“POR TANTO: -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30975

- 1 A. Aprobar y adicionar a la moción suscrita por varias personas integrantes del
2 Concejo Municipal y se instruye a la administración municipal para que sujeto a
3 contenido presupuestario realice la siguiente compra con las siguientes
4 características: -----
- 5 B. Compra de 400 sillas de estructura de tubo 1 redondo, asiento y respaldo
6 anatómicos en plástico polipropileno extra duro, agarradera en su parte superior,
7 para mayor facilidad de desplazamiento, tapones antideslizantes en las patas y
8 estructura gris oscuro, plástico de asiento y respaldar gris. -----
- 9 C. Compra de 40 mesas plegables rectangulares robustas y resistentes, textura
10 antideslizante, color gris, material plástico y estructura de 1 redondo. -----
- 11 D. Se solicita a la administración municipal una vez se confeccionen las mismas
12 busque un lugar adecuado para albergarlas, misma serán utilizadas para
13 amplias actividades municipales y así evitar la constante contratación de
14 alquileres que debe realizarse. -----
- 15 E. Para que se realice el debido procedimiento de rotulación de las mismas así
16 como mecanismos para solicitarlas y así resguardar su buena utilización. -----
- 17 F. Se notifique a las personas interesadas. -----
- 18 G. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
19 **EN FIRME. COMUNÍQUESE** -----

20 La Alcaldesa Municipal en Ejercicio indica, gracias señor Presidente buenas
21 noches a todos y todas, agradecerle a Manuel Vindas que estuvo detrás de esta
22 moción que había sido también presentada por mi persona en el periodo anterior y
23 que le había dado toda la información y eso estuvo ahí durante mucho tiempo
24 entonces darle las gracias por haber colaborado con ese tema. -----

25 **ARTÍCULO II.XXIII**-----

26 **DICTAMEN N°32-2023 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

27 “En reunión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2023, en la Sala sesiones del
28 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías Propietarias: Carlos Andrés
29 Calderón Zúñiga, Presidente; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; Fernando
30 Chavarría Quirós, Secretario, Asesorías: Lic. Herbeth Blanco Solís, José Daniel



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30976

1 Córdoba; participando de la reunión el Regidor Suplente Manuel Vindas Durán, donde
2 se conoció lo siguiente:-----

3 **SM-ACUERDO-0582-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°10-2023, CELEBRADA EL**
4 **DÍA 06 DE MARZO DE 2023, ARTÍCULO III, INCISO 16), SE CONOCIÓ NOTA**
5 **SUSCRITA POR REBECA CÉSPEDES ALVARADO, PRESIDENTA ANEP Y**
6 **GERARDO GARBANZO GUZMÁN, PRESIDENTE SITMUPSAJ. -----**

7 **CONSIDERANDO: -----**

- 8 1. Que en Sesión Ordinaria N°10-2023, celebrada el día 06 de marzo de 2023,
9 Artículo III inciso 15), se conoció nota suscrita por Rebeca Céspedes Alvarado,
10 Presidenta ANEP y Gerardo Garbanzo Guzmán, Presidente SITMUPSAJ,
11 mediante el cual presentan moción para el incremento salarial anual del 2023.
- 12 2. Que mediante oficio COM.HAC. Y PTO. 03-23 de fecha 16 de marzo de 2023,
13 la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerdo enviar oficio al Alcalde
14 Municipal, donde en relación a lo solicitado en la nota suscrita por Rebeca
15 Céspedes Alvarado, Presidenta ANEP y Gerardo Garbanzo Guzmán,
16 Presidente SITMUPSAJ, criterio técnico sobre la viabilidad de los puntos
17 mencionados, de dónde saldrían los recursos para financiar el aumento
18 respectivo, qué partidas se tendrían que modificar y la afectación en relación al
19 tema de la ley de empleo público e informe a esta Comisión lo antes posible. ---
- 20 3. Que mediante oficio MG-AG-01436-2023 de fecha 27 de marzo de 2023,
21 suscrito por el Alcalde Municipal, remite oficio DAD 00823-2023 al Departamento
22 de Recurso Humanos y a la Dirección Jurídica. -----
- 23 4. Que el oficio DAD 00823-2023 de la Dirección Administrativa Financiera a lo que
24 interesa señala: -----

25 *“...en lo que atañe a esta Dirección no existe contenido presupuestario para*
26 *dicho incremento en el presente ejercicio económico, pues incluso, el Ente*
27 *Contralor, disminuyó la proyección dada por la unidad de Recursos Humanos*
28 *para el Presupuesto Inicial 2023, amparado a resultados de la política*
29 *macroeconómica hacia periodo octubre diciembre 2022 e incluso que para el*

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30977

1 *l Semestre 2023 se ha autorizado y cancelado aumento salarial del 0,49%*
2 *por resultado IPC. -----*

3 *El criterio de si procede el aumento del 4,90% corresponde a pronunciamiento*
4 *que debe emitirse por la unidad de Recursos Humanos y/o Dirección Jurídica,*
5 *a la luz de la normativa vigente a la fecha y sobre la cual esta Dirección, en*
6 *caso de que procediera, valoraría opciones de subejecución presupuestaria*
7 *para atender el mismo o lo que pueda corresponder al tenor de la legislación*
8 *vigente.”-----*

9 5. Que mediante oficio MG-AG-01667-2023 de fecha 13 de abril de 2023, suscrito
10 por el Alcalde Municipal, dirige el mismo a la Dirección Jurídica, donde anexa
11 oficio DRH 0359-2023 recibido en dicho Despacho el 12 de abril de 2023,
12 suscrito por la Jefa de Recursos Humanos, donde indica que a fin de que se
13 sirva brindar criterio legal respecto a lo señalado en el documento MG-AG-
14 01436-2023, así como lo manifestado por la Licda. Cordero Fonseca. -----

15 6. Que oficio DRH.0359-2023 de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por la Jefa de
16 Recursos Humanos, a lo que interesa señala: "...Respetuosamente, le indico
17 que en oficio MG-AG-01065-2023, la señora Irene Campos Jiménez, Alcaldesa
18 en Ejercicio, solicitó el pago del aumento salarial del primer semestre del año en
19 curso, según el oficio SM-ACUERDO 0670-2023, que comunica el acuerdo
20 tomado en la Sesión Ordinaria número 10-2023, artículo VIII.XXIX, en la que se
21 aprobó la propuesta de aumento salarial, remitida a la Alcaldía en nota DRH
22 109-2023, fundamentada en el Índice de Precios al Consumidor, el cual fue de
23 0.19%, para el primer semestre del año. No obstante lo anterior, con la entrada
24 en vigencia de la Ley de Marco de Empleo Público el pasado 10 de marzo del
25 año en curso, según lo establece el transitorio XII, estableció una restricción a
26 los aumentos salariales por concepto de costo de vida, siempre y cuando se
27 mantengan las condiciones indicadas en el inciso d) del artículo 11 de la Ley
28 9635, disposiciones referentes a la regla fiscal. Por lo que considera la
29 suscrita, que a partir del 10 de marzo del presente año, no es factible para la ----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30978

1 Administración Municipal, valorar el incremento salarial planteado en el párrafo
2 primero, lo anterior salvo mejor criterio legal. -----

3 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**

4 A. Comunicar el oficio DRH-0359-2023 suscrito por la Licenciada Arlene Cordero
5 Fonseca, Jefatura de Recursos Humanos a la señora Rebeca Céspedes
6 Alvarado y el señor Gerardo Garbanzo Guzmán toda vez que el Concejo
7 Municipal en sesión ordinaria 10-2023 aprobó la propuesta de aumento salarial
8 fundamentada en el Índice de Precios al consumidor por el monto de 0.49% para
9 el primer semestre del año y en el marco de la entrada en vigencia de la Ley
10 Marco de Empleo Público se establecen restricciones a aumentos salariales por
11 concepto de costo de vida y la regla fiscal. -----

12 B. Quedamos a la espera de la respuesta por parte de la Dirección Jurídica de la
13 Municipalidad de Goicoechea para una posterior valoración del caso propuesto.

14 C. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°32-**
16 **2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, el cual por unanimidad se**
17 **aprueba.-----**

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
19 **dictamen N°32-2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, la cual por**
20 **unanimidad se aprueba.-----**

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
22 **dictamen N°32-2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, el cual por**
23 **unanimidad se aprueba.-----**

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
25 **tanto del dictamen N°32-2023 de la Comisión Hacienda y Presupuesta, la cual**
26 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación; -----**

27 **ACUERDO N° 23-----**

28 **“POR TANTO: -----**

29 A. Comunicar el oficio DRH-0359-2023 suscrito por la Licenciada Arlene
30 Cordero Fonseca, Jefatura de Recursos Humanos a la señora Rebeca



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30979

1 Céspedes Alvarado y el señor Gerardo Garbanzo Guzmán toda vez que el
2 Concejo Municipal en sesión ordinaria 10-2023 aprobó la propuesta de
3 aumento salarial fundamentada en el Índice de Precios al consumidor por el
4 monto de 0.49% para el primer semestre del año y en el marco de la entrada
5 en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público se establecen restricciones
6 a aumentos salariales por concepto de costo de vida y la regla fiscal. -----

7 B. Quedamos a la espera de la respuesta por parte de la Dirección Jurídica de la
8 Municipalidad de Goicoechea para una posterior valoración del caso propuesto.

9 C. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO**
10 **EN FIRME. COMUNÍQUESE** -----

11 **ARTÍCULO II.XXIV** -----

12 **DICTAMEN N°50-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

13 "En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 17:00 horas,
14 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Nicole Mesén Sojo,
15 Vicepresidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Secretario; y José Daniel Córdoba Molina
16 como asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal, con base en los artículos
17 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
18 se conoció sobre lo siguiente: -----

19 **SM 0482-2023, SM 459-2023** por medio del cual se solicita criterio institucional del
20 expediente N.º 23.386, titulado: "MODIFICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS QUINTO Y
21 SEXTO DEL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N°2, CÓDIGO DE
22 TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, ADICIONADO
23 MEDIANTE LEY N° 9875 DEL 16 DE JULIO DEL 2020, "TRASLADO DE LOS
24 FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL
25 TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2024(ANTERIORMENTE
26 DENOMINADO) REFORMA A LA LEY N° 9875 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL
27 ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943,
28 PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER
29 LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2024". -----

30 Al respecto se tiene lo siguiente:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30980

1 **Considerando:** -----

2 1. En el marco de la pandemia por la enfermedad COVID-19, se promulgó la ley
3 N.º 9875, que incorporó un transitorio al artículo 148 de la Ley N.º 2, Código
4 de Trabajo del 27 de agosto de 1943, con el fin de trasladar días feriados de
5 los años 2020-2024 para los días lunes con el fin de fomentar la visitación
6 interna y la reactivación económica, particularmente del sector turismo. -----

7 2. Con el levantamiento de la emergencia sanitaria, dicha fundamentación pierde
8 su principal asidero, por lo que la Diputada proponente plantea no se traslade
9 la celebración del Día de la Madre durante los años 2023 y 2024. -----

10 3. Se comparten las razones de fondo por las cuales la Diputada propone la
11 presente iniciativa y se considera que el feriado del Día de las Madres no debe
12 trasladarse a una fecha distinta a la de su celebración. -----

13 **Por tanto:** -----

14 **Con el voto afirmativo de Nicole Mesén Sojo y Carlos Calderón Zúñiga, esta**

15 **Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

16 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio de los oficios
17 **SM 459-2023 y SM-0482-2023**, expresando su apoyo al expediente N.º
18 23.386, titulado "MODIFICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO
19 DEL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N°2, CÓDIGO DE
20 TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, ADICIONADO
21 MEDIANTE LEY N° 9875 DEL 16 DE JULIO DEL 2020, "TRASLADO DE LOS
22 FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA
23 INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL
24 2024(ANTERIORMENTE DENOMINADO) REFORMA A LA LEY N° 9875
25 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO
26 DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA TRASLADAR LOS
27 FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA
28 INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2024". -----

29 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
30 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30981

1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

2 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°50-
3 2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por unanimidad se
4 aprueba.-----

5 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
6 dictamen N°50-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual por
7 unanimidad se aprueba.-----

8 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
9 dictamen N°50-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por
10 unanimidad se aprueba.-----

11 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
12 tanto del dictamen N°50-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual
13 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

14 ACUERDO N° 24-----

15 “POR TANTO: -----

16 Con el voto afirmativo de Nicole Mesén Sojo y Carlos Calderón Zúñiga, esta
17 Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

18 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio de los oficios
19 SM 459-2023 y SM-0482-2023, expresando su apoyo al expediente N.º
20 23.386, titulado “MODIFICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO
21 DEL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N°2, CÓDIGO DE
22 TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, ADICIONADO
23 MEDIANTE LEY N° 9875 DEL 16 DE JULIO DEL 2020, "TRASLADO DE LOS
24 FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA
25 INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL
26 2024(ANTERIORMENTE DENOMINADO) REFORMA A LA LEY N° 9875
27 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO
28 DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA TRASLADAR LOS
29 FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA
30 INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2024”. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30982

1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
2 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----

3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
4 **FIRME. COMUNÍQUESE**-----

5 **ARTÍCULO II.XXV** -----

6 **DICTAMEN N°51-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

7 “En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 17:00 horas,
8 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Nicole Mesén Sojo,
9 Vicepresidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Secretario; y José Daniel Córdoba Molina
10 como asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal, con base en los artículos
11 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
12 se conoció sobre lo siguiente: -----

13 **SM 0846-2023, SM 0900-2023, y SM 0983-2023**, por medio del cual se solicita criterio
14 institucional del expediente N.º 23.545, titulado: “REFORMA AL ARTÍCULO 14 BIS,
15 ADICIÓN DE UN INCISO G) DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMA AL ARTÍCULO 49 DEL
16 CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES
17 MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR”. -----

18 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

19 **Considerando:**-----

20 1. La presente iniciativa establece reformas a tres artículos del Código Municipal
21 por medio del cual se elimina la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad y
22 se sustituye por la Comisión Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor
23 (COMUDAM). -----

24 2. Se establecen sesiones ordinarias una vez al mes y ante la inasistencia
25 injustificada de las personas que integran la comisión por más de dos meses,
26 se establece la sanción de pérdida de credenciales de las regidurías o
27 sindicaturas que la integren. -----

28 3. El proyecto establece la obligación de las Oficinas de Discapacidad de cada
29 Municipalidad de servir como órgano auxiliar de la COMUDAM. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

- 1 4. Al respecto se indica que el proyecto de ley es omiso en la fundamentación
2 que lleva al Diputado proponente a combinar dos poblaciones totalmente
3 distintas y disímiles como lo son las personas con discapacidad y las personas
4 adultas mayores, en un solo órgano. -----
- 5 5. Se debe advertir que las Oficinas de Discapacidad no son instancias para
6 brindar apoyo a una comisión propia del Concejo Municipal, sino órganos de la
7 administración que tienen metas y objetivos claramente definidos, así como
8 personas profesionales especializadas en la materia que se busca trabajar, en
9 este caso sobre discapacidad. -----
- 10 6. Aunado a lo anterior la sujeción de una oficina municipal específica a un jerarca
11 distinto al que corresponde (en este caso la alcaldía) podría generar
12 distorsiones y problemáticas de índole política y administrativa. Adicionalmente
13 se destinarían recursos y esfuerzos de una oficina municipal destinada a
14 atender a la población con discapacidad, para atender una comisión del
15 Concejo Municipal destinada a dos poblaciones distintas. -----
- 16 7. Adicionalmente, considera desproporcionada la sanción ante inasistencia,
17 situación que podría convertirse en un desestimulo para la participación en
18 dicho órgano por el riesgo de perder credenciales, generar un ambiente de
19 inestabilidad política e incluso de ingobernabilidad. Por lo anterior se invita a
20 las diputaciones a considerar otras medidas disciplinarias dirigidas a combatir
21 la inasistencia en todas las comisiones y no a una sola en particular. -----
- 22 8. Finalmente es importante recordar a la Asamblea Legislativa que todo proyecto
23 que impacte a la población con discapacidad debe consultarse de forma
24 estrecha con las organizaciones de personas con discapacidad y personas con
25 discapacidad, conforme a lo establecido en la Convención sobre los Derechos
26 de las Personas con Discapacidad, Artículo N.º 4, punto N.º 3, así como lo
27 establecido en el artículo 4, inciso e) de la Ley de Igualdad de Oportunidades
28 para las Personas con Discapacidad, Ley N.º 7600. -----

29 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

- 1 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio de los oficios SM
- 2 0846-2023, SM 0900-2023, y SM 0983-2023, expresando su rechazo al
- 3 expediente N.º 23.545, titulado "REFORMA AL ARTÍCULO 14 BIS, ADICIÓN
- 4 DE UN INCISO G) DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMA AL ARTÍCULO 49 DEL
- 5 CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES
- 6 MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR". -----
- 7 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
- 8 iniciativa, e instar a las Diputaciones a rechazarla por el fondo. -----
- 9 3. Comunicar el acuerdo a todos los Concejos Municipales del país. -----
- 10 4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°51-**

12 **2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por unanimidad se**

13 **aprueba.**-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**

15 **dictamen N°51-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual por**

16 **unanimidad se aprueba.**-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

18 **dictamen N°51-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por**

19 **unanimidad se aprueba.**-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

21 **tanto del dictamen N°51-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual**

22 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

23 **ACUERDO N° 25**-----

24 **"Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 25 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio de los oficios SM
- 26 0846-2023, SM 0900-2023, y SM 0983-2023, expresando su rechazo al
- 27 expediente N.º 23.545, titulado "REFORMA AL ARTÍCULO 14 BIS, ADICIÓN
- 28 DE UN INCISO G) DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMA AL ARTÍCULO 49 DEL
- 29 CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES
- 30 MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR". -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30985

- 1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
- 2 iniciativa, e instar a las Diputaciones a rechazarla por el fondo. -----
- 3 3. Comunicar el acuerdo a todos los Concejos Municipales del país.-----
- 4 4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
- 5 **EN FIRME. COMUNÍQUESE** -----

6 **ARTÍCULO II.XXVI** -----

7 **DICTAMEN N°52-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE**

8 **LEY** -----

9 “En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 17:00 horas, con

10 la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Nicole Mesén Sojo,

11 Vicepresidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Secretario; y José Daniel Córdoba Molina

12 como asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal, con base en los artículos

13 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,

14 se conoció sobre lo siguiente: -----

15 **SM 0897-2023**, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente N.º

16 23.393, titulado: “REFORMA A LA LEY N° 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY

17 GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZAR LA

18 CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE

19 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

20 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

21 **Considerando:** -----

- 22 1. La presente iniciativa busca reformar la Ley General de Administración Pública
- 23 con el fin de establecer los requisitos mínimos para la celebración de sesiones
- 24 de órganos colegiados que garanticen la seguridad jurídica necesaria y
- 25 proteger los derechos de sus personas integrantes, así como de los principios
- 26 de publicidad y transparencia y el régimen de control interno. -----
- 27 2. Al respecto indicar que se debe garantizar la accesibilidad a las sesiones
- 28 virtuales, las plataformas por medio de las cuales se celebran y se transmiten
- 29 deben ser accesibles y deben cumplir parámetros de accesibilidad, así como
- 30 contar con subtitulación o interpretación en LESCO.-----



Municipalidad de Goicoechea

1 3. Adicionalmente se considera importante brindar capacitación a personas
2 integrantes de los órganos colegiados para el acceso a las sesiones virtuales
3 y en casos de comprobada necesidad, la administración debe dotar de los
4 implementos técnicos necesarios para que las personas integrantes de los
5 órganos colegiados puedan participar bajo esta modalidad. -----

6 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

7 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
8 0897-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.393, titulado
9 “REFORMA A LA LEY N.º 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE
10 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE
11 SESIONES VIRTUALES A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA
12 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”. -----

13 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
14 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----

15 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°52-**
17 **2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por unanimidad se**
18 **aprueba.**-----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
20 **dictamen N°52-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual por**
21 **unanimidad se aprueba.**-----

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
23 **dictamen N°52-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por**
24 **unanimidad se aprueba.**-----

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
26 **tanto del dictamen N°52-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual**
27 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

28 **ACUERDO N° 26**-----

29 **“Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30987

- 1 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
- 2 0897-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.393, titulado
- 3 “REFORMA A LA LEY N.º 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE
- 4 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE
- 5 SESIONES VIRTUALES A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA
- 6 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”. -----
- 7 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
- 8 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----
- 9 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
- 10 **EN FIRME. COMUNÍQUESE** -----

11 **ARTÍCULO II.XXVII**-----

12 **DICTAMEN N°53-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

13 “En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 17:00 horas,

14 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Nicole Mesén Sojo,

15 Vicepresidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Secretario; y José Daniel Córdoba Molina

16 como asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal, con base en los artículos

17 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,

18 se conoció sobre lo siguiente: -----

19 **SM 0920-2023, SM 0923-2023 y SM 0926-2023**, por medio del cual se solicita criterio

20 institucional del expediente N.º 22.759, titulado: “LEY PARA LA PROMOCION DE LA

21 INCLUSION Y ACCESIBILIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS

22 CON DISCAPACIDAD”. -----

23 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

24 **Considerando:** -----

- 25 1. La iniciativa en cuestión plantea la obligatoriedad de las instituciones públicas,
- 26 de proporcionar los medios técnicos necesarios para que las personas con
- 27 discapacidad puedan disfrutar de los espacios físicos donde se realicen
- 28 actividades culturales, deportivas o recreativas.-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30988

- 1 2. Para tal efecto se deberá incluir infraestructura adaptada con modelo de diseño
2 universal en los espacios desarrollados por el Estado por medio del ICODER,
3 así como por los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR).-----
- 4 3. El proyecto aumenta el porcentaje destinado a los CCDR, de un 3%
5 actualmente a un 4% y de estos un 20% se deberá destinar para promover la
6 accesibilidad en el deporte y la recreación cantonal.-----
- 7 4. Adicionalmente, establece un destino específico de 10% de los recursos
8 percibidos por el pago de derechos trimestrales por las licencias para el
9 expendio de bebidas con contenido alcohólico, dirigido a los CCDR para el
10 financiamiento de sus planes y proyectos.-----
- 11 5. Ambas modificaciones se plantean de forma equitativa para todos los cantones
12 sin un análisis o estudio sobre los impactos que podrían tener en los
13 presupuestos municipales y otros programas sociales, lo cual es razón de
14 preocupación tanto respecto de las Municipalidades de más escasos recursos,
15 como de los CCDR de los cantones más acaudalados, en el tanto el repentino
16 aluvión de recursos plantea retos de planificación y ejecución.-----
- 17 6. Al respecto se considera una iniciativa importante en su intención, sin embargo,
18 se advierte sobre los importantes problemas de gestión y ejecución de los
19 recursos que actualmente reciben los CCDR, por lo que se recomienda no
20 proceder con el aumento de 3% a 4% hasta tanto el comité respectivo cumpla
21 con objetivos y metas en la implementación de dichos programas para
22 personas con discapacidad.-----
- 23 7. Aunado a lo anterior, se considera que el destino específico establecido en el
24 pago de derechos trimestrales debe implementarse paulatinamente y de
25 conformidad con el cumplimiento de métricas por parte del CCDR, con el fin de
26 no desfinanciar otros programas sociales y de infraestructura que actualmente
27 se financien con dichos recursos.-----
- 28 8. Adicionalmente es importante recordar a la Asamblea Legislativa que todo
29 proyecto que impacte a la población con discapacidad debe consultarse de
30 forma estrecha con las organizaciones de personas con discapacidad y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30989

1 personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la Convención sobre
2 los Derechos de las Personas con Discapacidad, Artículo N.º 4, punto N.º 3,
3 así como lo establecido en el artículo 4, inciso e) de la Ley de Igualdad de
4 Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley N.º 7600. -----

5 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 6 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
7 0920-2023, SM 0923-2023 y SM 0926-2023, expresando su apoyo al
8 expediente N.º 22.759, titulado "LEY PARA LA PROMOCION DE LA
9 INCLUSION Y ACCESIBILIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA
10 PERSONAS CON DISCAPACIDAD", en el tanto se acojan las sugerencias
11 indicadas anteriormente. -----
12 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
13 iniciativa, e instar a las Diputaciones a incorporar las sugerencias planteadas.
14 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°53-**
16 **2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por unanimidad se**
17 **aprueba.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
19 **dictamen N°53-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual por**
20 **unanimidad se aprueba.**-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
22 **dictamen N°53-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por**
23 **unanimidad se aprueba.**-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
25 **tanto del dictamen N°53-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual**
26 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

27 **ACUERDO N° 27**-----

28 **"Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 29 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
30 0920-2023, SM 0923-2023 y SM 0926-2023, expresando su apoyo al



Municipalidad de Goicoechea

1 expediente N.º 22.759, titulado “LEY PARA LA PROMOCION DE LA
2 INCLUSION Y ACCESIBILIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA
3 PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, en el tanto se acojan las sugerencias
4 indicadas anteriormente. -----

5 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
6 iniciativa, e instar a las Diputaciones a incorporar las sugerencias planteadas.

7 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. **ACUERDO EN**
8 **FIRME. COMUNÍQUESE** -----

9 **ARTÍCULO II.XXVIII**-----

10 **DICTAMEN N°05-2023 COMISIÓN DE SEGURIDAD**-----

11 “En reunión ordinaria, de manera presencial, celebrada el día 06 de marzo del 2023,
12 con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Carlos Andrés Calderón Zúñiga,
13 Secretaria, y como asesores Melissa Valdivia Zúñiga y Roy Díaz Elizondo, Jefe de la Policía
14 Municipal, se conoció:-----

15 **SM ACUERDO 2716-2022 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE TRASLADA**
16 **OFICIO MG AG 05619-2022 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL EN**
17 **SESIÓN ORDINARIA N.º 46-2022, CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL**
18 **2022, ARTÍCULO III, INCISO 20).**-----

19 **CONSIDERANDO:** -----

20 Que en la Sesión Ordinaria N.º 46-2022, celebrada el 14 de noviembre de
21 2022, artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 5619-2022 suscrito por el
22 Alcalde Municipal, el cual a la letra dice:-----

23 “En seguimiento con oficio MG-AG-5105-2022, referente a nota SM ACUERDO
24 1960-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2022,
25 celebrada el día 05 de setiembre de 2022, artículo IX.II1., donde se aprobó el
26 Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón
27 Zúñiga referente a la audiencia en el Distrito de Calle Blancos, con respecto a
28 la intervención de la señora Xinia Arce, por situación de inseguridad, 600
29 metros al oeste de la Plaza de Calle Blancos, cerca del puente de la pista que
30 a hacia Limón, me permito anexar oficio MG-AG-PM 0287-2022, de fecha 20



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30991

1 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Roy Gerardo Díaz Elizondo, Jefe a.i. del
2 Departamento de Policía Municipal. -----
3 Quedando a sus órdenes.”-----

4 Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: -----

- 5 1. Trasladar el oficio MG AG 5619-2022 suscrito por el Alcalde Municipal a la
6 señora Xinia Arce para lo que considere pertinente. -----
7 2. Solicitar a la Administración que valore tomar en cuenta la solicitud planteada
8 por la señora Xinia Arce en el presupuesto existente para cámaras. -----
9 3. Se solicita la firmeza.”-----

10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°05-
11 2023 Comisión De Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba. -----

12 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
13 dictamen N°05-2023 Comisión De Seguridad, la cual por unanimidad se
14 aprueba.-----

15 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
16 dictamen N°05-2023 Comisión De Seguridad, el cual por unanimidad se
17 aprueba.-----

18 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
19 tanto del dictamen N°05-2023 Comisión De Seguridad, la cual por unanimidad
20 se aprueba, como se detalla a continuación:-----

21 ACUERDO N° 28-----

22 “Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: -----

- 23 1. Trasladar el oficio MG AG 5619-2022 suscrito por el Alcalde Municipal a la
24 señora Xinia Arce para lo que considere pertinente. -----
25 2. Solicitar a la Administración que valore tomar en cuenta la solicitud planteada
26 por la señora Xinia Arce en el presupuesto existente para cámaras. -----
27 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE -----

28 ARTÍCULO II.XXIX -----

29 DICTAMEN N°06-2023 COMISIÓN DE SEGURIDAD-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 “En reunión ordinaria, de manera presencial, celebrada el día 06 de marzo del
2 2023, con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Carlos Andrés
3 Calderón Zúñiga, Secretaria, y como asesores Melissa Valdivia Zúñiga y Roy Díaz
4 Elizondo, Jefe de la Policía Municipal, se conoció: -----

5 **SM ACUERDO 2854-2022 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE COMUNICA**
6 **ACUERDO N° 22 DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2022, CELEBRADA EL DÍA**
7 **28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, ARTÍCULO IX.II. -----**

8 **CONSIDERANDO: -----**

9 Que en la Sesión Ordinaria N.º 48-2022, celebrada el 28 de noviembre de
10 2022, artículo IX.II se tomó el Acuerdo N° 22, el cual a la letra dice: -----

11 “...a. Respecto de lo manifestado por Randall Orozco Salazar, de la Junta de
12 Desarrollo de Rancho Redondo: -----

13 ...ii. Trasladar a la Comisión de Seguridad lo planteado respecto de la situación
14 de inseguridad en el distrito así como el seguimiento al convenio con la Fuerza
15 Pública...” -----

16 **Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: -----**

17 1. Solicitar al señor Eder Ilima, Subjefe de la Fuerza Pública en el Cantón de
18 Goicoechea, un informe sobre el avance del convenio con el distrito de Rancho
19 Redondo y la recuperación de la delegación de Fuerza Pública en un plazo no
20 mayor a 10 días hábiles. -----

21 2. Comunicar este acuerdo al señor Randall Orozco Salazar para lo que
22 considere pertinente. -----

23 3. Se solicita la firmeza.” -----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°06-**
25 **2023 Comisión De Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
27 **dictamen N°06-2023 Comisión De Seguridad, la cual por unanimidad se**
28 **aprueba. -----**

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30993

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°06-2023 Comisión De Seguridad, el cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°06-2023 Comisión De Seguridad, la cual por unanimidad
6 se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 ACUERDO N° 29-----

8 “Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: -----

- 9 1. Solicitar al señor Eder Ilima, Subjefe de la Fuerza Pública en el Cantón de
10 Goicoechea, un informe sobre el avance del convenio con el distrito de
11 Rancho Redondo y la recuperación de la delegación de Fuerza Pública en
12 un plazo no mayor a 10 días hábiles. -----
- 13 2. Comunicar este acuerdo al señor Randall Orozco Salazar para lo que
14 considere pertinente. -----
- 15 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE** -----

16 ARTÍCULO II.XXX -----

17 DICTAMEN N°28-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS-----

18 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
19 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
20 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
21 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
22 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
23 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
24 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
25 continuación:-----

26 **SM 1033-2019**, **AG 3310-2019** en atención a oficio **SM 686-19** que comunica acuerdo
27 tomado en SO 16-19, Artículo 10°, donde se aprobó dictamen 09-19 de la comisión
28 de asuntos jurídicos por lo que remite nota DJ 170-2019 suscrito por el Lic. Álvaro
29 Salazar Castro. -----

30 Al respecto se tiene lo siguiente:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30994

1 **Considerando:** -----

2 El traslado contiene oficio de la Dirección Jurídica por medio del cual informa de las
3 gestiones relacionadas al veto interpuesto por la Alcaldía Municipal el 14 de marzo de
4 2019, tramitado bajo el expediente 17-010147-1027-CA.-----

5 **Por tanto:** -----

6 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 7 1. Tomar nota y archivar toda vez que carece de interés actual.-----
- 8 2. Se solicita la firmeza.-----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°28-**
10 **2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se**
11 **aprueba.**-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
13 **dictamen N°28-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, la cual por**
14 **unanimidad se aprueba.**-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **N°28-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
17 **se aprueba.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del dictamen N°28-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, la**
20 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

21 **ACUERDO N° 30**-----

22 **“POR TANTO:** -----

23 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 24 1. Tomar nota y archivar toda vez que carece de interés actual.-----
- 25 2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**-----

26 **ARTÍCULO VIII.XXXI**-----

27 **DICTAMEN N°30-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

28 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
29 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
30 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30995

1 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
2 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
3 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
4 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
5 continuación:-----

6 **SM 2181-2019**, Oficio AG 6676-2019 del 8 de octubre de 2019 referente al avance en
7 el proceso de desalojo de un inmueble municipal. -----

8 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

9 **Considerando:**-----

10 El traslado contiene informe de la Alcaldía Municipal referente al desalojo de un
11 inmueble municipal en coordnación con las autoridades de policía.

12 **Por tanto:**-----

13 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

- 14 1. Tomar nota y archivar.-----
- 15 2. Se solicita la firmeza.”-----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°30-**
17 **2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se**
18 **aprueba.**-----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
20 **dictamen N°30-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, la cual por**
21 **unanimidad se aprueba.**-----

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
23 **dictamen N°30-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, el cual por**
24 **unanimidad se aprueba.**-----

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
26 **tanto del dictamen N°30-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, la**
27 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

28 **ACUERDO N° 31**-----

29 **“POR TANTO:**-----

30 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30996

1 1. Tomar nota y archivar.-----

2 2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**-----

3 **ARTÍCULO II.XXXII**-----

4 **DICTAMEN N°32-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

5 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00

6 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez

7 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel

8 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora

9 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la

10 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron

11 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a

12 continuación:-----

13 **SM 2533-2019**, resolución Tribunal Contencioso Expediente 19-007773-1027-CA-9

14 suscrito por la Licda. Fabiola Mata Montenegro, Jueza Tramitadora. -----

15 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

16 **Considerando:**-----

17 El traslado contiene audiencia concedida a la Municipalidad de Goicoechea referente

18 a la medida cautelar solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de San

19 Gerardo y Santa Cecilia en el marco del expediente N.º 19-007773-1027-CA-9

20 tramitado ante el Tribunal Contencioso Administrativo.-----

21 **Por tanto:**-----

22 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

23 1. Tomar nota y archivar toda vez que carece de interés actual.-----

24 2. Se solicita la firmeza.”-----

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°32-**

26 **2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se**

27 **aprueba.**-----

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**

29 **dictamen N°32-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, la cual por**

30 **unanimidad se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°32-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°32-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, la
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N° 32-----

8 "POR TANTO: -----

9 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

10 1. Tomar nota y archivar toda vez que carece de interés actual. -----

11 2. Se solicita la firmeza. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE -----

12 ARTÍCULO II.XXXIII-----

13 DICTAMEN N°33-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS-----

14 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
15 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
16 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
17 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
18 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
19 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
20 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
21 continuación:-----

22 SM 2509-2019, Acuerdo tomado en SO 47-19 celebrada el 02-12-2019, Artículo V.IX,
23 donde se traslada el ALCM-08-2018 suscrito por el Asesor Legal.-----

24 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

25 Considerando: -----

26 1. El traslado contiene dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales que
27 encomienda a la Comisión de Jurídicos, el análisis de los argumentos vertidos
28 por la Auditoría Municipal y Asesoría Legal del Concejo referentes a la
29 aprobación del Transitorio V del Reglamento de Administración, Uso y-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

30998

1 Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y
2 Parques Públicos.-----

3 2. Al respecto indicar que el Concejo Municipal reformó integralmente dicha
4 normativa interna y dicho transitorio no se encuentra vigente por lo que el
5 asunto carece de interés actual. -----

6 **Por tanto:** -----

7 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

8 1. Tomar nota y archivar toda vez que carece de interés actual.-----

9 2. Se solicita la firmeza.”-----

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°33-**
11 **2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se**
12 **aprueba.**-----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
14 **dictamen N°33-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, la cual por**
15 **unanimidad de los presentes se aprueba.**-----

16 **El Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Durán no vota por**
17 **encontrarse fuera de la curul.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
19 **dictamen N°33-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, el cual por**
20 **unanimidad se aprueba.**-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
22 **tanto del dictamen N°33-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, la**
23 **cual por unanimidad de los presentes se aprueba, como se detalla a**
24 **continuación:** -----

25 **ACUERDO N° 33**-----

26 **“POR TANTO:** -----

27 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

28 1. Tomar nota y archivar toda vez que carece de interés actual.-----

29 2. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Durán no vota por
2 encontrarse fuera de la curul. -----

3 ARTÍCULO II.XXXIV -----

4 DICTAMEN N°37-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS -----

5 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
6 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
7 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
8 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
9 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
10 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
11 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
12 continuación:-----

13 **SM 56-2020**, DRESJN-0027-2020 suscrito por la Licda. Paula Viquez Céspedes. Jefe
14 Depto. de Servicios administrativos y financieros dirección regional San José Norte,
15 MEP. Escuela Los Ángeles. -----

16 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

17 **Considerando:**-----

18 1. El traslado contiene oficio de la Dirección Regional de Educación San José
19 Norte del Ministerio de Educación Pública, en el cual se hace traslado de la
20 investigación preliminar referente a una denuncia contra miembros de la Junta de
21 Educación Los Ángeles de Ipís y la Dirección del Centro Educativo. -----

22 3. Al respecto se destaca que con ocasión de la declaratoria de
23 inconstitucionalidad de los artículos 25, 26, 27, 28 y 94.f del Decreto Ejecutivo
24 38249-MEP, mismos que definían un procedimiento especial de naturaleza
25 sumaria para la destitución de miembros de juntas de educación y juntas
26 administrativas, se considera relevante que la comisión especializada analice
27 la documentación aportada y emita criterio al respecto.-----

28 **Por tanto:**-----

29 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

30 1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Educativos.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31000

1 2. Se solicita la firmeza."-----

2 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°37-
3 2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad de los
4 presentes se aprueba. -----

5 El Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Durán no vota por
6 encontrarse fuera de la curul. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
8 dictamen N°37-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, la cual por
9 unanimidad de los presentes se aprueba. -----

10 El Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Durán no vota por
11 encontrarse fuera de la curul. -----

12 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
13 dictamen N°37-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, el cual por
14 unanimidad de los presentes se aprueba. -----

15 El Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Durán no vota por
16 encontrarse fuera de la curul. -----

17 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
18 tanto del dictamen N°37-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, la
19 cual por unanimidad se aprueba de los presentes, como se detalla a
20 continuación: -----

21 ACUERDO N° 34-----

22 POR TANTO:-----

23 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

24 1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Educativos. -----

25 2. Se solicita la firmeza. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE-----

26 El Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Durán no vota por
27 encontrarse fuera de la curul. -----

28 ARTÍCULO II.XXXV -----

29 DICTAMEN N°38-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31001

1 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 16:00
2 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez
3 Román, Secretario; la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, José Daniel
4 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia y Ana Lucía Madrigal Faerron, asesora
5 de fracción Todos por Goicoechea, con base en los artículos 169 y 170 de la
6 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron
7 los documentos sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
8 continuación:-----

9 **SM 2150-2020**, ALCM 13-2020 suscrito por el Lic. Mariano Ocampo Rojas, Asesor
10 Legal. -----

11 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

12 **Considerando:**-----

13 El traslado contiene oficio ALCM-13-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por
14 Mariano Ocampo Rojas, en el cual analiza reforma realizada por el Concejo Municipal
15 de Heredia, para resguardar el derecho del ejercicio de la lactancia materna de las
16 personas integrantes del Concejo Municipal. -----

17 **Por tanto:** -----

18 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 19 1. Trasladar a la Comisión de Reglamentos.-----
- 20 2. Se solicita la firmeza."-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°38-**
22 **2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad de los**
23 **presentes.** -----

24 **El Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Durán no vota por**
25 **encontrarse fuera de la curul.**-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
27 **dictamen N°38-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, la cual por**
28 **unanimidad se aprueba.** -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31002

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°38-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°38-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, la
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N° 35-----

8 “POR TANTO: -----

9 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 10 1. Trasladar a la Comisión de Reglamentos.-----
- 11 2. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**-----

12 **ARTÍCULO II.XXXVI** -----

13 **DICTAMEN N°19-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

14 “En reunión ordinaria celebrada el 18 de abril del 2023, con la presencia de
15 Lorena Miranda Carballo, Presidenta, William Rodríguez Román, Secretario, y como
16 asesores Christian Brenes Ramírez, David Tenorio Rojas y Ana Lucia Madrigal
17 Faerron, se conoció:-----

18 **SM-ACUERDO-1960-2022**, de la Secretaría Municipal que traslada moción Regidor
19 Propietario Carlos Calderón Zúñiga, de la Sesión Ordinaria N° 36-2022, celebrada el
20 día 05 de setiembre del 2022, artículo IX. III.-----

21 **CONSIDERANDO QUE:**

- 22 1. Sesión Ordinaria N° 36-2022, celebrada el día 05 de setiembre del 2022,
23 artículo IX. III. se aprobó por tanto de la moción como se detalla a continuación:

24 “I. Se tomen adopten los acuerdos que se indican a continuación de acuerdo
25 con lo planteado en cada audiencia:-----

- 26 a. Respecto de la intervención de la señora Amparo Condega, el señor Víctor Rojas
27 y el señor Pedro González: trasladar a la Comisión de Ambiente lo indicado respecto
28 a la problemática de residuos sólidos del Distrito de Calle Blancos en general y en
29 particular respecto del supuesto botadero de basura ubicado frente a la entrada
30 principal de la Aduana Central del Ministerio de Hacienda. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31003

1 b. En cuanto a la intervención de Eithel Rodríguez Castro: trasladar a la
2 administración para que brinde un informe sobre el estado actual del referido
3 polideportivo e indique el plan de mejoras e inversión de dicha pieza de infraestructura
4 recreativa y deportiva.-----

5 c. Respecto de la intervención de Edwin Solís: trasladar a la administración para que
6 brinde un informe sobre el estado actual del Parque de San Gabriel e indique el plan
7 de mejoras e inversión que priorice entre otros aspectos, la colocación de la malla
8 perimetral para permitir la instalación de las máquinas de calistenia que actualmente
9 se encuentran en bodegaje.-----

10 d. En cuanto a la intervención de Evans Villafuerte: trasladar a la Comisión de
11 Gobierno y Administración con el fin de determinar si existen bienes inmuebles
12 propiedad de la Municipalidad que puedan ser cedidos a la Asociación de Guías y
13 Scout, o bien ser compartido con alguna otra organización comunal. -----

14 e. Respecto de la intervención de Xinia Arce: trasladar a la administración para que
15 se diseñe un plan junto con las instituciones que corresponda para la atención de la
16 situación de inseguridad en la zona referida.-----

17 II. Se informe del presente acuerdo a las personas mencionadas.-----

18 III. Se remita copia de lo solicitado al Concejo Municipal y a las personas
19 mencionadas. -----

20 IV. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado”. -----

21 2. En sesión Extraordinaria N° 17-2022, celebrada en el Distrito de Calle Blancos,
22 los señores Amparo Condega, Víctor Rojas y Pedro González, indican:-----

23 “La señora Amparo Condega manifiesta, mi inquietud y mi denuncia ante todos
24 ustedes es sobre la problemática que tenemos en Calle Blancos frente a entrada
25 principal de Aduana Central Ministerio de Hacienda, todas las semanas, todos los
26 días somos testigos muchos vecinos de ver cantidad de basura que personas nos
27 tiran en las aceras, donde personas adultas mayores, niños que van a la Escuela Dr.
28 Ferraz no pueden utilizar la acera adecuadamente muchos de ellos lo que hacen es
29 directamente utilizar la calle, poner en peligro su vida, porque este basurero es
30 constante y a 50 metros de este sitio que tiran basura los vecinos muy cerca tenemos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31004

1 pruebas pusimos a disposición muestras cámaras hablamos con los guardas de la
2 Aduana y no se ha hecho absolutamente nada, no vale que una persona o dos
3 personas llamen a la Municipalidad para que mande un camión a recoger esta basura,
4 estos desechos todos los días, tenemos pruebas, tenemos videos, la persona no se
5 le puede decir nada porque es muy violenta la mayoría que tira esta basura yo hago
6 publica esta denuncia y que se tome en cuenta que las autoridades, la policía está a
7 escaso 50 metros de esta situación, repito los adultos mayores, niños, señoras con
8 niños en el coche no pueden utilizar la acera es una barbaridad el basurero, la
9 suciedad, esto nos expone a todos, la salud pública por favor yo sugiero que todos
10 los vecinos tengan conocimiento de esa situación que está sucediendo en Calle
11 Blancos, además tenemos también una situación de una fundación Nuevo Mundo,
12 tomen nota por favor, esta fundación es una simulación de una persona que se hace
13 llamar Francisco Medrano Avellan, su número de cédula jurídica de dicha fundación
14 Nuevo Mundo es 3-006-107708, para solicitar con todo respeto a este Concejo que
15 por favor se indague dicha fundación, muchísimas gracias”. -----
16 “El señor Víctor Rojas indica, quiero agradecer al Concejo Municipal por haber tenido
17 la amabilidad de haberse trasladado a nuestro Distrito para conocer nuestros
18 problemas y necesidades y por la oportunidad que nos dan de venir a plantear aquí
19 nuestras quejas e iniciativas, ya la antecesora me robó el mandado porque estamos
20 hablando exactamente del mismo problema el botadero a cielo abierto que esta por
21 la Escuela Dr. Ferraz lástima que no nos vimos antes para haber coordinado algunas
22 cositas pero todavía podemos hacerlo, nosotros desde finales del mes de marzo
23 enviamos al Concejo Municipal una nota respaldada por 126 vecinos donde nos
24 quejamos de esta lamentable situación de la cual sufren sobre todo los niños de la
25 escuela y ya antecesora planteo toda la crisis existencial que viven esos niños, los
26 peligros que corren y nosotros hicimos esa nota el Concejo la conoció se la envió al
27 Alcalde, el Alcalde al ingeniero Gustavo Herrera Director de saneamiento ambiental y
28 realmente es lamentable recibir y ver un criterio de un profesional en la materia que
29 se refiere a los problemas de estos niños en términos muy irresponsables, por ejemplo
30 solicitamos una cámara pensamos que ahí tiene que haber una cámara 24/7 para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31005

1 que capte todo lo que ocurre en ese lugar y él recomienda que sí que tal vez la
2 comisión del Concejo de Distrito puede comprar esa cámara e instalarla, planteamos
3 también que ahí debe haber una presencia policial más permanente, no es que
4 pretendamos que ahí este un policía todo el día pero los operativos de la policía de
5 este cantón podrían planearse de tal manera que caigan en cualquier momento y
6 agarren a las personas que estén infringiendo la ley porque realmente el caso es
7 lamentable y ya vino otro vecino también a quejarse de que en su comunidad también
8 tienen este problema por aquí por la fábrica de hielo por donde vivo también tenemos
9 otro problema similar, botaderos clandestinos a cielo abierto y lo que hace la
10 Municipalidad y lo que ordena este ingeniero es mandar a recoger las basuras las
11 veces que puedan con lo cual están más bien alcahueteando a esta gente
12 irresponsable, les están incentivando a que sigan cometiendo la misma infracción y
13 la Municipalidad ahí les manda el camión, nosotros lo que pedíamos ese documento
14 es que se apliquen las sanciones correspondientes a los infractores porque esta
15 alcahuetería, estar permisibilidad no puede continuar de ninguna manera y lo que
16 dice el señor ingeniero que aplicar las sanciones por botar basura se requiere de
17 documentos y pruebas, se requiere contar con un parte policial en donde una
18 autoridad documente los hechos e indique los datos del infractor de manera que se
19 pueda abrir una denuncia en la fiscalía y aquí tenemos otro documento una segunda
20 gestión que tuvimos que hacer para insistir en que esta no era la respuesta adecuada
21 a nuestra solicitud y el ingeniero se deja decir cada barbaridad diciendo que los
22 responsables de este problema somos nosotros, los propios vecinos, que somos
23 nosotros los que tenemos si vemos a Juan botando una basura ahí yo tengo que ir a
24 denunciar a Juan ante la policía, ante quien corresponda y señores y señoras esto no
25 es posible, para eso están las autoridades competentes, si yo le digo a un señor deme
26 su nombre y que está haciendo usted, donde vive porque lo voy a denunciar que me
27 puede pasar además de que me mete una trompada o me puede decir con sarcasmo
28 y usted que se cree señor si usted no es nada, usted es un simple vecino y eso es
29 así, como este ingeniero va a proponer que nosotros armemos campañas, encuentros
30 entre vecinos para evitar este problema, y dicen que se requiere parte policial e ir ante



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31006

1 la fiscalía, yo no sé qué estarán haciendo los abogados de la Municipalidad que no
2 asesoran a un ingeniero ambiental como este porque estos casos no van a la fiscalía
3 él dice que se necesita tener un policía ahí para agarrar a la persona y detenerlo y
4 que no todos los funcionarios municipales tienen esa potestad que solo la policía
5 municipal y la fuerza pública pero ante una infracción de estas a nadie pueden detener
6 ya la ley prevé lo que corresponde, hay una ley que es la 8839 cuya vigencia fue a
7 partir del 4 de noviembre del año pasado que establece con meridiana claridad todos
8 estos aspectos que es responsabilidad de la Municipalidad velar por la recolección y
9 disposición de los residuos y que las municipalidades deben de cobrar las multas
10 correspondientes y para eso es simplemente una boleta la que se requiere no
11 necesitan hacer partes de ninguna especie y esa es la situación señores que nosotros
12 hoy queremos plantear que la Municipalidad actúe con celeridad ante estos
13 infractores y que actuemos como debe ser, no entendemos como después de cinco
14 meses de trámite esa cámara no ha parecido, no se ha instalado así es que queremos
15 que a esto por favor se le dé seguimiento y que la Municipalidad de Goicoechea sea
16 un ejemplo en el país de cómo se persigue a estos infractores que están
17 contaminando el ambiente y a toda la ciudadanía". -----

18 El señor Pedro González manifiesta, agradecer primero que nada y felicitar al
19 Honorable Concejo Municipal por esta gran oportunidad de trasladar la sesión del
20 Concejo a las comunidades, a los distritos del Cantón es importantísimo este
21 acertamiento porque la relación tiene que ser así de esta manera con las
22 comunidades que somos los que al final damos el voto para que ustedes nos
23 representen y a la vez para que den la oportunidad a las comunidades de escuchar,
24 de manifestarse y llevarles las problemáticas que nosotros como ciudadanos vemos
25 a diario en nuestras comunidades, pareciera que el tema que coincidimos los que han
26 participado pareciera que es el tema de la basura, de los residuos no tradicionales ya
27 eso es un problema cultural, ya todos los sabemos es algo muy difícil de erradicar, el
28 municipio yo sé que hace grandes esfuerzos con las campañas que hacen de
29 recolección, parte de mi solicitud es solicitar a la Municipalidad que esas campaña de
30 recolección de residuos no tradicionales sea más seguida porque por más que aquí



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31007

1 llevemos las inquietudes y las problemáticas que es algo que ya es inevitable para
2 cualquier municipio de este país porque algunas personas ya convirtieron eso casi
3 como en una práctica entonces yo si quiero agradecer públicamente a don Gustavo
4 Herrera y a don Ronald Céspedes de la Dirección de Ambiente porque en mi caso,
5 bueno lamentable la respuesta tal vez que le dieron al compañero anterior, pero yo si
6 quiero agradecerles a ellos porque yo si he hecho la solicitud por escrito, vía correo
7 electrónico a Gustavo y a don Ronald y me han cumplido, cumplido con el servicio de
8 la recolección de los residuos que en mi caso como ciudadano son los que se dan
9 semanalmente al costado oeste del salón comunal acá en Calle Blancos centro, yo
10 vivo al frente costado oeste de la plaza y soy una de las personas que más he luchado
11 porque ese barrio, ese sector este limpio, he hecho esfuerzo, me he echado gente
12 encima hasta he recibido algunas cosillas ahí que no me preocupan tampoco pero si
13 quiero agradecerle al director de gestión ambiental y al señores Céspedes porque si
14 me han respondido, yo hago la solicitud y a los tres, cuatro días llega el camión y
15 recoge los residuos, lamentablemente igual tres días después fines de semana, horas
16 de la noche, horas de la madrugada ya al día siguiente amanece otro bulto ahí con
17 colchones, sillones, catres, llantas, bueno de todo que ya todos sabemos y en cuanto
18 al tema de las cámaras yo sé que presupuestariamente es muy difícil para los
19 municipios es un tema presupuestario que a veces no solo es llegar e instalar una
20 cámara eso requiere de todo un sistema de monitoreo toda una red y personal para
21 que constantemente estén vigilando y revisando las cámaras a diario, pero bueno
22 ojalá que en algún momento se pueda hacer el esfuerzo presupuestario y podamos
23 contar con los sectores más conflictivos en ese tema como que aquí ya se han
24 señalado esos puntos como los de la Dr. Ferraz, la esquina de Calle Blancos que es
25 la que me preocupa en mi caso como vecino del lugar y otros sectores que tal vez
26 ustedes se les va hacer llegar la solicitud, ya para cerrar esa es mi solicitud
27 básicamente que tal vez las campañas de recolección, de residuos no tradicionales
28 las hagan más periódicamente, no esperar seis meses o que hacemos una al año o
29 dos al año como esto es una problemática ya difícil de erradicar la única solución
30 lamentablemente es esa que tal vez nos ayude la Municipalidad con que la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31008

1 recolección se haga más seguido porque esto es algo que nunca lo vamos a terminar
2 por más esfuerzos que se hagan todos lo sabemos pero también que tomen en cuenta
3 los comentarios que aquí los vecinos han hecho y mi segundo tema también que
4 parece que también es parte de la mesa es los temas de las canchas de futbol tanto
5 la del colegio técnico como la de Calle Blancos, yo sé que la de Calle Blancos está
6 en muy buenas manos en administración de don Manuel Emilio que lo conozco, tengo
7 una gran relación con él, ha hecho un gran esfuerzo pero como ciudadano y como
8 padre de un hijo que tengo de 20 años y mi hijo se crio ahí en el sector de la plaza
9 con los amiguitos ahí que ya son jóvenes en estos momentos hace, uno, dos, tres
10 años no tiene una plaza de futbol Calle Blancos donde se pueda hacer deporte,
11 entonces la pregunta básicamente es esa si en algún momento esas dos canchas se
12 van abrir a la comunidad, muy buenas noches a todos y muchas gracias". -----

13 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 14 1. Comunicar a la señora Amparo Condega, al señor Víctor Rojas y al señor
15 Pedro González, el oficio **SM-ACUERDO-2661-2022**. -----
- 16 2. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la audiencia de la señora Amparo
17 Condega, punto 2 relacionada con la fundación Nuevo Mundo, ya que no es
18 competencia de esta comisión. -----
- 19 3. Solicitar a la Administración Municipal informe al Concejo Municipal las
20 acciones tomadas en relación a la problemática de la basura, botaderos
21 clandestinos a cielo abierto y recolección de residuos no tradicionales e informe
22 al Concejo Municipal. -----
- 23 4. Se solicita la firmeza."-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°19-**
25 **2023 Comisión De Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba. ---**

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
27 **dictamen N°19-2023 Comisión De Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad**
28 **se aprueba.**-----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31009

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°19-2023 Comisión De Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad
3 se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°19-2023 Comisión De Asuntos Ambientales, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N° 36-----

8 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

9 1. Comunicar a la señora Amparo Condega, al señor Víctor Rojas y al señor
10 Pedro González, el oficio **SM-ACUERDO-2661-2022**. -----

11 2. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la audiencia de la señora Amparo
12 Condega, punto 2 relacionada con la fundación Nuevo Mundo, ya que no es
13 competencia de esta comisión. -----

14 3. Solicitar a la Administración Municipal informe al Concejo Municipal las
15 acciones tomadas en relación a la problemática de la basura, botaderos
16 clandestinos a cielo abierto y recolección de residuos no tradicionales e informe
17 al Concejo Municipal. -----

18 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**-----

19 ARTÍCULO II.XXXVII-----

20 **DICTAMEN N°37-2023 COMISIÓN ASUNTOS COMITÉ CANTONAL DE**
21 **DEPORTES Y RECREACIÓN**-----

22 "En reunión ordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 2023, con la presencia de
23 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Manuel Vindas Durán, Secretario, Carolina Arauz
24 Duran, Rodolfo Muñoz Valverde, Lorena Miranda Carballo, y como asesores Gustavo
25 Brade Salazar, Carlos Alfaro Marín, Jose Daniel Córdoba, se conoció: -----

26 **SM-ACUERDO-1139-2023** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por Daniel
27 Montero Presidente y Diana Castillo Secretaria, Comité Comunal de Deporte y Recreación,
28 Mata de Plátano, conocida en Sesión Ordinaria N° 17-2023, celebrada el día 24 de abril del
29 2023, Artículo III inciso 13). -----

30 **Considerando que:** -----



Municipalidad de Goicoechea

1 Daniel Montero Presidente y Diana Castillo Secretaria, Comité Comunal de Deporte y
 2 Recreación, Mata de Plátano, mediante nota solicitan: -----
 3 “El Comité Comunal de Deportes y Recreación de Mata de Plátano, en conjunto con vecinos
 4 que residen alrededor del Polideportivo de Mata de Plátano, y en el Condominio Las Palmeras
 5 solicitamos respetuosamente se estudie la posibilidad de instalar una cámara de vigilancia
 6 que se ubique en la calle que ingresa al Polideportivo, así como al EB AIS de Mata de Plátano,
 7 a la iglesia, y la cual es acceso al Condominio y a las viviendas ubicadas cerca del
 8 Polideportivo. -----

9 La solicitud la esbozamos ante los graves problemas de inseguridad y venta de drogas que
 10 se da en esta zona, y que afecta a vecinos, a las personas que se hacen uso de las
 11 instalaciones deportivas, así como a los que asisten al Ebais. -----
 12 Las noches se vuelven peligrosas porque se trasiega droga, y se acecha y amenaza a los
 13 usuarios del polideportivo para asaltarlos. -----

14 Es urgente nos ayuden con esta solicitud, ya que somos testigos de la situación que se
 15 presenta tanto de día como de noche todos los días. -----

16 Al ser un área que denominamos Zona Social porque agrupa diferentes actividades e
 17 instituciones es que deseamos nos colaboren con esta cámara, y ligarla al Programa de
 18 Seguridad que realiza la Policía Municipal de Goicoechea,-----

19 Por parte nuestra conversaremos con la Fuerza Pública para solicitar igualmente la debida
 20 colaboración, y de nuestros recursos buscaremos como instalar algún tipo de lámpara que
 21 ilumine durante las noches esa zona. Solicitamos la valiosa ayuda del Gobierno Local”. -----

22 **Por Tanto:** Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 23 a) Trasladar a la Administración Municipal para que por medio de la Policía Municipal
 24 se tome en cuenta dicho punto en el proyecto de ampliación de cámaras aprobado
 25 por el Concejo Municipal en el Presupuesto Extraordinario 01-2023.-----
- 26 b) Comunicar el acuerdo al Comité Distrital de Mata de Plátano y a la Junta Directiva
 27 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para su conocimiento. -----
- 28 c) Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

29 -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31011

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°37-
2 2023 Comisión Asuntos Comité Cantonal De Deportes Y Recreación, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
5 dictamen N°37-2023 Comisión Asuntos Comité Cantonal De Deportes Y
6 Recreación, la cual por unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
8 dictamen N°37-2023 Comisión Asuntos Comité Cantonal De Deportes Y
9 Recreación, el cual por unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
11 tanto del dictamen N°37-2023 Comisión Asuntos Comité Cantonal De Deportes
12 Y Recreación, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
13 continuación: -----

14 ACUERDO N° 37-----

15 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

16 a) Trasladar a la Administración Municipal para que por medio de la Policía Municipal
17 se tome en cuenta dicho punto en el proyecto de ampliación de cámaras aprobado
18 por el Concejo Municipal en el Presupuesto Extraordinario 01-2023.-----

19 b) Comunicar el acuerdo al Comité Distrital de Mata de Plátano y a la Junta Directiva
20 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para su conocimiento. -----

21 c) Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado. **ACUERDO EN**
22 **FIRME. COMUNÍQUESE** -----

23 **ARTÍCULO II.XXXVIII**-----

24 **DICTAMEN N°45-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

25 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 1° de junio de 2023, a las 17:00
26 horas, con la presencia de Lilliam Guerrero Vásquez, Presidenta, Carolina Arauz
27 Durán, Vicepresidenta y William Rodríguez Román, Secretario; y con base en los
28 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código
29 Municipal, se conocieron los documentos remitidos a esta Comisión para su -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31012

1 conocimiento y sobre los cuales se tienen las consideraciones que se indican a
2 continuación:-----

3 **SM 2702-2019**, notificación del Tribunal Contencioso Administrativo II,
4 Expediente 19-007773-1027-CA por el Lic. Marco Antonio Hernández Vargas,
5 Juez. -----

6 El traslado contiene notificación de la resolución N.º 685-2019 del Tribunal
7 Contencioso Administrativo, Sección Segunda, por medio del cual se atiende
8 medida cautelar interpuesta por Gerardo Chaves Loría contra el artículo III.XII
9 de la Sesión Extraordinaria número 27-2019 del 21 de noviembre del 2019. Al
10 respecto se resuelve rechazar la medida cautelar solicitada por falta de
11 legitimación. -----

12 **SM 1610-2019**, notificación del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección
13 Tercera, Segundo Circuito Judicial San José, Expediente 17-010147-1027-CA
14 señores Jorge Leiva Poveda, Francisco José Chaves Torres, Marco Antonio
15 Hernández Vargas.-----

16 El traslado contiene la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo
17 respecto de la solicitud de adición y aclaración presentada por la Alcaldía de
18 ese momento, respecto de la resolución 391-2018 del expediente 17-010147-
19 1027-CA, gestión que es rechazada por el tribunal. -----

20 **SM 0931-2019**, notificación del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección
21 Tercera, Segundo Circuito Judicial San José, Expediente 19-001359-1027-CA.

22 El traslado contiene la audiencia concedida por el Tribunal Contencioso
23 Administrativo a las partes involucradas en el expediente 19-001359-1027-CA.

24 **SM 0308-2019**, Oficio T.F.A.-SEC N.º 032-2019, suscrito por la Licda. María de
25 los Ángeles Acuña Salazar, Abogada Instructora TFA Para estudio y dictamen
26 Karina Pamela Montes de Oca Ugarte.-----

27 El traslado contiene la resolución del Tribunal Fiscal Administrativo en el cual
28 hace devolución del expediente TFA SEC 032-2019, toda vez que dicho
29 tribunal conoce de las impugnaciones interpuestas contra las valoraciones
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31013

1 avalúos realizados por las Municipalidades, por lo que se devuelve el expediente al
2 Concejo Municipal para lo que corresponda. -----

3 **SM 1715-2018**, resolución, Exp. 17-010147-1027-CA, Tribunal Contencioso
4 Administrativo suscrito por los señores Evelyn Solano Ulloa, Jorge Leiva
5 Poveda, Marco Antonio Hernández Vargas (caso veto interpuesto por Ana
6 Lucía Madrigal Faerron, en contra del acuerdo del Concejo Municipal Artículo
7 3°, de la Sesión Ordinaria N° 35-17, celebrada el día 28 de agosto de 2017)---
8 El traslado contiene para conocimiento del Concejo Municipal, la resolución del
9 Tribunal Contencioso Administrativo N.° 391-2018 correspondiente al
10 expediente 17-010147-1027-CA, misma que rechaza el veto interpuesto contra
11 el acuerdo del Concejo Municipal tomado en el artículo 3° de la sesión ordinaria
12 35-2017, celebrada el 28 de agosto de 2017. -----

13 **SM 1625-2018**, Oficio N.° 425-2018, Exp. 18-003787-1027-CA, Tribunal
14 Contencioso Administrativo suscrito por la señora Karla Solís Valverde, Jueza
15 Tramitadora (caso Sr. Jorge Díaz Lucero).-----
16 El traslado contiene para conocimiento del Concejo Municipal, la resolución del
17 Tribunal Contencioso Administrativo N.° 425-2018 correspondiente al
18 expediente 18-003787-1027-CA, misma que declara como inadmisibile la
19 demanda interpuesta. -----

20 **SM 188-2020**, MG AG 0508-2020 para conocimiento de la comisión (veto
21 presentado por la Alcaldía).-----

22 El traslado contiene oficio de la Alcaldía Municipal por medio del cual se
23 comunica que dicho despacho toma nota del acuerdo que rechaza el veto
24 presentado por la Alcaldía Municipal, interpuesto contra el acuerdo tomado en
25 la Sesión Ordinaria N.° 02-2020, artículo IV.VI, que otorga en administración la
26 cancha de fútbol playa al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
27 Goicoechea. -----

28 **SM 1837-2021**, Resolución N.° 2021022453, Expediente 21-016118-007-CO
29 suscrito por Fernando Castillo V, Presidente Sala Constitucional de la Corte
30 Suprema de Justicia, para conocimiento. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31014

- 1 El traslado contiene resolución de la Sala Constitucional N.º 2021-022453,
2 dada a las 9:15 del 8 de octubre de 2021, respecto del recurso de amparo
3 interpuesto por María Eugenia Rodríguez Nieto, contra el Ministerio de
4 Educación Pública, respecto de la investigación sumaria realizada en contra de
5 la parte actora. La Sala Constitucional declara sin lugar el recurso interpuesto.
6 **SM 406-2022**, acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 08-2022. -----
7 El traslado contiene acuerdo donde se aprueba que se realice un concurso
8 público para la contratación del abogado para la comisión de asuntos jurídicos.
9 **SM 0484-2019**, De fecha 26-03-2019 traslada oficio OF-DA-060-2019 suscrito por
10 el señor William Zúñiga Pana, Director Deportivo CCDYR para conocimiento.
11 El traslado contiene borrador del Reglamento Autónomo de Organización y
12 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
13 Goicoechea, mismo que fue reformado integralmente en el año 2022. -----
14 **SM 702-2022**, MG AG 1554-2022 suscrito por el Alcalde Municipal adjuntar el
15 documento MG-AG-DAD-CLP-0313-2022, recibido el día 30 de marzo de 2022,
16 suscrita por la Licda. Glenda Llantén Soto, Jefa del Departamento de Cobro,
17 Licencias y Patentes la cual rinde informe al respecto. -----
18 El traslado contiene informe del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes
19 sobre la implementación de la ventanilla única de atención a las personas
20 usuarias para sus trámites de licencias y patentes. -----
21 **SM 1747-2022**, nota suscrita por Luis Carlos Barquero Araya donde remite copia
22 de comprobante de recepción ante la Contraloría General de la República para
23 conocimiento. -----
24 El traslado contiene denuncia interpuesta ante la Contraloría General de la
25 República por el señor Barquero Araya contra supuestas actuaciones
26 irregulares del exauditor municipal Daniel Arce Astorga. -----
27 **SM 979-2021**, notificación 223-2021 Tribunal Contencioso Administrativo Sección
28 Tercera Anexo A, del II Circuito Judicial de SJ. -----
29 El traslado contiene la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo N.º
30 223-2021, dada a las 09:35 del 27 de mayo de 2021, en la cual se confirma el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31015

1 acuerdo del Concejo Municipal de Goicoechea en el cual se deniega la solicitud
2 de una licencia comercial, mismo que fue apelado por la Asociación Patriótica
3 Específica de Purral de Goicoechea. -----

4 **SM 0719-2019**, De fecha 30-04-2019 nota suscrita por el Lic. Renato Roy Méndez,
5 Abogado, para conocimiento. -----

6 El traslado contiene opinión jurídica del señor Renato Rey Méndez, por medio
7 de la cual responde una serie de interrogantes al señor André Bellido Irías
8 representante de la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM. -----

9 **SM 0821-2019**, Oficio AG 02566-2019 del 2 de mayo de 2019 suscrito por Ana
10 Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal. -----

11 El traslado contiene oficio de la Alcaldía, por medio del cual informa que se
12 toma nota de la propuesta de Reglamento para la Admnsitración del Estadio
13 Coyella Fonseca. -----

14 Al respecto indicar que el presente Concejo Municipal aprobó una reforma
15 integral al reglamento de dicho inmueble municipal. -----

16 **SM 0940-2019**, Oficio AG 3075-2019. -----

17 El traslado contiene, para conocimiento de la comisión, oficio de la Alcaldía
18 Municipal en el cual toma nota sobre el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria
19 N.º 20-2019 del 20 de mayo de 2019, artículo 13. -----

20 **SM 0941-2019**, Oficio AG 3076-2019 -----

21 El traslado contiene, para conocimiento de la comisión, oficio de la Alcaldía
22 Municipal en el cual toma nota sobre el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria
23 N.º 20-2019 del 20 de mayo de 2019, artículo 14. -----

24 **SM 0942-2019**, Oficio AG 03079-2019 -----

25 El traslado contiene, para conocimiento de la comisión, oficio de la Alcaldía
26 Municipal en el cual toma nota sobre el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria
27 N.º 20-2019 del 20 de mayo de 2019, artículo 15. -----

28 **SM 262-2020**, MG-AG 630-2020 anexa DAD 324-2020 quien rinde informe de
29 sobre el Procedimiento de solicitud de documentos públicos para conocimiento
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 El traslado contiene para conocimiento del Concejo Municipal, oficio de la
2 Alcaldía Municipal en el cual adjunta oficio de la Dirección Administrativa
3 Financiera respecto de la aplicación del procedimiento para solicitud de
4 documentos públicos en los distintos departamentos de la Municipalidad. -----

5 **SM 690-2020**, MG AG 01961-2020 suscrito por la Alcaldesa Municipal para
6 conocimiento. -----

7 El traslado contiene, para conocimiento del Concejo Municipal, la publicación
8 definitiva del Reglamento de Policía Municipal y Seguridad Vial de la
9 Municipalidad de Goicoechea. -----

10 **SM 1845-2022**, SM ACUERDO 1845-2022 MG AG 04059-2022 suscrito por el
11 Alcalde Municipal para conocimiento de la comisión anexar el oficio MG-AG-DI-
12 02559-2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería
13 y Operaciones, quien informa que sobre el proceso de recuperación de la zona
14 verde Municipal situada en la Urbanización Villa del Mote en el distrito de Ipis, con
15 plano de catastro SJ-929864-90, la cual fue invadida por la Sra. Hortensia
16 Gutiérrez, quien construyó su casa de habitación, al respecto considerando que
17 se trata de una persona adulta mayor se coordinará con el IMAS, CONAPAM,
18 Dirección de Desarrollo Humano y Fuerza Pública, el debido desalojo, con
19 maquinaria y personal de la Sección de Obras, para el miércoles 29 de setiembre
20 del 2022. -----

21 El traslado contiene oficio de la Alcaldía Municipal en el cual informa sobre los
22 avances en la recuperación de una zona verde municipal invadida por una
23 persona adulta mayor y la coordinación con el IMAS y CONAPAM para la
24 atención integral de este caso. -----

25 **Por tanto:** -----

26 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 27 1. Tomar nota y archivar los traslados número SM-2702-19, SM-1610-19, SM-
28 0931-19, SM-0308-19, SM-1715-18, SM-1625-18, SM 188-2020, SM 1837-
29 2021, SM 406-2022, SM 484-2022, SM 702-2022, SM 1747-2022, SM 979-
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31017

1 202, SM-0484-19, SM-0719-19, SM-0821-19, SM-0940-19, SM-0941-19, SM-
2 0942-19, SM 262-2020, SM 690-2020 y SM 1845-2022. -----

3 2. Se solicita la firmeza.”-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°45-
5 2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se
6 aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
8 dictamen N°45-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, la cual por
9 unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
11 dictamen N°45-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, el cual por
12 unanimidad se aprueba.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
14 tanto del dictamen N°45-2023 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos, la
15 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

16 ACUERDO N° 38-----

17 “POR TANTO, -----

18 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

19 1. Tomar nota y archivar los traslados número SM-2702-19, SM-1610-19, SM-
20 0931-19, SM-0308-19, SM-1715-18, SM-1625-18, SM 188-2020, SM 1837-
21 2021, SM 406-2022, SM 484-2022, SM 702-2022, SM 1747-2022, SM 979-
22 202, SM-0484-19, SM-0719-19, SM-0821-19, SM-0940-19, SM-0941-19,
23 SM-0942-19, SM 262-2020, SM 690-2020 y SM 1845-2022. -----

24 2. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE-----

25 ARTÍCULO II.XXXIX -----

26 **DICTAMEN N°38-2023 COMISIÓN ASUNTO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES**
27 **Y RECREACIÓN** -----

28 “En reunión ordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 2023, con la presencia de
29 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Manuel Vindas Durán, Secretario, Carolina -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31018

1 Arauz Duran, Rodolfo Muñoz Valverde, Lorena Miranda Carballo, y como
2 asesores Gustavo Brade Salazar, Carlos Alfaro Marín, Jose Daniel Córdoba, se
3 conoció: -----

4 **SM-ACUERDO-1084-2023** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
5 01671-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 16-2023, celebrada el día 17 de abril
6 del 2023, Artículo III inciso 27).-----

7 **Considerando que:**-----

8 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, mediante oficio MG-AG-01671-2023, expresa: --
9 "Remito copia de correo electrónico por parte de la Defensoría de los Habitantes, la
10 Dirección de Admisibilidad y Atención Inmediata de la Defensoría de los Habitantes,
11 donde hace de nuestro conocimiento que se recibió de la señora María Cecilia
12 Valverde Campos, una solicitud de intervención en la que expone lo siguiente: -----

13 "Está disconforme con las actuaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
14 de Goicoechea, ya que se han presentado varias irregularidades en et uso y
15 condiciones de la piscina, Además han dejado de utilizar artículos para la piscina, solo
16 hay 1 servicio sanitario. Necesitan respuesta de la entidad municipal." -----

17 Dado lo anterior, para lo que corresponda, tomado en cuenta el plazo otorgado". -----

18 **Por Tanto:** Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

19 A. Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
20 informe detallado sobre lo expresado por la señora María Cecilia Valverde
21 Campos relacionado a uso irregular de la piscina municipal.-----

22 B. Ha sido de conocimiento de esta comisión extraoficialmente que se recibió
23 orden sanitaria por parte del Ministerio de Salud, motivo por el cual se
24 consultan cuales acciones se van a tomar al respecto para atender dicha
25 situación. -----

26 C. Lo anterior en un plazo de 10 días hábiles como corresponde según
27 normativa vigente. -----

28 D. Remitir el acuerdo a la defensoría de los habitantes, doña Ruit Valverde. --

29 E. Se solicita la firmeza del acuerdo."-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31019

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°38-
2 2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y Recreación, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
5 dictamen N°38-2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y
6 Recreación, la cual por unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
8 dictamen N°38-2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y
9 Recreación, el cual por unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
11 tanto del dictamen N°38-2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y
12 Recreación, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

13 ACUERDO N° 39-----

14 "Por Tanto: Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

15 A. Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
16 informe detallado sobre lo expresado por la señora María Cecilia Valverde
17 Campos relacionado a uso irregular de la piscina municipal.-----

18 B. Ha sido de conocimiento de esta comisión extraoficialmente que se recibió
19 orden sanitaria por parte del Ministerio de Salud, motivo por el cual se
20 consultan cuales acciones se van a tomar al respecto para atender dicha
21 situación.-----

22 C. Lo anterior en un plazo de 10 días hábiles como corresponde según
23 normativa vigente.-----

24 D. Remitir el acuerdo a la defensoría de los habitantes, doña Ruit Valverde. --

25 E. Se solicita la firmeza del acuerdo." ACUERDO EN FIRME.

26 COMUNÍQUESE-----

27 ARTÍCULO II.XL-----

28 DICTAMEN N°39-2023 COMISIÓN ASUNTO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES
29 Y RECREACIÓN-----

30-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31020

1 "En reunión ordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 2023, con la presencia de
2 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Manuel Vindas Durán, Secretario, Carolina
3 Arauz Duran, Rodolfo Muñoz Valverde, Lorena Miranda Carballo, y como asesores
4 Gustavo Brade Salazar, Carlos Alfaro Marín, Jose Daniel Córdoba, se conoció: -----
5 **SM-ACUERDO-1156-2023** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por
6 Álvaro Bolaños Arquín, conocida en Sesión Ordinaria N° 17-2023, celebrada el día 24
7 de abril del 2023, Artículo III inciso 30). -----
8 **SM-ACUERDO-1157-2023** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por
9 Álvaro Bolaños Arquín, conocida en Sesión Ordinaria N° 17-2023, celebrada el día 24
10 de abril del 2023, Artículo III inciso 31). -----
11 **SM-ACUERDO-1158-2023** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por
12 Álvaro Bolaños Arquín, conocida en Sesión Ordinaria N° 17-2023, celebrada el día 24
13 de abril del 2023, Artículo III inciso 32). -----
14 **Considerando que:** -----
15 El señor Álvaro Bolaños Arquín mediante notas solicita: -----
16 • Desde algunos meses atrás y hasta el día de hoy; el equipo de natación
17 INCLUSIVO ha tenido una serie de inconvenientes ya conocidos por todos
18 ustedes, que trastornan y afectan las condiciones de uso de la piscina. -----
19 El día sábado 15 de abril de 2023, en las instalaciones deportivas de la piscina
20 municipal, no estaba laborando normalmente ningún funcionario administrativo
21 como corresponde ante cualquier situación de peligro o emergencia que se dé;
22 a excepción del señor de seguridad y una miscelánea que no son parte del
23 staff de la piscina, hecho anormal para unas instalaciones que requieren de
24 suficiente personal para atender las necesidades de los usuarios. -----
25 Ese mismo día, al ingresar mi persona a las instalaciones de la piscina
26 municipal de Goicoechea, me detuve a conversar con la madre de un joven
27 perteneciente al equipo en el área del parqueo, que dicho sea de paso estaba
28 totalmente desocupado, y de seguido el señor guarda de seguridad se acercó
29 muy respetuosamente a exigir que desalojáramos ese espacio y que nos
30 dirigiéramos al área de las graderías, -----



Municipalidad de Goicoechea

1 Al medio día, una madre me hizo et comentario que el mismo señor de
 2 seguridad, no permitió el ingreso a las instalaciones a dos jóvenes hermanas
 3 de un integrante del equipo, aduciendo que solo se permitía un acompañante
 4 por persona del equipo; teniendo que esperar afuera en la vía pública al final
 5 del entrenamiento que tiene una duración de dos horas (de 10 a.m. / 12 m.d.).
 6 Estos dos acontecimientos aunados a los de cada día sábado, desde meses
 7 atrás donde el acoso por parte de la seguridad es notorio, molesto y cansino;
 8 ya que no hay día que no se dé un altercado con el encargado de turno de la
 9 seguridad por parte del personal del equipo y además como en este caso
 10 anterior por parte de los familiares. Esta situación de acoso tiene un nombre
 11 en el Comité Cantonal de Deportes. -----

12 Señores del Concejo Municipal; creo que ya es hora que ustedes asuman una
 13 verdadera posición fiscalizadora sobre lo que está ocurriendo en las
 14 instalaciones de la piscina municipal con respecto al Comité Cantonal de
 15 Deportes de Goicoechea y la empresa encargada de la seguridad con
 16 referencia al equipo de natación INCLUSIVO. Con este comentario soy claro
 17 en hacerles ver que el señor de la vigilancia no tiene el criterio, el conocimiento
 18 ni la potestad para tomar esas decisiones; concluyendo que el señor en
 19 mención, no está -en capacidad de tomar esas determinaciones en un lugar
 20 público y además municipal. -----

21 A continuación, algunos cuestionamientos, por lo que solicito me informen en
 22 el tiempo establecido por ley, acogiéndome según el artículo 27 de la
 23 Constitución Política de Costa Rica, y el Alcance 122 de La Gaceta del día 02
 24 de junio de 2017 en su artículo 5, referente a plazos de respuesta por los
 25 siguientes cuestionamientos.-----

26 Dentro de las instalaciones deportivas municipales: ¿puede el señor guarda de
 27 seguridad exigir la movilización de las personas ante la falta de personal
 28 administrativo? -----

29 -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 ¿Qué directriz emana del Concejo Municipal o del Comité Cantonal de
2 Deportes y Recreación, para establecer el número de personas que ingresan
3 al centro deportivo como acompañantes de un atleta? -----
4 ¿Es una norma general qué solo se permite un acompañante por usuario de la
5 piscina? -----
6 ¿Qué potestad tiene el señor guarda de seguridad para diferenciar quién entra
7 y quién no, a las instalaciones deportivas municipales como acompañante de
8 una persona con discapacidad?-----
9 Ruego a quien corresponda en el tiempo de ley, aportar documentación
10 probatoria ante estos cuestionamientos anteriores. -----
11 Según lo antes expuesto: ¿Puede tomarse este acontecimiento como
12 discriminatorio?”. -----
13 • “El día sábado 15 de abril de 2023, en las instalaciones de la piscina municipal
14 de Goicoechea, precisamente, en una mesa junto a una pizarra informativa, en
15 el área común de ingreso a los vestidores y espacio de espera y de reunión de
16 los usuarios de la piscina para su ingreso a la hora establecida; se ubicó un
17 balde hasta la mitad de su capacidad y sin tapar conteniendo de cloro
18 granulado, (adjunto fotografías) posiblemente dispuesto para verterlo en la
19 piscina. El gravísimo problema; es que el cloro por ser un elemento químico es
20 alcalino; mismo que, debería estar tapado y guardado en un lugar seguro,
21 fresco, no a vista y tan cerca de los usuarios compuesto por atletas de alto
22 rendimiento, personas por recreación, adultos mayores, niños y personas con
23 discapacidad acompañados de sus padres. -----
24 Ante este grave peligro de tener ese producto tan cerca de los usuarios,
25 (adjunto fotografías) creo importante denunciar este hecho ante el Área
26 Rectora de Salud Goicoechea, por negligencia ante el "Reglamento sobre el
27 manejo de piscinas" N* 35309-S, vigente desde el 02 de julio de 2009, y
28 publicado en el diario oficial "La Gaceta" 127, el día 02 de julio de 2009. -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31023

- 1 Sres. del Área Rectora de Salud, esta denuncia se debe sumar a las
 2 entregadas por mi persona los días 27 de marzo y 03 de abril ante esa
 3 dependencia del Ministerio de Salud".-----
- 4 • "El día 15 de abril de 2023, en la piscina municipal de Goicoechea, no estaba
 5 laborando normalmente ningún funcionario administrativo, a excepción del
 6 señor de seguridad y una señora miscelánea que no son parte del staff de la
 7 piscina; hecho anormal para unas instalaciones deportivas que requieren de
 8 suficiente personal para atender las necesidades de los deportistas y usuarios.
 - 9 • En el área común de ingreso a los vestidores y espacio de espera y de reunión
 10 de los usuarios de la piscina para su ingreso a la hora establecida; en una mesa
 11 ahí ubicada junto a una pizarra informativa, se ubicó un balde hasta la mitad
 12 de su capacidad y sin tapar con un contenido de cloro granulado, (adjunto
 13 fotografías) posiblemente dispuesto para verterlo en la piscina. El gravísimo
 14 problema; es que el cloro por ser un elemento químico es alcalino; debería
 15 estar guardado en un lugar seguro, fresco y no a vista de los usuarios
 16 compuesto por adultos mayores, niños y personas con discapacidad
 17 acompañados de sus padres.-----
- 18 Ante este grave peligro de tener ese producto tan cerca de los usuarios, creo
 19 importante denunciar este hecho ante el Área Rectora de Salud Goicoechea,
 20 dependencia del Ministerio de Salud por negligencia ante el "Reglamento sobre
 21 el manejo de piscinas" N° 35309-S, vigente desde el 02 de julio de 2009, y
 22 publicado en el diario oficial "La Gaceta" 127, el día 02 de julio de 2009.-----
- 23 Señores del Concejo Municipal, creo que ya es hora que ustedes asuman una
 24 verdadera e está ocurriendo en las instalaciones de la piscina municipal".-----
- 25 **Por Tanto:** Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 26 a. Sobre quejas presentadas por el señor Álvaro Bolaños Arguín se solicita
 27 al Comité Cantonal de Deportes brinde respuesta a las consultas
 28 expresadas en los oficios correspondientes, todo en cumplimiento de la
 29 ley 7600 y accesibilidad universal. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

- 1 b. Se solicita se informe la conformación del equipo tanto de seguridad como
- 2 personas administrativas que atienden la piscina municipal y los horarios
- 3 correspondientes. -----
- 4 c. Se solicita respuesta en un plazo de diez días hábiles a partir de la
- 5 comunicación del presente acuerdo. -----
- 6 d. Se solicita la firmeza del acuerdo."-----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°39-**

8 **2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y Recreación, el cual por**

9 **unanimidad se aprueba.**-----

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**

11 **dictamen N°39-2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y**

12 **Recreación, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

14 **dictamen N°39-2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y**

15 **Recreación, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

17 **tanto del dictamen N°39-2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y**

18 **Recreación, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

19 **ACUERDO N° 40**-----

20 **“Por Tanto:** Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 21 a. Sobre quejas presentadas por el señor Álvaro Bolaños Arquín se solicita
- 22 al Comité Cantonal de Deportes brinde respuesta a las consultas
- 23 expresadas en los oficios correspondientes, todo en cumplimiento de la
- 24 ley 7600 y accesibilidad universal. -----
- 25 b. Se solicita se informe la conformación del equipo tanto de seguridad como
- 26 personas administrativas que atienden la piscina municipal y los horarios
- 27 correspondientes. -----
- 28 c. Se solicita respuesta en un plazo de diez días hábiles a partir de la
- 29 comunicación del presente acuerdo. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31025

1 d. Se solicita la firmeza del acuerdo. **ACUERDO EN FIRME.**
2 **COMUNÍQUESE** -----

3 **ARTÍCULO VIII.XLI**-----
4 **DICTAMEN N°40-2023 COMISIÓN ASUNTO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES**
5 **Y RECREACIÓN** -----

6 “En reunión ordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 2023, con la presencia de
7 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Manuel Vindas Durán, Secretario, Carolina
8 Arauz Duran, Rodolfo Muñoz Valverde, Lorena Miranda Carballo, y como asesores
9 Gustavo Brade Salazar, Carlos Alfaro Marín, José Daniel Córdoba, se conoció: -----

10 **SM-ACUERDO-0611-2023** de la Secretaría Municipal que traslada correo electrónico
11 suscrito por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, conocido en Sesión Ordinaria N° 10-
12 2023, celebrada el día 06 de marzo del 2023, Artículo III inciso 44). -----

13 **SM-ACUERDO-0612-2023** de la Secretaría Municipal que traslada correo electrónico
14 suscrito por el señor Rodolfo Conejo, conocido en Sesión Ordinaria N° 10-2023,
15 celebrada el día 06 de marzo del 2023, Artículo III inciso 45).-----

16 **Considerando que:**-----

17 1. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, mediante correo electrónico indica: -----
18 “Estimado Conejo a la instalación de la piscina municipal puede entrar quien desee
19 usuarios directos que vayan a nadar o vecin@s que deseen ingresar a la instalación,
20 aunque sea a ver esto está claro ¿O es que se prohíbe el ingreso de personas que
21 desean ir a sentarse o entrar a la instalación deportiva? -----

22 Lo que este servidor debe garantizar en una instalación deportiva municipal que no
23 tiene en este momento quien la administre porque el convenio está vencido garantizar
24 que el acceso no se prohíba ya sea para nadar si pagan su cuota o a entrar a ver o
25 sentarse en la grada. -----

26 La problemática entre ASEMGO y el CCDRG ya es un tema que debe dilucidar otra
27 parte instancia. Mañana le diré a Roy que esté presente en las instalaciones”. -----

28 2. El señor Rodolfo Conejo, mediante correo electrónico señala: -----

29 “Señor respetuosamente si difiero con el acceso público por un tema de pudor, hemos
30 tenido casos de personas que van a ver niñ@s en vestido de baño o bien a los mismos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31026

1 adultos, entonces se permiten solo acompañantes, precisamente para evitar a los
2 famosos "samueliadores" y garantizar a los usuarios precisamente esa privacidad.---
3 Si el tema del cobro a los usuarios por programas que el comité subvenciona a las
4 Asociación precisamente ya se está formulando una denuncia penal, muchas gracias
5 por el concejo así vamos a proceder en los próximos días".-----

6 **Por Tanto:** Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

7 A. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-0611-2023 en virtud que el mismo
8 carece de interés actual sobre situación ocurrida en instalaciones del
9 Parque Centenario.-----

10 B. Sobre las visitas recibidas en las piscinas municipales por parte de
11 personas externas a personas nadadoras se solicita tomar medidas de
12 prevención para que prime la seguridad integral de todas las personas que
13 usan dichas instalaciones al ser un espacio de acceso público y se le
14 instruye a que en caso de presentarse situaciones o actos de acoso se
15 realicen las denuncias correspondientes mediante los mecanismos
16 establecidos en la normativa vigente.-----

17 C. Se notifique a los interesados.-----

18 D. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado."-----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°40-**
20 **2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y Recreación, el cual por**
21 **unanimidad se aprueba.-----**

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
23 **dictamen N°40-2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y**
24 **Recreación, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
26 **dictamen N°40-2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y**
27 **Recreación, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
29 **tanto del dictamen N°40-2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y**
30 **Recreación, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**



Municipalidad de Goicoechea

1 ACUERDO N° 41-----

2 "Por Tanto: Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

3 A. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-0611-2023 en virtud que el mismo
4 carece de interés actual sobre situación ocurrida en instalaciones del Parque
5 Centenario.-----

6 B. Sobre las visitas recibidas en las piscinas municipales por parte de personas
7 externas a personas nadadoras se solicita tomar medidas de prevención para
8 que prime la seguridad integral de todas las personas que usan dichas
9 instalaciones al ser un espacio de acceso público y se le instruye a que en caso
10 de presentarse situaciones o actos de acoso se realicen las denuncias
11 correspondientes mediante los mecanismos establecidos en la normativa
12 vigente.-----

13 C. Se notifique a los interesados.-----

14 D. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO

15 EN FIRME. COMUNÍQUESE -----

16 ARTÍCULO II.XLII-----

17 DICTAMEN N°41-2023 COMISIÓN ASUNTO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES
18 Y RECREACIÓN -----

19 "En reunión ordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 2023, con la presencia de
20 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Manuel Vindas Durán, Secretario, Carolina
21 Arauz Duran, Rodolfo Muñoz Valverde, Lorena Miranda Carballo, y como asesores
22 Gustavo Brade Salazar, Carlos Alfaro Marín, Jose Daniel Córdoba, se conoció: ----
23 SM-ACUERDO-1260-2023 de la Secretaría Municipal que traslada recurso
24 interpuesto por el señor Rodolfo Conejo, conocido en Sesión Ordinaria N° 18-2023,
25 celebrada el día 02 de mayo del 2023, Artículo III inciso 29).-----

26 Considerando que;-----

27 El señor Rodolfo Conejo presenta recurso que indica: -----

28 "Quien suscribe, RODOLFO CONEJO TORRES, mayor, divorciado, vecino de
29 Goicoechea, Guadalupe, cédula de identidad número uno — mil noventa y nueve —
30 cero cuatrocientos setenta y cinco, en mi condición de Presidente del Comité de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31028

1 Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea (en adelante el Comité), cédula de
2 persona jurídica cédula jurídica tres-cero cero dos-cero sesenta y un mil ochocientos
3 treinta y seis, domiciliada en Goicoechea, Estadio Colleya Fonseca, según
4 nombramiento acordado el 11 de noviembre de 2021, celebrada por las Asociaciones
5 Deportivas del Cantón de Goicoechea, así como en la sesión n o 19-2022, del 07 de
6 setiembre de 2022 de ese Comité, en tiempo y forma y por así permitirlo los artículos
7 162, 165 del Código Municipal, interpongo en tiempo y forma y por así permitirlos los
8 artículos 42 y 43 del -----
9 Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
10 Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes (en
11 adelante Reglamento del CCDRG), HAZEL MARTINEZ MENESES, mayor, casada,
12 vecina de Goicoechea, Guadalupe, cedula de identidad número uno cero novecientos
13 once cero doscientos cincuenta y cinco en mi condición de Vicepresidenta y -----
14 RICARDO CASTRO CALDERON, mayor, divorciado, vecino de Goicoechea,
15 Guadalupe, cédula de identidad número uno ochocientos dos cero seiscientos treinta
16 y siete, en mi condición de vocal 1, interponemos RECURSO DE REVISIÓN EN-----
17 CONTRA DE LA SESIÓN ORDINARIA N 0 5, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE
18 DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECIOCHO HORAS TREINTA MINUTOS POR LA
19 JUNTA DIRECTIVA DEL DIRECTIVA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
20 RECREACIÓN DE GOICOECHEA, con base en lo siguiente. -----
21 ILEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y DE LAS -----
22 DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.-----
23 La sesión celebrada es ilegal por lo siguiente. -----
24 1. Falta legitimación de la persona que presidió la sesión impugnada. -----
25 La sesión ordinaria n 0 5, celebrada el día 18 de abril de dos mil veintitrés, a las
26 dieciocho horas treinta minutos, es absolutamente nula, pues fue presidida por un
27 miembro integrante que no cuenta con legitimación para tales efectos, obsérvese que
28 el artículo 25 del Reglamento del CCDRG establece que:-----
29 (...)-----
30 IV. PRETENSIÓN. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31029

1 En virtud de lo expuesto se solicita:-----

2 1. Se acoja el presente Recurso de Revisión contra la totalidad de la SESIÓN
3 ORDINARIA N O 5-2023, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE DOS MIL
4 VEINTITRÉS, A LAS DIECIOCHO HORAS TREINTA MINUTOS POR LA JUNTA
5 DIRECTIVA DEL DIRECTIVA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
6 RECREACIÓN DE GOICOECHEA”.-----

7 **Por Tanto:** Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

8 A. Se solicita a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
9 Recreación brinden informe actualizado sobre la decisión tomada de
10 acuerdo a la validez o no de la Sesión Ordinaria número 5 del 18 de abril
11 del 2023 para la debida atención del Concejo Municipal.-----

12 B. Se notifique a los interesados. -----

13 C. Se solicita la firmeza del acuerdo.”-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°41-**
15 **2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y Recreación, el cual por**
16 **unanimidad se aprueba.**-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
18 **dictamen N°41-2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y**
19 **Recreación, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
21 **dictamen N°41-2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y**
22 **Recreación, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 **tanto del dictamen N°41-2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y**
25 **Recreación, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

26 **ACUERDO N° 42**-----

27 **“Por Tanto:** Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

28 A. Se solicita a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
29 Recreación brinden informe actualizado sobre la decisión tomada de-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31030

1 acuerdo a la validez o no de la Sesión Ordinaria número 5 del 18 de abril
2 del 2023 para la debida atención del Concejo Municipal.-----

3 B. Se notifique a los interesados. -----

4 C. Se solicita la firmeza del acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME.**

5 **COMUNÍQUESE** -----

6 **ARTÍCULO II.XLIII** -----

7 **DICTAMEN N°36-2023 COMISIÓN ASUNTO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES**

8 **Y RECREACIÓN** -----

9 “En reunión ordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 2023, con la presencia de

10 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Manuel Vindas Durán, Secretario, Carolina

11 Arauz Duran, Rodolfo Muñoz Valverde, Lorena Miranda Carballo, y como asesores

12 Gustavo Brade Salazar, Carlos Alfaro Marín, José Daniel Córdoba, se conoció: -----

13 **SM-ACUERDO-1253-2023** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por

14 el señor Rodolfo Conejo Torres, Presidente CCDRG, conocida en Sesión Ordinaria

15 N° 18-2023, celebrada el día 02 de mayo del 2023, Artículo III inciso 22).-----

16 **SM-ACUERDO-1282-2023** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por

17 la señora Gloriana Carmona Seravalli, Representante Concejo Municipal, Junta

18 Directiva CCDRG, conocido en Sesión Ordinaria N° 18-2023, celebrada el día 02 de

19 mayo del 2023, Artículo III inciso 57).-----

20 **Considerando que:**-----

21 1. El señor Rodolfo Conejo Torres, Presidenta CCDRG, mediante nota indica: ---

22 “Primero: El día 25 de abril de 2023, se lleva a cabo la reunión extraordinaria número

23 15, siendo que, dentro de los puntos del orden del día, estaba la prórroga para la

24 empresa de seguridad privada ASC, misma que presta los servicios de seguridad

25 privada, en las instalaciones de la Piscina Municipal de Goicoechea, Estadio Colleya

26 Fonseca, el Gimnasio Municipal e instalaciones de Ipís. El contrato con la empresa

27 de seguridad ASC, se firmó el 1° de mayo del 2022, mediante una contratación pública

28 y recepción de diferentes ofertas, de varias empresas de Seguridad, para esa fecha

29 no estaba de manera obligatoria la utilización del SICOP, por lo cual se hizo fuera de

30 esta plataforma de contratación. Dicho contrato tiene vigencia un año, prorrogable por



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31031

1 mismos periodos hasta por cuatro años, de acuerdo con la Ley de Contratación
2 administrativa y su reglamento. Segundo: Sin embargo, los miembros de la Junta
3 Directiva Gregory Gordon Cruichshank, secretario, Gloriana Carmona Seravalli,
4 tesorera y los dos jóvenes Victoria Canales Chinchilla, vocal 2 y Pablo Rodríguez
5 Gómez, vocal 3, votaron en contra dicha moción para prorrogar los servicios de
6 seguridad privada por un año más y de manera afirmativa Rodolfo Conejo Torres,
7 Hazel Martínez Meneses y Ricardo Castro Calderón, por lo que no se obtuvo mayoría
8 para lograr dicha prórroga de los servicios de seguridad privada. Tercero: Los
9 miembros de la Junta Directiva Gregory Gordon Cruichshank, secretario, Gloriana
10 Carmona Seravalli y los dos jóvenes Victoria Canales Chinchilla y Pablo Rodríguez
11 Gómez, indican entre otras cosas que dicha contratación se debe realizar por medio
12 de la Plataforma de Compras públicas SICOP. Lo cual, para el CCDRG, no es tan
13 fácil, ya que, si bien es cierto ya estamos inscritos en SICOP, nos encontramos en
14 periodo de capacitación de los diferentes procesos que se deben de aprobar en una
15 contratación. Como bien saben el CCDRG, no cuenta con un encargado de compras
16 o departamento de proveeduría que facilite la elaboración de carteles de contratación
17 y de la gestión administrativa para iniciar una contratación, ya que, como miembros
18 de la junta directiva solo se tiene el acceso de validadores de varios procesos de una
19 contratación. Cuarto: Actualmente el CCDRG, cuenta con cuatro oficiales de
20 seguridad, entre los cuales se encuentra uno incapacitado por una lesión grave, que
21 lo va a ausentar del trabajo por varios meses más, siendo que los seis oficiales de la
22 empresa de seguridad privada se encargan de brindar el resguardo de la Piscina
23 Municipal de Goicoechea, Estadio Colleya Fonseca, el Gimnasio Municipal e
24 instalaciones de Ipís, las 24 horas del día. A partir del 01 de mayo del 2023, dichas
25 instalaciones van a encontrarse sin seguridad privada las 24 horas del día y el
26 CCDRG, no tiene la capacidad administrativa, con personal de planta para hacer el
27 remplazo de esos funcionarios, ni cubrir las instalaciones deportivas,
28 incrementándose el riesgo de robo, vandalismo inseguridad y afectación al servicio
29 público de los usuarios. Siendo que, en el Gimnasio Municipal, se reciben varias
30 actividades deportivas y recreativas, entre ellas asociaciones deportivas, como



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31032

1 Voleibol, Básquetbol y fútbol sala y ante el faltante de los oficiales de seguridad, no
2 se va tener un responsable de abrir o cerrar las instalaciones, por lo que
3 eventualmente podrían verse afectados los entrenamientos de dichas disciplinas. De
4 igual manera, la Piscina Municipal, funciona de las 05:00 a las 21:00 horas y no se
5 tiene el personal de seguridad para dar acceso a los usuarios, entre esas horas, ni
6 resguardar a los usuarios, ya que por todos es conocido el alto índice de indigencia
7 en esa zona, donde inclusive ocurren, robos, asaltos, consumo de licor y otras drogas
8 en vía pública. En el estadio Colleya Fonseca, se cuentan con dos oficiales de
9 seguridad, los cuales trabajan seis días, en horarios de ocho horas, teniendo libre los
10 días viernes, por lo cual, al no prorrogarse los servicios de seguridad privada, los días
11 viernes no se va a tener oficiales de seguridad y de las 22:00 a las 06:00 horas, no
12 va a haber oficial de seguridad, siendo las horas más riesgosas para ser víctimas del
13 hampa. Quinto: Los procesos de compra de servicios y adjudicación, no son tan
14 expeditos, lo cual podría durar inclusive varios meses, tiempo durante el cual, las
15 instalaciones deportivas van a estar en riesgo y sin poder abrir portones y atender a
16 los usuarios, además del riesgo inminente de robos asaltos y vandalismo en general,
17 así como la afectación del servicio a los usuarios. Sexto: Actualmente se encuentran
18 contratados dos oficiales de la empresa privada ASC, que brinda las labores de
19 seguridad y vigilancia en el Polideportivo de la Facio, ubicado en Ipís, quienes dan el
20 resguardo de las instalaciones las 24 horas del día y los siete días de la semana,
21 siendo que muy probablemente que de igual manera los compañeros de la Junta
22 directiva, vayan a votar que no se prorrogue la seguridad privada en ese lugar,
23 quedando desprotegida las instalaciones deportivas, siendo esta una zona de alta
24 incidencia de criminalidad. Séptimo: De igual manera, se planteó la posibilidad de
25 realizar la contratación de la corta de zacate y mantenimiento de las canchas, que se
26 encuentran bajo nuestra administración, queriendo acelerar el proceso debido al inicio
27 de la época lluviosa, mediante una contratación por emergencia, contemplado en la
28 Ley General de Contratación Pública N° 9986, prevé en su artículo 66, lo relativo a
29 las contrataciones de urgencia, lo cual los mismos miembros estuvieron en contra,
30 porque no consideran emergencia la contratación de la corta de zacate, siendo que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31033

1 la contratación debía hacerse por SICOP, teniendo la misma problemática
2 administrativa y de implementación de la Plataforma SICOP, proceso que es urgente
3 contratar debido al crecimiento del zacate y áreas aledañas a las canchas. Sin otro
4 particular que el antes expuesto, esperando dejarlos debidamente informados”.-----

5 2. La señora Gloriana Carmona Seravalli, Representante Concejo Municipal,
6 Junta Directiva CCDRG, mediante nota solicita: -----

7 “Sirva la presente para expresar nuestra preocupación con la situación presentada en
8 la sesión extraordinaria *10015-2023 realizada el pasado 25 abril de 2023 en las
9 instalaciones del Coyella Fonseca.-----

10 primero En esa sesión se conoció por parte del presidente Rodolfo Conejo el
11 vencimiento del contrato de la empresa de seguridad privada con la que contamos en
12 la actualidad ASC, nos informa que es de carácter urgente que se le renueve el
13 contrato a dicha empresa ya que el contrato finaliza el día 30 abril y por lo tanto es
14 una situación de urgencia, esto nos lo indica hasta en ese momento faltando 4 días y
15 algunas horas para que finiquite el contrato actual entre la empresa de seguridad
16 privada ASC y el CCDRG, además no se nos envió con anterioridad el contrato,
17 documentos y expediente para su revisión.-----

18 Segundo Debido a la falta de información respecto a la contratación de la misma,
19 donde no contábamos con el contrato anterior de la empresa de seguridad ASC antes
20 de esta sesión y así no poder confirmar si la situación que se nos informa en ese
21 momento es real, se procede por parte de los miembros del Comité a cuestionar dicha
22 extensión de contrato, ya que en aras de la transparencia y el debido proceso lo ideal
23 sería que se realice por medio de la plataforma SICOP como lo establece la Ley
24 General de Contratación Pública, sin embargo nos replican el Sr, Conejo y la Sra.
25 Martínez que no podemos realizarlo por el tiempo que eso conlleva, situación que nos
26 deja en una posición muy compleja pues tampoco teníamos el conocimiento del
27 contrato que se había realizado con la empresa ASC y el sustento legal necesario
28 para tomar una decisión acertada. -----

29 Tercero Se procedió a indicar si había alguna otra alternativa como el consultar a la
30 Municipalidad la forma de una contratación temporal mientras se procede a terminar



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31034

1 los trámites para la realización de esta contratación por medio del SICOP como es lo
2 que indica la nueva legislación, situación a la que el Sr, Conejo y la Sra. Martínez se
3 oponen. -----

4 Cuarta Viéndonos ante los panoramas antes descritos, que por falta de conocimiento
5 previo al contrato firmado con la empresa de seguridad ASC en su pasado, los
6 miembros del comité no podemos tomar una decisión objetiva y clara al respecto pues
7 carecemos de información veraz del proceso en que se realizó la contratación ya que
8 podría contener vicios de nulidad, adicional no tenemos información si la partida
9 contiene contenido presupuestario y siendo así no podemos correr riesgo de cometer
10 un error aunque *"involuntario" por falta de información oportuna, tampoco se nos
11 informó con tiempo la situación presentada y el contrato con la empresa ASC para
12 realizar un breve análisis del mismo y poder ejercer el voto con conocimiento del
13 mismo. (...)".-----

14 **Por Tanto:** Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

15 A. Se toma nota de los oficios en virtud de que la situación de la contratación
16 de seguridad privada ya fue resuelta por medio del Comité Cantonal de
17 Deportes y Recreación, se solicita remitir los acuerdos a la Junta Directiva
18 relacionados a este caso al Concejo Municipal para su conocimiento en un
19 plazo de 10 días hábiles. -----

20 B. Se notifique a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
21 Recreación.-----

22 C. Se solicita la firmeza del acuerdo."-----

23 El Presidente del Concejo Municipal indica, compañeros quería hacer una
24 acotación con respecto a eso ahí vino una denuncia que está indicando de que no
25 se hizo mediante la plataforma de SICOP lo cual ya estamos en la obligación de
26 hacerlo, sumado a eso dice que lo tiraron por emergencia sin embargo: no indican de
27 que tiene que ser como lo han visto la ley tiene que ser sustentando me parecería
28 más y como recomendación a la presidencia de que se informe las razones por las
29 cuales se optó por un tema de emergencia pensaría yo, porque tomar notar es un
30 denuncia que no lo hicieron por SICOP y tras de eso lo hicieron a través de un tema



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31035

1 de emergencia y no están justificando los dos, el hecho que ya se haya contratado no
2 significa que deberíamos hacer caso omiso a eso no sé, Carlos Calderón en el uso
3 de la palabra. -----

4 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, bueno vamos a ver la
5 razón por la cual hacen la contratación de emergencia es por qué no tienen los roles
6 para hacer las contrataciones por la vía regular digamos esa es la situación actual
7 que tiene el comité como no están capacitados los funcionarios administrativos
8 suficientes con todos los procesos no pueden sacar las contrataciones por la vía
9 normal y lo tienen que hacer mediante emergencia esa fue la razón digamos por la
10 que la hicimos pero me parece tal vez si me repite el por tanto por tanto no lo tengo
11 al tanto , o sea pueden informarlo pero esa es la razón no hay mucha tela por cortar,
12 no tienen los roles para sacar las contrataciones por el proceso regular y por ende
13 todo lo tienen que sacar por la vía de la emergencia. -----

14 El Presidente del Concejo Municipal expresa, perdón ahí dice para
15 conocimiento, yo insisto el hecho de que ya haya pasado la ley y aunque no tenga los
16 roles no significa que les de la potestad digamos di yo lo he escuchado del Concejo
17 pasado bueno este mismo periodo decían que no tenían ya la o sea que estaban en
18 la obligación de hacerlo el hecho que no se cuente con los perfiles digamos para que
19 lo hagan o sea lo veo inadecuado pero si se mantiene no hay ningún problema yo no
20 lo votaría y aparte es para gestionar una investigación no para que nos informe porque
21 dice para conocimiento diay para conocimiento nos llega y se traslada pero no hay
22 ningún problema Don Carlos Calderón en el uso de la palabra. -----

23 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, si es que el acuerdo, el
24 por tanto a dice se solicita remitir los acuerdos a la Junta Directiva verdad
25 relacionados a este caso al Concejo Municipal para su conocimiento, talvez es un
26 tema de reacción entonces yo creo que sería se le solicita remitir los acuerdos
27 tomados por la Junta Directiva relacionados a este caso al Concejo Municipal para
28 que cuando se nos pasen digamos podamos revisar digamos las actas o lo que sea
29 que se hayan tomado, o sea en vez de decir los acuerdos a la Junta Directiva o los
30 acuerdos tomados por la Junta Directiva al Concejo Municipal. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31036

1 El Presidente del Concejo Municipal señala, perdón Carlos al puro inicio dice se
2 toma nota entonces se elimina esa palabra y así como lo decís me parece mucho
3 mejor porque dice se solicita los acuerdos por que al inicio dice se toma nota
4 entonces. -----

5 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, es que son dos temas
6 digamos primero o sea ya la situación de la contratación de seguridad ya se resolvió
7 digamos ya ellos tienen seguridad privada que eso era una de las cosas digamos
8 hablaba de la seguridad privada el otro tema era de porque se estaban haciendo las
9 contrataciones por el mecanismo de la emergencia entonces ahí lo que se está
10 diciendo es se toma nota de los oficios en virtud de que la situación de la contratación
11 de seguridad privada ya fue resuelta por medio del comité y luego dice que se solicita
12 remitir los acuerdos de la junta directiva relacionados a este caso al Concejo Municipal
13 o sea si lo que quieren es lo pueden dividir en dos por tantos pero al final estamos
14 tomando nota sobre el tema de la contratación de seguridad porque ese tema ya
15 digamos ellos tomaron una decisión al respecto el Concejo no tiene nada que hacer
16 y lo otro ya sería el tema de los acuerdos por si aquí alguien del Concejo Municipal
17 quiera revisar algo sobre el proceso de fondo verdad. -----

18 El Presidente del Concejo Municipal indica, okey perfecto entonces que se
19 arregle como lo dice Don Carlos y vamos a someter a votación eso. -----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°36-**
21 **2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y Recreación, el cual por**
22 **mayoría de votos se aprueba.** -----

23 **VOTOS EN CONTRA** -----

24 **REG PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE** -----

25 **REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN** -----

26 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS** -----

27 El Presidente del Concejo Municipal indica, si es que digamos hay una denuncia
28 no sé si ustedes pudieron leer un poquito de eso, hay una denuncia dice que se hizo
29 ante algunas personas de forma anómala lo que toma la comisión es el acuerdo
30 bueno ahí lo dice es un documento público que es que no fue por SICOP y que aparte



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31037

1 se hizo por emergencia, cuando es por emergencia tiene un trato completamente
2 diferente que tiene que inclusive denunciar a los funcionarios que los llevo a eso y un
3 montón de cosas y aparte de que no se hizo por SICOP según Don Carlos yo no sé
4 si lo decía Don Carlos no lo leí ahí en el documento que dijera que fue por un tema
5 de que no contaban con los profesionales a cargo no me acuerdo de haberlo leído
6 pero Don Carlos lo está diciendo entonces bajo esa premisa insisto que se tenía que
7 preguntar la información para verificar Don Carlos es cierto la contratación de los
8 oficiales privados ya está pero eso no indica que haya sido legalmente podemos llegar
9 aquí a una denuncia y mediante una denuncia y un mecanismo que si fue errado
10 entonces si podemos decir que esa contratación a pesar de que al día de hoy esta ,
11 diay es una contratación anómala eso podemos llegar a cualquier momento pero di
12 lo importante era tener los documentos para poder tomar el acuerdo Don Carlos lo
13 que hace es tomar nota en vista de que como presidente de que ya paso la
14 contratación es por eso que yo no estoy de acuerdo, porque primero se tenía que
15 investigar antes de decir que se toma nota eso es el tema. -----

16 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
17 dictamen N°36-2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y
18 Recreación, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios. -----

- 19 VOTOS EN CONTRA -----
20 REG PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE -----
21 REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN -----
22 REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS -----
23 REG. PROP. WILLIAM RODRÍGUEZ ROMAN -----

24 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
25 dictamen N°36-2023 Comisión Asunto Comité Cantonal De Deportes Y
26 Recreación, el cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a
27 continuación: -----

28 ACUERDO N°43 -----

29 "Por Tanto: Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31038

- 1 A. Se toma nota de los oficios en virtud de que la situación de la contratación
- 2 de seguridad privada ya fue resuelta por medio del Comité Cantonal de
- 3 Deportes y Recreación. -----
- 4 B. Se solicita remitir los acuerdos tomados por la Junta Directiva relacionados
- 5 a este caso al Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles. -----
- 6 C. Se notifique a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
- 7 Recreación.-----
- 8 D. Se solicita la firmeza del acuerdo.”-----

9 **VOTOS EN CONTRA** -----

10 **REG PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE** -----

11 **REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN** -----

12 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS** -----

13 El Presidente del Concejo Municipal indica para aclarar la razón de por qué no,

14 creo que la justifique cuando se la explique a Doña Xinia si bien es cierto ya

15 contratación está el hecho de que haya sido ya aprobada por otro órgano que esta

16 inferior a nosotros no nos limita a nosotros a consultar los elementos suficientes para

17 ver si fue adecuada o no la contratación por un tema de revisión entonces si se toma

18 nota lo que se ha indicado muchas veces es que automáticamente muere el SM y la

19 idea no, es darle seguimiento a ese SM entonces por esa razón no lo vote. -----

20 **ARTÍCULO II.XLIV**-----

21 **DICTAMEN N°54-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

22 “En reunión ordinaria, celebrada el día 1° de junio de 2023, a las 17:00 horas,

23 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Carlos Andrés Calderón

24 Zúñiga, Secretario, Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta y William Báez Herrera; como

25 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con

26 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44

27 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

28 SM 2347-2020, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente N.º

29 21.347, titulado: “LEY REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE PASAPORTES

30 DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES OFICIALES”.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31039

1 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

2 **Considerando:**-----

- 3 • La presente iniciativa fue aprobada en primer debate el 11 de noviembre de
- 4 2020, no obstante, el 11 de abril de 2023 venció su plazo cuatrienal sin que el
- 5 Plenario Legislativo aprobara su ampliación, por lo que la misma fue archivada
- 6 de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

7 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

- 8 1. Archivar la presente consulta toda vez que carece de interés actual. -----
- 9 2. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°54-**
11 **2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
12 **aprueba.**-----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
14 **dictamen N°54-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, la cual por**
15 **unanimidad se aprueba.**-----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
17 **dictamen N°54-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, el cual por**
18 **unanimidad se aprueba.**-----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
20 **tanto del dictamen N°54-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, la cual**
21 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

22 **ACUERDO N° 44**-----

23 **“Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

- 24 1. Archivar la presente consulta toda vez que carece de interés actual. -----
- 25 2. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. **ACUERDO EN**

26 **FIRME. COMUNIQUESE**-----

27 **ARTÍCULO II.XLV**-----

28 **DICTAMEN N°55-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY**-----

29 “En reunión ordinaria, celebrada el día 1° de junio de 2023, a las 17:00 horas,
30 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Carlos Andrés Calderón



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31040

1 Zúñiga, Secretario, Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta y William Báez Herrera; como
2 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con
3 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44
4 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

- 5 • SM 0579-2023, por medio del cual se solicita criterio institucional del
6 expediente N.º 23.351, titulado: "DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA
7 EMPRESA PRIVADA Y DEL EMPRESARIO".-----
- 8 • SM 0569-2023, por medio del cual se solicita criterio institucional del
9 expediente N.º 23.358, titulado: "DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE
10 EMBARCADEROS VECINALES".-----
- 11 • SM 1066-2023, por medio del cual se solicita criterio institucional del
12 expediente N.º 22.934, titulado: "LEY PARA REGULAR LA ACTIVIDAD
13 MINERA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE)".-----
- 14 • SM 1237-2023, por medio del cual se solicita criterio institucional del
15 expediente N.º 23.564, titulado: "LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE
16 PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA EMBALSE REPRESA
17 HIDROELÉCTRICA DE CACHÍ PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES
18 ECOTURÍSTICAS EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO".-----

19 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

20 **Considerando:**-----

- 21 • A partir del análisis por el fondo de dichas iniciativas, se tiene que las mismas
22 no impactan el accionar de la institución, su estructura y funcionamiento, o no
23 se ven involucrados los intereses del Cantón de Goicoechea.-----

24 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

- 25 1. Abstenerse de emitir criterio de los expedientes consultados por medio de los
26 traslados número SM 0579-2023, SM 0569-2023, SM 1066-2023 y SM 1237-
27 2023, toda vez que dichas iniciativas de ley no impactan el accionar de la
28 institución, su estructura y funcionamiento, o no se ven involucrados los
29 intereses del Cantón de Goicoechea.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31041

1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a estas
2 iniciativas. -----

3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal indica, don Carlos perdón la misma
5 situación con respecto a ese opta por tomar nota si, vamos a someter a votación ese
6 cambio de tomar nota en lugar de una abstención, Don Carlos Calderón en el uso de
7 la palabra. -----

8 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, o sea me parece que
9 en estos casos que son de abstención entonces es que la redacción más bien diga
10 tomar nota sin pronunciamiento de los expedientes consultados mediante los SM tal
11 toda vez que dichas iniciativas de ley no impacten el accionar de la institución, su
12 estructura y funcionamiento o no se vean involucrados los intereses del cantón de
13 Goicoechea. -----

14 El Presidente del Concejo Municipal indica, me parece excelente también se lo
15 cambiamos al otro por aquello, okay gracias Don Carlos vamos a someter a votación
16 ese cambio. -----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el cambio del Por**
18 **Tanto del dictamen N°55-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, el cual**
19 **por unanimidad se aprueba.** -----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°55-**
21 **2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
22 **aprueba.** -----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
24 **dictamen N°55-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, la cual por**
25 **unanimidad de los presentes se aprueba.** -----

26 **El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez no vota por encontrarse**
27 **fuera de la curul.** -----

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
29 **dictamen N°55-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, el cual por**
30 **unanimidad se aprueba.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31042

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N°55-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, la cual
3 por unanimidad de los presentes se aprueba, como se detalla a continuación: -

4 ACUERDO N° 45-----

5 “Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

6 1. Tomar nota sin pronunciamiento de los expedientes consultados por medio de
7 los traslados número SM 0579-2023, SM 0569-2023, SM 1066-2023 y SM
8 1237-2023, toda vez que dichas iniciativas de ley no impactan el accionar de la
9 institución, su estructura y funcionamiento, o no se ven involucrados los
10 intereses del Cantón de Goicoechea. -----

11 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a estas
12 iniciativas. -----

13 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado “ACUERDO EN
14 FIRME. COMUNIQUESE. -----

15 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez no vota por encontrarse
16 fuera de la curul. -----

17 ARTÍCULO II.XLVI-----

18 DICTAMEN N°56-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

19 “En reunión ordinaria, celebrada el día 1° de junio de 2023, a las 17:00 horas,
20 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Carlos Andrés Calderón
21 Zúñiga, Secretario, Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta y William Báez Herrera; como
22 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con
23 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44
24 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

25 SM 0967-2023, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente N.º
26 23.449, titulado: “LEY DE PROMOCIÓN DE DENUNCIAS Y PROTECCIÓN DE LAS
27 PERSONAS DENUNCIANTES Y TESTIGOS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN
28 CONTRA REPRESALIAS LABORALES”. -----

29 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

30 Considerando: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31043

- 1 1. La presente iniciativa plantea un esquema de protección a personas
2 denunciantes de actos de corrupción, personas que atestigüen dichos actos y
3 contra represalias laborales o discriminación que estas puedan sufrir con
4 motivo de su condición como tales. -----
- 5 2. Además, la iniciativa plantea un esquema de incentivo económico para
6 promover la denuncia de estas infracciones. -----
- 7 3. Se considera positivo que la presente iniciativa abarque tanto al sector público
8 como al privado y que brinde garantías a las personas denunciantes y testigos.
- 9 4. No obstante lo anterior, preocupa que ante la realidad económica de muchas
10 de las instituciones públicas, no se contemple a nivel de ley, una fuente de
11 financiamiento que permita destinar recursos hacia la promoción de denuncias
12 por actos de corrupción y que esto se delegue a una norma reglamentaria. ----
- 13 5. Lo anterior podría eventualmente ser objeto de fácil modificación por parte de
14 gobiernos que no deseen profundizar la lucha contra la corrupción, por lo que
15 se considera que estas fuentes de financiamiento deben quedar incorporadas
16 en la ley. -----
- 17 6. Se echa de menos que dentro de la normativa hayan mecanismos claros y
18 realistas para llevar los procedimientos dentro del sector privado por lo que los
19 mismos deben ser desarrollados en la ley ajustados a la realidad del sector
20 comercial del país, sin imponer mayores restricciones al giro económico de las
21 empresas. -----
- 22 7. Adicionalmente no se comparte la intención de girar recursos a personas que
23 denuncien por el sólo hecho de denunciar, sino que debe contemplarse que la
24 denuncia debe conllevar a una condenatoria administrativa, civil o penal para
25 que la recompensa o el incentivo económico se gire. -----
- 26 8. Finalmente se considera que la iniciativa es positiva en cuanto a las
27 protecciones que se contemplan, pero no en cuanto al otorgamiento de
28 incentivos económicos por denunciar, en razón de los efectos secundarios o
29 perjudiciales que esto puede tener dentro de las instituciones públicas y
30 privadas. -----



Municipalidad de Goicoechea

1 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

2 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM-
3 0967-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.449, titulado "LEY DE
4 PROMOCIÓN DE DENUNCIAS Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS
5 DENUNCIANTES Y TESTIGOS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN CONTRA-----
6 REPRESALIAS LABORALES" en el tanto no se atiendan las observaciones
7 planteadas.-----

8 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
9 iniciativa, e instar a las Diputaciones a atender las observaciones planteadas.

10 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°56-**
12 **2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
13 **aprueba.**-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
15 **dictamen N°56-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, la cual por**
16 **unanimidad se aprueba.**-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
18 **dictamen N°56-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, el cual por**
19 **unanimidad se aprueba.**-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
21 **tanto del dictamen N°56-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, la cual**
22 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

23 **ACUERDO N° 46**-----

24 **"Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

25 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM-
26 0967-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.449, titulado "LEY DE
27 PROMOCIÓN DE DENUNCIAS Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS
28 DENUNCIANTES Y TESTIGOS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN CONTRA
29 REPRESALIAS LABORALES" en el tanto no se atiendan las observaciones
30 planteadas.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31045

1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
2 iniciativa, e instar a las Diputaciones a atender las observaciones planteadas.

3 Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. ACUERDO EN
4 FIRME.COMUNIQUESE -----

5 ARTÍCULO II.XLVII-----

6 DICTAMEN N°57-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

7 "En reunión ordinaria, celebrada el día 1° de junio de 2023, a las 17:00 horas,
8 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Carlos Andrés Calderón
9 Zúñiga, Secretario, Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta y William Báez Herrera; como
10 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con
11 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44
12 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

13 SM 1238-2023, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente N.º
14 23.588, titulado: "LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE
15 PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL
16 MEDIO AMBIENTE".-----

17 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

18 Considerando:-----

19 1. La presente iniciativa plantea la implementación de la Declaración sobre el
20 derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover
21 y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales
22 universalmente reconocidos, aprobada por la Asamblea General de las
23 Naciones Unidas, el 8 de marzo de 1999.-----

24 2. El proyecto busca dotar al Estado costarricense de herramientas para
25 reconocer y proteger a las personas defensoras de los derechos humanos y
26 personas defensoras del medio ambiente.-----

27 3. La iniciativa es de fundamental importancia para eliminar situaciones sufridas
28 por personas como Sergio Rojas y Jerhy Rivera Rivera, quienes fueron
29 asesinados por su activismo y lucha a favor del medio ambiente y la autonomía
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31046

1 de los pueblos indígenas, así como muchas otras personas que han dado su
2 vida por construir una sociedad más justa y próspera. -----

3 4. Finalmente se considera que la Declaración Universal de Derechos Humanos,
4 busca proteger el derecho a la vida de las personas que defienden los
5 Derechos Humanos y el Ambiente, por lo que el reconocimiento de la labor que
6 realizan las personas activistas, reivindica una deuda histórica con las
7 personas que generan este tipo de activismo, por lo que se debe apoyar la
8 presente iniciativa. -----

9 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

10 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
11 1238-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.588, titulado "LEY
12 PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS
13 DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO
14 AMBIENTE. -----

15 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
16 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----

17 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°57-**
19 **2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, el cual por unanimidad de los**
20 **presentes se aprueba. -----**

21 **El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse**
22 **fuera de la curul. -----**

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
24 **dictamen N°57-2023 Comisión Especial de proyectos la cual por unanimidad de**
25 **los presentes se aprueba. -----**

26 **El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse**
27 **fuera de la curul. -----**

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
29 **dictamen N°57-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, el cual por**
30 **unanimidad de los presentes se aprueba. -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31047

1 El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse
2 fuera de la curul. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
4 tanto del dictamen N°57-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, la cual
5 por unanimidad de los presentes se aprueba, como se detalla a continuación: -

6 ACUERDO N° 47 -----

7 "Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

8 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
9 1238-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.588, titulado "LEY
10 PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS
11 DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO
12 AMBIENTE. -----

13 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
14 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----

15 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. **ACUERDO EN**
16 **FIRME. COMUNIQUESE.** -----

17 El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse
18 fuera de la curul. -----

19 ARTÍCULO II.XLVIII -----

20 DICTAMEN N°59-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

21 "En reunión ordinaria, celebrada el día 1º de junio de 2023, a las 17:00 horas,
22 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Carlos Andrés Calderón
23 Zúñiga, Secretario, Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta y William Báez Herrera; como
24 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con
25 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44
26 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente: -----

27 **SM 1147-2023**, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente N.º
28 23.576, titulado: "LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COLEGIAL EN LOS
29 COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, POR MEDIO DE LA REFORMA
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31048

1 AL ARTÍCULO 24 INCISO B DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, N.º
2 8261, DEL 2 DE MAYO DE 2002". -----

3 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

4 **Considerando:**-----

5 1. La presente iniciativa plantea una reforma a la Ley General de la Persona
6 Joven, con el fin de permitir a las personas jóvenes que cursan sus estudios
7 en colegios que no se encuentran dentro del territorio del cantón, de participar
8 en el Comité Cantonal de la Persona Joven de su domicilio. -----

9 2. La iniciativa contempla que una de las dos personas electas por medio de la
10 asamblea del sector estudiantil, pueda ser una persona cuya institución
11 educativa no se encuentre en el cantón, pero que sí tenga domicilio en ese
12 territorio. -----

13 3. De esta manera la reforma permitiría la participación de personas jóvenes que
14 habitan en el cantón de Goicoechea, pero que, por razones de conveniencia u
15 oportunidad, cursan sus estudios en instituciones educativas, tanto públicas
16 como privadas y subvencionadas, fuera de los límites del cantón en el que
17 residen. -----

18 4. Se considera que si bien la iniciativa modifica la integración de las
19 representaciones del sector colegial, es respetuosa del espíritu de la ley en
20 cuanto a la conformación de los comités de estar integrado por personas
21 jóvenes de todo el cantón, así como que ampliará la base de participación a
22 partir de la cual se conforma la asamblea de personas estudiantes para la
23 elección de representaciones ante el Comité Cantonal de la Persona Joven,
24 situación que conllevará el fortalecimiento y legitimación de estos órganos
25 cantonales donde muchas veces se cuenta con una participación escasa. ----

26 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

27 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
28 1147-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.576, titulado "LEY
29 PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COLEGIAL EN LOS COMITÉS
30 CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, POR MEDIO DE LA REFORMA AL



Municipalidad de Goicoechea

1 ARTÍCULO 24 INCISO B DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN,
2 N.º 8261, DEL 2 DE MAYO DE 2002". -----

3 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
4 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----

5 3. Comunicar el presente acuerdo a todos los Concejos Municipales del país. ----

6 4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°59-**
8 **2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
9 **aprueba.**-----

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
11 **dictamen N°59-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, la cual por**
12 **unanimidad se aprueba.**-----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
14 **dictamen N°59-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, el cual por**
15 **unanimidad se aprueba.**-----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
17 **tanto del dictamen N°59-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, la cual**
18 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

19 **ACUERDO N° 48**-----

20 **“Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

21 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
22 1147-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.576, titulado “LEY
23 PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COLEGIAL EN LOS COMITÉS
24 CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, POR MEDIO DE LA REFORMA AL
25 ARTÍCULO 24 INCISO B DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN,
26 N.º 8261, DEL 2 DE MAYO DE 2002”. -----

27 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
28 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----

29 3. Comunicar el presente acuerdo a todos los Concejos Municipales del país. ----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31050

1 4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” ACUERDO
2 EN FIRME.COMUNIQUESE -----

3 ARTÍCULO II.XLIX-----

4 DICTAMEN N°60-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

5 “En reunión ordinaria, celebrada el día 1° de junio de 2023, a las 17:00 horas,
6 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Carlos Andrés Calderón
7 Zúñiga, Secretario, Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta y William Báez Herrera; como
8 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con
9 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44
10 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

11 SM 1493-2023, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente N.º
12 23.330, titulado: “MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º. 9635
13 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03 DE DICIEMBRE DE
14 2018”.-----

15 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

16 Considerando:-----

- 17 1. La presente iniciativa plantea reformar la regla fiscal, contemplada en el título
18 IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.-----
- 19 2. En primer lugar, excluye de la aplicación de la regla fiscal, las donaciones
20 recibidas por el Sector Público no financiero, los contratos de gestión y
21 concesión de los aeropuertos Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós, los
22 entes públicos no estatales y sus subsidiarias, las empresas públicas no
23 financieras, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, los gastos e
24 inversiones de los cuerpos policiales del estado y de investigación judicial, y
25 las transferencias a ciertos programas del Instituto de Desarrollo Rural.-----
- 26 3. Adicionalmente, reduce la cantidad de años a partir de la cual se calcula el
27 promedio de crecimiento del PIB, de seis a cuatro años previos al año en que
28 se formula el presupuesto, situación que resulta conveniente por los efectos
29 anómalos de la pandemia por COVID-19.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31051

- 1 4. Por otra parte, aclara el límite de crecimiento del gasto corriente durante
2 periodos de crecimiento económico extraordinario y hace más estrictos los
3 criterios para el levantamiento de la regla fiscal (cláusula de escape), cuando
4 se declara estado de emergencia nacional. -----
- 5 5. Las modificaciones contempladas en la iniciativa se consideran prudentes en
6 el sentido de flexibilizar la regla fiscal para instituciones y programas de
7 fundamental importancia para el país, sin perder de vista la disciplina fiscal a
8 la cual esta herramienta obliga al Estado. -----
- 9 6. Al respecto, la calificadora de riesgo, Fitch Ratings ha indicado que la
10 implementación de la regla fiscal –aprobada en el 2018– representó un “cambio
11 importante después de una década de deterioro fiscal que provocó un fuerte
12 aumento en la relación deuda/PIB” de Costa Rica y que mientras hay un récord
13 de países que cayeron en default por los impactos y las secuelas de la
14 pandemia provocada por la enfermedad COVID-19, nuestro país no sólo evitó
15 el impago de sus obligaciones, sino que ha mejorado la calificación de su
16 deuda soberana y la salud de sus finanzas públicas. -----
- 17 7. Se considera bienvenida la incorporación dentro de las excepciones de
18 aplicación de la regla fiscal al Benemérito Cuerpo de Bomberos, programas de
19 gestión agraria y regularización de tierras del INDER, entes públicos no
20 estatales y los cuerpos policiales del estado y de investigación judicial. No
21 obstante lo anterior, se echa de menos la incorporación dentro de estas
22 excepciones a las Juntas Administrativas de Cementerios de las
23 Municipalidades, órganos que no reciben transferencias ordinarias del
24 Presupuesto Nacional y que se financian a sí mismos con las cuotas pagadas
25 por el servicio social que brindan, aspecto que puede ser mejorado en la
26 siguiente etapa de discusión de este proyecto en el Plenario Legislativo. -----

27 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 28 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM-
29 1493-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.330, titulado
30 “MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º. 9635 FORTALECIMIENTO



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31052

1 DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018”, en el tanto
2 se incorpore dentro de las excepciones a la aplicación de la regla fiscal a las
3 Juntas Administrativas de Cementerios de las Municipalidades. -----

4 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
5 iniciativa, e instar a las Diputaciones a atender las observaciones planteadas.

6 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°60-**
8 **2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
9 **aprueba.**-----

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
11 **dictamen N°60-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, la cual por**
12 **unanimidad se aprueba.**-----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
14 **dictamen N°60-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, el cual por**
15 **unanimidad se aprueba.**-----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
17 **tanto del dictamen N°60-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, la cual**
18 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

19 **ACUERDO N° 49**-----

20 **“Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

21 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM-
22 1493-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.330, titulado
23 “MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º. 9635 FORTALECIMIENTO
24 DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018”, en el tanto
25 se incorpore dentro de las excepciones a la aplicación de la regla fiscal a las
26 Juntas Administrativas de Cementerios de las Municipalidades. -----

27 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
28 iniciativa, e instar a las Diputaciones a atender las observaciones planteadas.

29 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**

30 **EN FIRME. COMUNIQUESE,** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31053

1 **ARTÍCULO II.L** -----

2 **DICTAMEN N°58-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

3 “En reunión ordinaria, celebrada el día 1° de junio de 2023, a las 17:00 horas,
4 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Carlos Andrés Calderón
5 Zúñiga, Secretario, Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta y William Báez Herrera; como
6 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con
7 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44
8 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

9 **SM 1254-2023**, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente N.º
10 23.359, titulado: “LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL
11 COBRO VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78
12 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS
13 REFORMAS”. -----

14 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

15 **Considerando:** -----

16 1. El proyecto de ley modifica el Código Municipal con el fin que el cobro de los
17 tributos municipales por concepto de patentes se realice por periodo vencido y
18 no por periodo adelantado como lo es en la actualidad. -----

19 2. Las Diputaciones proponentes argumentan que esto permitiría que las
20 personas comerciantes lleven a cabo su actividad económica de previo a tener
21 que pagar impuestos y que la nueva forma de pago no tendría afectación
22 económica alguna para los municipios, sino que por el contrario fomentarían la
23 formalidad y el cumplimiento tributario. -----

24 3. El texto sustitutivo establece que los Concejos Municipales podrán adherirse a
25 este esquema de cobro, e incorpora normas transitorias complejas y de difícil
26 aplicación que podrían significar una afectación a los ingresos municipales y
27 por lo tanto a los servicios que se brindan, por lo que este aspecto debe
28 incorporarse en el texto.-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31054

1 4. El espíritu de la iniciativa tiene como objetivo ayudar a las personas
2 patentadas, la propuesta debe ser mejor planteada de manera que tampoco
3 se perjudique a las Municipalidades y a las poblaciones a las que estas sirven.

4 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

- 5 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
6 0407-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.359, titulado: "LEY
7 PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO
8 VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78
9 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS
10 REFORMAS", en el tanto no se atiendan las observaciones indicadas. -----
11 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
12 iniciativa, e instar a las Diputaciones a atender las observaciones indicadas. -
13 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°58-**
15 **2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
16 **aprueba.**-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
18 **dictamen N°58-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, la cual por**
19 **unanimidad se aprueba.**-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
21 **dictamen N°58-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, el cual por**
22 **unanimidad se aprueba.**-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 **tanto del dictamen N°58-2023 Comisión Especial de proyectos de Ley, la cual**
25 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

26 **ACUERDO N° 50**-----

27 **"Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

- 28 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
29 0407-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.359, titulado: "LEY
30 PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31055

- 1 VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78
2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS
3 REFORMAS”, en el tanto no se atiendan las observaciones indicadas. -----
4 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
5 iniciativa, e instar a las Diputaciones a atender las observaciones indicadas. -
6 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobad. **ACUERDO EN**
7 **FIRME. COMUNÍQUESE** -----

8 **ARTÍCULO II.LI**-----
9 **DICTAMEN N°14-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
10 **REGLAMENTOS**-----

11 “En reunión extraordinaria celebrada el 1° de junio de 2023, a las 15:30 horas,
12 con la presencia de Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, Nicole Mesen Sojo,
13 Vicepresidenta, Andrea Chaves Calderón, Secretaria, Lorena Miranda Carballo y el
14 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con
15 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44
16 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

17 **SM ACUERDO 1553-2023 moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos**
18 **Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Manuel**
19 **Vindas Durán y Melissa Valdivia Zúñiga;** -----

20 **CONSIDERANDO:** -----

- 21 1. El presente traslado corresponde a la propuesta de Reglamento interior para
22 el trámite de elección y sustitución de personas integrantes de Juntas de
23 Educación y Juntas Administrativas de centros educativos del cantón de
24 Goicoechea. -----
25 2. Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, son órganos auxiliares de
26 la Administración Pública a las que les corresponde coordinar el desarrollo de
27 programas y proyectos, así como la dotación de bienes y servicios para atender
28 las necesidades y prioridades de los centros educativos. -----
29 3. Las personas integrantes de las Juntas son nombradas por el Concejo
30 Municipal y su labor se regula por medio de lo establecido en la Ley



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31056

1 Fundamental de Educación N.º 2160 del 25 de setiembre de 1957 y el
2 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, N.º
3 38249-MEP del 10 de febrero de 2014. -----

4 4. A pesar de lo anterior, no existe norma clara y expresa que regule el proceso
5 interno que debe llevar el Concejo Municipal para el trámite de las ternas para
6 la elección de las juntas, situación que ha provocado inseguridad jurídica
7 respecto del nombramiento de las personas integrantes de estos órganos, en
8 perjuicio de la importante labor que realizan. -----

9 5. Adicionalmente, la declaratoria de inconstitucionalidad de varios artículos del
10 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, N.º
11 38249-MEP del 10 de febrero de 2014, eliminó el proceso sumario por medio
12 del cual se revoca el cargo de una persona en una Junta, situación que aún no
13 ha sido solventada por el Ministerio de Educación Pública. -----

14 6. Por todo lo anterior se considera necesario regular el proceso interno aplicable
15 al Concejo Municipal para el trámite de elección y sustitución de personas
16 integrantes de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de centros
17 educativos del cantón de Goicoechea. -----

18 **POR TANTO:** -----

19 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

20 1. Aprobar el Reglamento interior para el trámite de elección y sustitución de
21 personas integrantes de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de
22 centros educativos del cantón de Goicoechea, el texto es el siguiente: -----

23 **Reglamento interior para el trámite de elección y sustitución de**
24 **personas integrantes de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**
25 **de centros educativos del cantón de Goicoechea** -----

26 **Artículo 1.- Objeto.** El presente reglamento busca ordenar, orientar y brindar
27 seguridad jurídica para el trámite llevado a cabo en el seno del Concejo
28 Municipal para la elección y sustitución de personas integrantes de Juntas de
29 Educación y Juntas Administrativas de centros educativos del cantón de
30 Goicoechea. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31057

1 **Artículo 2.- Definiciones.** Para la interpretación y aplicación del presente
2 reglamento, se tendrán las siguientes definiciones. -----

3 a) Juntas de Educación o Juntas Administrativas, en adelante referidas como
4 Juntas, son organismos auxiliares de la Administración Pública a los cuales les
5 corresponde coordinar, con la Dirección del Centro Educativo, el desarrollo de
6 los programas y proyectos, así como la dotación de los bienes y servicios,
7 requeridos para atender las necesidades y prioridades del centro educativo.

8 b) Concejo Municipal: Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea,
9 es el máximo órgano de la Municipalidad de Goicoechea, elige, nombra y
10 juramenta a las personas integrantes de las Juntas y actúa como órgano
11 decisor en los trámites de remoción de personas integrantes de Juntas. -----

12 c) Comisión Especial de Asuntos Educativos: La Comisión del Concejo
13 Municipal de Goicoechea encargada, entre otros asuntos, del análisis y
14 dictamen de los nombramientos de las Juntas de Educación de las escuelas y
15 de las Juntas Administrativas de los colegios. -----

16 d) Supervisión del Centro Educativo: persona encargada de velar por el
17 cumplimiento de los procesos de elección y remoción de las personas
18 integrantes de las Juntas establecidos en la Ley Fundamental de Educación
19 N.º 2160 del 25 de setiembre de 1957 y el Reglamento General de Juntas de
20 Educación y Juntas Administrativas, N.º 38249-MEP del 10 de febrero de 2014.

21 e) Dirección del Centro Educativo: persona encargada de coordinar con el
22 personal docente y administrativo para proponer las ternas para las cinco
23 personas integrantes de las Juntas, verificando el cumplimiento de los
24 requisitos establecidos en la ley y reglamentos. -----

25 **Artículo 3.- De la recepción de ternas.** Las ternas remitidas por la Supervisión
26 del Centro Educativo o la Dirección del Centro Educativo junto con las actas o
27 comprobantes de cumplimiento del proceso de consulta transparente y
28 participativo contemplado en el artículo 12 del Reglamento General de Juntas
29 de Educación y Juntas Administrativas, serán cotejadas por la Secretaría del
30 Concejo Municipal. -----



1 En caso que no existan personas proponentes, la Dirección del Centro
2 Educativo deberá comprobar el cumplimiento de lo establecido en el artículo
3 14 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

4 **Artículo 4.- De los requisitos para el trámite de ternas.** Todas las ternas
5 recibidas para la elección de personas integrantes de Juntas deberán contener
6 para cada candidatura, la siguiente documentación: -----

7 a) Copia de la cédula de identidad o cédula de residencia vigente.-----

8 b) Hoja de delincuencia.-----

9 c) Hoja de vida. -----

10 d) Dirección exacta de su domicilio.-----

11 e) Número de teléfono de la persona postulante. -----

12 f) Correo electrónico para efecto de notificaciones.-----

13 g) Formulario de declaración jurada por medio del cual la persona postulante
14 informe que no es pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad
15 inclusive, de personas integrantes del Concejo Municipal, ni de la Dirección del
16 Centro Educativo. -----

17 La Secretaría del Concejo Municipal prevendrá de oficio a la Supervisión del
18 Centro Educativo o a la Dirección del Centro Educativo, según corresponda,
19 cuando la terna remitida no contenga la totalidad de la información anterior
20 para cada una de las candidaturas presentadas, con excepción de los casos
21 de reelección para lo cual dicha pretensión deberá constar en las actas
22 correspondientes. -----

23 **Artículo 5.- De la presentación de las ternas.** Las ternas y su respectiva
24 documentación serán recibidas al correo electrónico
25 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr o de manera presencial en la
26 Secretaría del Concejo Municipal, ubicada en la Municipalidad de Goicoechea.

27 **Artículo 6.- Del conocimiento y trámite de las ternas.** El Concejo Municipal
28 conocerá las ternas y su respectiva documentación en la sesión inmediata
29 siguiente a su presentación y serán trasladadas a la Comisión Especial de
30 Asuntos Educativos para su trámite. La Comisión Especial de Asuntos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31059

1 Educativos tendrá un plazo de diez días hábiles para emitir su dictamen al
2 Concejo Municipal, sin perjuicio que requiera información adicional o faltante
3 respecto de las personas postulantes, para lo cual prevendrá a la Junta de
4 Educación o Junta Administrativa según corresponda. El Concejo Municipal
5 conocerá dicho dictamen en la sesión ordinaria inmediata siguiente a su
6 presentación. -----

7 **Artículo 7.- De la juramentación.** La juramentación de las personas electas a
8 una Junta se llevará a cabo en la Sesión Ordinaria inmediata siguiente a la
9 firmeza de su elección. -----

10 **Artículo 8.- De la notificación de nombramientos.** La Secretaría del Concejo
11 Municipal llevará un control de la integración de los cargos de la Junta, su
12 información de contacto y fecha de designación, con el fin de llevar un control
13 del periodo de nombramiento y su vencimiento. Esta información será
14 publicada en la página oficial de la Municipalidad de Goicoechea.-----

15 **Artículo 9.- De la renovación de cargos.** La Secretaría del Concejo Municipal
16 notificará a la Dirección del Centro Educativo y a la Junta dos meses antes de
17 su vencimiento, con el fin de iniciar el proceso de renovación de cargos.-----

18 **Artículo 10.- De los cargos vacantes.** Cuando la Secretaría del Concejo
19 Municipal sea notificada por la Dirección del Centro Educativo de la existencia
20 de cargos vacantes, por renuncia o destitución, dichos cargos deberán ser
21 suplidos por el Concejo Municipal con el mismo proceso de recepción y trámite
22 de ternas contemplado en el presente reglamento.-----

23 **Artículo 11.- Del proceso de destitución.** El auto comunicado por la Dirección
24 Regional en el cual se informe del resultado del procedimiento administrativo
25 ordinario correspondiente para la destitución de una persona integrante de una
26 Junta de Educación o Junta Administrativa, será conocido por el pleno del
27 Concejo Municipal en la sesión ordinaria siguiente a su comunicación y será
28 trasladado de inmediato a la Comisión Especial de Asuntos Educativos para
29 su respectivo trámite. La omisión de presentación de dicho auto imposibilitará
30 el inicio del proceso ante la comisión. -----



Municipalidad de Goicoechea

1 Una vez recibido el auto por la comisión, esta tendrá un plazo de diez días
2 hábiles para emitir su dictamen, mismo que deberá ser conocido por el Concejo
3 Municipal en la sesión ordinaria inmediata siguiente a su presentación. Dicho
4 plazo podrá ser prorrogado por diez días hábiles por el Concejo Municipal. ----

5 **Transitorio I.-** A partir de la entrada en vigencia del presente reglamento y en
6 un plazo máximo de treinta días, la Secretaría del Concejo Municipal deberá
7 levantar un directorio con el nombre, número de cédula, información de
8 contacto, y fecha de elección, de cada una de las personas integrantes de las
9 Juntas de Educación y Juntas Administrativas de centros educativos del cantón
10 de Goicoechea. -----

11 **Rige a partir de su publicación.** -----

12 2. Se envíe a publicar el texto de dicho reglamento en el Diario Oficial La Gaceta
13 para que rija a partir de su publicación. -----

14 3. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario. -----

15 4. Declárese la firmeza.” -----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°14-**
17 **2023 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por**
18 **unanimidad se aprueba.**-----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
20 **dictamen N°14-2023 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos,**
21 **la cual por unanimidad se aprueba.**-----

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
23 **dictamen N°14-2023 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos,**
24 **el cual por unanimidad se aprueba.**-----

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
26 **tanto del dictamen N°14-2023 Comisión Especial de Estudio y Creación de**
27 **Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
28 **continuación:** -----

29 **ACUERDO N° 51**-----

30 **“Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31061

1 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

2 1. Aprobar el Reglamento interior para el trámite de elección y sustitución de
3 personas integrantes de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de
4 centros educativos del cantón de Goicoechea, el texto es el siguiente: -----

5 **Reglamento interior para el trámite de elección y sustitución de**
6 **personas integrantes de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**
7 **de centros educativos del cantón de Goicoechea** -----

8 **Artículo 1.- Objeto.** El presente reglamento busca ordenar, orientar y brindar
9 seguridad jurídica para el trámite llevado a cabo en el seno del Concejo
10 Municipal para la elección y sustitución de personas integrantes de Juntas de
11 Educación y Juntas Administrativas de centros educativos del cantón de
12 Goicoechea. -----

13 **Artículo 2.- Definiciones.** Para la interpretación y aplicación del presente
14 reglamento, se tendrán las siguientes definiciones. -----

15 a) Juntas de Educación o Juntas Administrativas, en adelante referidas como
16 Juntas, son organismos auxiliares de la Administración Pública a los cuales les
17 corresponde coordinar, con la Dirección del Centro Educativo, el desarrollo de
18 los programas y proyectos, así como la dotación de los bienes y servicios,
19 requeridos para atender las necesidades y prioridades del centro educativo. --

20 b) Concejo Municipal: Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea,
21 es el máximo órgano de la Municipalidad de Goicoechea, elige, nombra y
22 juramenta a las personas integrantes de las Juntas y actúa como órgano
23 decisor en los trámites de remoción de personas integrantes de Juntas. -----

24 c) Comisión Especial de Asuntos Educativos: La Comisión del Concejo
25 Municipal de Goicoechea encargada, entre otros asuntos, del análisis y
26 dictamen de los nombramientos de las Juntas de Educación de las escuelas y
27 de las Juntas Administrativas de los colegios. -----

28 d) Supervisión del Centro Educativo: persona encargada de velar por el
29 cumplimiento de los procesos de elección y remoción de las personas
30 integrantes de las Juntas establecidos en la Ley Fundamental de Educación



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31062

1 N.º 2160 del 25 de setiembre de 1957 y el Reglamento General de Juntas de
2 Educación y Juntas Administrativas, N.º 38249-MEP del 10 de febrero de 2014.
3 e) Dirección del Centro Educativo: persona encargada de coordinar con el
4 personal docente y administrativo para proponer las ternas para las cinco
5 personas integrantes de las Juntas, verificando el cumplimiento de los
6 requisitos establecidos en la ley y reglamentos.-----

7 **Artículo 3.- De la recepción de ternas.** Las ternas remitidas por la Supervisión
8 del Centro Educativo o la Dirección del Centro Educativo junto con las actas o
9 comprobantes de cumplimiento del proceso de consulta transparente y
10 participativo contemplado en el artículo 12 del Reglamento General de Juntas
11 de Educación y Juntas Administrativas, serán cotejadas por la Secretaría del
12 Concejo Municipal.-----

13 En caso que no existan personas proponentes, la Dirección del Centro
14 Educativo deberá comprobar el cumplimiento de lo establecido en el artículo
15 14 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

16 **Artículo 4.- De los requisitos para el trámite de ternas.** Todas las ternas
17 recibidas para la elección de personas integrantes de Juntas deberán contener
18 para cada candidatura, la siguiente documentación:-----

19 a) Copia de la cédula de identidad o cédula de residencia vigente.-----

20 b) Hoja de delincuencia.-----

21 c) Hoja de vida.-----

22 d) Dirección exacta de su domicilio.-----

23 e) Número de teléfono de la persona postulante.-----

24 f) Correo electrónico para efecto de notificaciones.-----

25 g) Formulario de declaración jurada por medio del cual la persona postulante
26 informe que no es pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad
27 inclusive, de personas integrantes del Concejo Municipal, ni de la Dirección del
28 Centro Educativo.-----

29 La Secretaría del Concejo Municipal prevendrá de oficio a la Supervisión del
30 Centro Educativo o a la Dirección del Centro Educativo, según corresponda,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31063

1 cuando la terna remitida no contenga la totalidad de la información anterior
2 para cada una de las candidaturas presentadas, con excepción de los casos
3 de reelección para lo cual dicha pretensión deberá constar en las actas
4 correspondientes. -----

5 **Artículo 5.- De la presentación de las ternas.** Las ternas y su respectiva
6 documentación serán recibidas al correo electrónico
7 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr o de manera presencial en la
8 Secretaría del Concejo Municipal, ubicada en la Municipalidad de Goicoechea.

9 **Artículo 6.- Del conocimiento y trámite de las ternas.** El Concejo Municipal
10 conocerá las ternas y su respectiva documentación en la sesión inmediata
11 siguiente a su presentación y serán trasladadas a la Comisión Especial de
12 Asuntos Educativos para su trámite. La Comisión Especial de Asuntos
13 Educativos tendrá un plazo de diez días hábiles para emitir su dictamen al
14 Concejo Municipal, sin perjuicio que requiera información adicional o faltante
15 respecto de las personas postulantes, para lo cual prevendrá a la Junta de
16 Educación o Junta Administrativa según corresponda. El Concejo Municipal
17 conocerá dicho dictamen en la sesión ordinaria inmediata siguiente a su
18 presentación. -----

19 **Artículo 7.- De la juramentación.** La juramentación de las personas electas a
20 una Junta se llevará a cabo en la Sesión Ordinaria inmediata siguiente a la
21 firmeza de su elección. -----

22 **Artículo 8.- De la notificación de nombramientos.** La Secretaría del Concejo
23 Municipal llevará un control de la integración de los cargos de la Junta, su
24 información de contacto y fecha de designación, con el fin de llevar un control
25 del periodo de nombramiento y su vencimiento. Esta información será publicada
26 en la página oficial de la Municipalidad de Goicoechea. -----

27 **Artículo 9.- De la renovación de cargos.** La Secretaría del Concejo Municipal
28 notificará a la Dirección del Centro Educativo y a la Junta dos meses antes de
29 su vencimiento, con el fin de iniciar el proceso de renovación de cargos.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 **Artículo 10.- De los cargos vacantes.** Cuando la Secretaría del Concejo
2 Municipal sea notificada por la Dirección del Centro Educativo de la existencia
3 de cargos vacantes, por renuncia o destitución, dichos cargos deberán ser
4 suplidos por el Concejo Municipal con el mismo proceso de recepción y trámite
5 de ternas contemplado en el presente reglamento.-----

6 **Artículo 11.- Del proceso de destitución.** El auto comunicado por la Dirección
7 Regional en el cual se informe del resultado del procedimiento administrativo
8 ordinario correspondiente para la destitución de una persona integrante de una
9 Junta de Educación o Junta Administrativa, será conocido por el pleno del
10 Concejo Municipal en la sesión ordinaria siguiente a su comunicación y será
11 trasladado de inmediato a la Comisión Especial de Asuntos Educativos para su
12 respectivo trámite. La omisión de presentación de dicho auto imposibilitará el
13 inicio del proceso ante la comisión. -----

14 Una vez recibido el auto por la comisión, esta tendrá un plazo de diez días
15 hábiles para emitir su dictamen, mismo que deberá ser conocido por el Concejo
16 Municipal en la sesión ordinaria inmediata siguiente a su presentación. Dicho
17 plazo podrá ser prorrogado por diez días hábiles por el Concejo Municipal. ----

18 **Transitorio I.-** A partir de la entrada en vigencia del presente reglamento y en
19 un plazo máximo de treinta días, la Secretaría del Concejo Municipal deberá
20 levantar un directorio con el nombre, número de cédula, información de
21 contacto, y fecha de elección, de cada una de las personas integrantes de las
22 Juntas de Educación y Juntas Administrativas de centros educativos del cantón
23 de Goicoechea. -----

24 **Rige a partir de su publicación.** -----

- 25 1. Se envíe a publicar el texto de dicho reglamento en el Diario Oficial La Gaceta
26 para que rija a partir de su publicación. -----
- 27 2. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario. -----
- 28 3. Declárese la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

29 **ARTÍCULO II.LII**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31065

1 **DICTAMEN N°15-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
2 **REGLAMENTOS** -----

3 “En reunión extraordinaria celebrada el 1° de junio de 2023, a las 15:30 horas,
4 con la presencia de Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, Nicole Mesen Sojo,
5 Vicepresidenta, Andrea Chaves Calderón, Secretaria, Lorena Miranda Carballo y el
6 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con
7 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44
8 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente: -----

9 **SM ACUERDO 0629-2023 MG AG 978-2023** suscrito por el Alcalde Municipal donde
10 estudio realizado para el análisis del artículo 25 del Reglamento de Administración,
11 uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y
12 parques públicos -----

13 **CONSIDERANDO:** -----

- 14 1. El presente traslado contiene el estudio presentado por la Administración
15 Municipal respecto de las tarifas de cobro para el año 2023-2024 para el uso
16 de bienes inmuebles municipales cedidos en administración a organizaciones
17 sociales. -----
- 18 2. La administración concluye que el monto mínimo por hora es de 12.116,67
19 colones y máximo de 18.175 colones por hora, dependiendo de las condiciones
20 del salón, aforo, entre otras.-----
- 21 3. Se considera relevante realizar un proceso de consulta pública respecto del
22 estudio realizado por la Administración de previo a emitir una recomendación
23 final al Concejo Municipal. -----

24 **POR TANTO:** -----

25 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 26 1. Previo a resolver, remitir el estudio presentado por la Administración Municipal
27 respecto de las tarifas de cobro para el año 2023-2024 a todas las personas
28 jurídicas que actualmente administran bienes inmuebles con el fin que se
29 pronuncien al respecto en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación
30



Municipalidad de Goicoechea

1 y que dichas respuestas se remitan a la Comisión de Reglamentos para su
2 estudio y dictamen. -----

3 2. Declárese la firmeza.” -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°15-
5 2023 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
8 dictamen N°15-2023 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos,
9 la cual por unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
11 dictamen N°15-2023 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos,
12 el cual por unanimidad se aprueba.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
14 tanto del dictamen N°15-2023 Comisión Especial de Estudio y Creación de
15 Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
16 continuación: -----

17 ACUERDO N° 52-----

18 “Por tanto: -----

19 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

20 1. Previo a resolver, remitir el estudio presentado por la Administración Municipal
21 respecto de las tarifas de cobro para el año 2023-2024 a todas las personas
22 jurídicas que actualmente administran bienes inmuebles con el fin que se
23 pronuncien al respecto en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación
24 y que dichas respuestas se remitan a la Comisión de Reglamentos para su
25 estudio y dictamen. -----

26 2. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

27 **ARTÍCULO II.LIII** -----

28 **DICTAMEN N°36-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31067

1 "En reunión ordinaria celebrada el 06 de junio de 2023 con la presencia de
2 Carolina Arauz Duran, Presidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como
3 asesor Herbert Blanco Solís, se conoció: -----
4 **SM-ACUERDO-1065-2023** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
5 01591-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 16-2023, celebrada el día 17 de abril
6 del 2023, artículo III. inciso 8). -----

7 **Considerando:**

8 1. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-
9 AG-01591-2023, indica: -----

10 "En atención a oficio SM ACUERDO 0572-2023, donde indica que en Sesión Ordinaria
11 N° 10-2023, celebrada el día 06 de marzo del 2023, Artículo III, inciso 5). Se conoció
12 nota suscrita por Walter Astua M.-----
13 ACUERDO N°3.5-----

14 Solicitar informe a la Administración Municipal e informe al Concejo Municipal para
15 resolver.-----

16 Dado lo anterior me permito anexar oficio MG-AG-DI-885-2023, de fecha de 03 de
17 abril de 2023, suscrito por el Ing. Mario Iban Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y
18 Operaciones, en el cual rin informe al respecto".-----

19 2. El Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, con el
20 oficio MG-AG-DI-885-2023, señala:-----

21 "Como respuesta a una solicitud de información que hiciera la Sra. Irene Campos
22 Jiménez como alcaldesa en ejercicio el pasado 09 de marzo de 2023, bajo el
23 consecutivo o MG AG 01117-2023, respecto al acuerdo No. 3.5 del traslado de oficio
24 SM Acuerdo 0572-2023 sesión ordinaria No. 10-2023 del 06 de marzo de 2023,
25 respecto al caso del señor Walter Astúa M, con relación al uso de suelo No. de
26 Expediente 54520-2, me permito informar lo siguiente. -----

27 Se sometió nuevamente a valoración el expediente y se concluye que el lote con
28 número de plano SJ-57893-1992, corresponde a un lote No Conforme, señalado en el
29 Plan Regulador del Cantón CAPÍTULO II, DISPOSICIONES PREVIAS, ARTÍCULO 3:
30 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS UTILIZADOS, punto 25.- como Lote No



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31068

1 Conforme "es aquel lote existente y registrado (catastrado), que no se ajusta a los
2 requisitos normados en la zona". -----

3 En aplicación a esta definición, el lote en cuestión, tiene un área de 740.69 m2 y el
4 Plan Regulador según zonificación señala una superficie mínima de 2.5 hectáreas. --

5 Lo anterior, es de entender, dado que el lote con plano de catastro SJ-57893-1992
6 que se analiza, fue inscrito antes del Plan Regulador y por tanto no cumple con la
7 condición principal de superficie mínima porque no se exigía tal condición para ese
8 entonces. -----

9 La recomendación de esta Dirección de Ingeniería para el caso, es la siguiente. En
10 análisis del Plan Regulador, en lo que corresponde a la zonificación del lugar, dada la
11 condición particular que presenta la propiedad con plano de catastro SJ-57893- 1992
12 como Lote No Conforme, podrá aplicarse el artículo 25: Zona Comercial- Residencial-
13 Industrial (ZC-RI), siendo que por proximidad, dicha zona se encuentra a escasos 23
14 metros de distancia al vértice Noroeste del plano de catastro mencionado, en el punto
15 6 del derrotero, siendo que vale mencionar, que a pesar de esta proximidad, no fue
16 posible dar de oficio tal zonificación el 28 de noviembre de 2022 cuando se extiende
17 el Certificado de Uso de Suelo, pero en análisis de la situación que presenta la
18 propiedad de Lote No Conforme, esta Dirección de Ingeniería, bajo el análisis de
19 razonabilidad y legalidad amparada en la aplicación del artículo ARTICULO 3:
20 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS UTILIZADOS, punto 25 mencionado,
21 procede a recomendar una nueva zonificación para este lote como Zona Comercial-
22 Residencial-Industrial (ZC-RI), en donde el tema de discusión principal de cobertura
23 máxima, cambia de manera considerable entre un 70% y un 85% según el número de
24 pisos". -----

25 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

26 1. Se autoriza de acuerdo al criterio técnico MG-AG-DI-885-2023 suscrito por el
27 Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, mediante
28 el cual emite criterio técnico y amparado bajo lo dispuesto en el Plan Regulador
29 en los artículos 3 y 25 se autoriza la recomendación emitida por la Dirección de
30 Ingeniería. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31069

1 2. Comunicar a los interesados. -----

2 3. Se solicita la firmeza.” -----

3 La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán señala, es para cambiarle un poco
4 la redacción al por tanto o sea una nueva propuesta porque ahí dice se autoriza pero
5 en realidad no es una autorización es más como acoger el criterio digamos de la
6 Dirección de Ingeniería entonces lo hable con los compañeros y sería de la siguiente
7 forma, en virtud de la recomendación y criterio técnico emitido en oficio MG AG DI
8 885-2023 suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas, Director de Ingeniería se realicen
9 los trámites correspondientes de acuerdo a lo indicado en dicho oficio y a lo estipulado
10 en el Plan Regulador y en el bloque de legalidad, vigente. -----

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el cambio del Por**
12 **tanto del dictamen N° 36-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
13 **unanimidad de los presentes se aprueba. -----**

14 **La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo no vota por encontrarse**
15 **fuera de la curul. -----**

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°36-**
17 **2023 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad de los presentes se**
18 **aprueba. -----**

19 **La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo no vota por encontrarse**
20 **fuera de la curul. -----**

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
22 **dictamen N°36-2023 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad de los**
23 **presentes se aprueba. -----**

24 **La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo no vota por encontrarse**
25 **fuera de la curul. -----**

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
27 **dictamen N°36-2023 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad de los**
28 **presentes se aprueba. -----**

29 **La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo no vota por encontrarse**
30 **fuera de la curul. -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31070

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N°36-2023 Comisión de Obras Públicas la cual por
3 unanimidad de los presentes se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N° 53-----

5 "Por tanto: -----

6 1. En virtud de la recomendación y criterio técnico emitido en oficio MG AG DI
7 885-2023 suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
8 Ingeniería y Operaciones, se realicen los trámites correspondientes de acuerdo
9 a lo indicado en dicho oficio y a lo estipulado en el Plan Regulador vigente y en
10 el bloque de legalidad. -----

11 2. Comunicar a los interesados. -----

12 3. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

13 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo no vota por encontrarse
14 fuera de la curul. -----

15 ARTÍCULO II.LIV-----

16 DICTAMEN N°37-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS-----

17 "En reunión ordinaria celebrada el 06 de junio de 2023 con la presencia de
18 Carolina Arauz Duran, Presidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como
19 asesor Herbert Blanco Solís, se conoció: -----

20 SM-ACUERDO-0816-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
21 01190-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 12-2023, celebrada el día 20 de marzo
22 del 2023, artículo III. inciso 30). -----

23 Considerando: -----

24 1. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-
25 AG-01190-2023, indica: -----

26 "En atención al oficio SM ACUERDO 0426-2023, que comunica acuerdo tomado en
27 Sesión Ordinaria N° 07-2023, celebrada el día 13 de febrero de 2023, artículo VIII.VIII,
28 donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°
29 021-2023 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: -----

30 ACUERDO N° 11-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31071

1 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

2 1. Solicitar a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección de
3 Ingeniería y Operaciones brinden un informe técnico e informe al Concejo Municipal
4 para una pronta resolución por el fondo.-----

5 Respecto a este caso, me permito anexar el oficio MG-AG-DI-0675-2023 suscrito por
6 el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien rinde
7 informe de las acciones que se encuentran llevando a cabo sobre este tema". -----

8 2. El Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, con el
9 oficio MG-AG-DI-0675-2023, señala: -----

10 "Esta Dirección, en relación con el Oficio MG-AG-00723-2023, sobre el acuerdo
11 tomado en la Sesión N° 07-2023, donde se aprueba el Por tanto del Dictamen N° 021-
12 2023 de la Comisión de Obras relacionado a Sentencia del Tribunal Contencioso
13 Administrativo contra la Sra. Yamileth Barquero Araya, con cédula de identidad 1-
14 0581-0250, vecina de la Urbanización Zetillal, Calle Las Almendras, lote 5-C, a quien
15 se le dio con lugar el hecho que el acto, en el que se le denegó en alzada el uso de
16 la zona de antejardín en segundo nivel, por cuanto, según dicho tribunal, no contó con
17 la debida motivación, razón por la cual, esta Dirección por lo que mediante el Oficio
18 MG-AG-DI-0673-2023, se le está indicando a la Sra. Barquero Araya, que deberá
19 tramitar el permiso de construcción del exceso de área ya construida en el segundo
20 nivel, en el retiro del antejardín". -----

21 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

22 1. Se toma nota de lo informado por el Alcalde Municipal mediante oficio MG-AG-
23 01190-2023. -----

24 2. Comunicar a los interesados. -----

25 3. Se solicita la firmeza." -----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°37-**
27 **2023 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad de los presentes se**
28 **aprueba.** -----

29 **La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo no vota por encontrarse**
30 **fuera de la curul.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31072

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 dictamen N°37-2023 Comisión Especial de Obras Públicas, la cual por
3 unanimidad de los presentes se aprueba. -----

4 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo no vota por encontrarse
5 fuera de la curul. -----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7 dictamen N°37-2023 Comisión Especial de Obras Públicas, el cual por
8 unanimidad de los presentes se aprueba. -----

9 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo no vota por encontrarse
10 fuera de la curul. -----

11 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
12 tanto del dictamen N°37-2023 Comisión Especial de Obras Públicas la cual por
13 unanimidad de los presentes se aprueba, como se detalla a continuación: -----

14 **ACUERDO N° 54**-----

15 **Por tanto:**-----

- 16 1. Se toma nota de lo informado por el Alcalde Municipal mediante oficio MG-
17 AG-01190-2023. -----
18 2. Comunicar a los interesados. -----
19 3. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

20 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo no vota por encontrarse
21 fuera de la curul. -----

22 **ARTÍCULO II.LV** -----

23 **DICTAMEN N°16-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
24 **REGLAMENTOS.**-----

25 “En reunión ordinaria celebrada a las 15:30 horas del día 1° de junio de 2023,
26 con la asistencia de Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, Nicole Mesen Sojo,
27 Vice Presidenta y Andrea Chaves Calderón, Secretaria, la Regidora Propietaria
28 Lorena Miranda Carballo como asesora y el asesor de la Vicepresidencia del Concejo
29 Municipal Lic. José Daniel Córdoba, se conoció:-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31073

1 **SM ACUERDO 454-2023** que traslada el oficio MG AG 665-2023 suscrito por el
2 Alcalde Municipal, el cual se conoció en la Sesión Ordinaria N° 08-2023, celebrada el
3 día 20 de febrero del 2023, Artículo III inciso 4).-----

4 **CONSIDERANDO:** -----

5 1. El traslado contiene informe de la Dirección Jurídica sobre la solicitud de la
6 Unión Cantonal de Asociaciones para valorar la exoneración a esas
7 Asociaciones del alcance y aplicación del "Reglamento para la realización de
8 espectáculos públicos en el cantón de Goicoechea". -----

9 2. Argumenta la Unión Cantonal de Asociaciones que las organizaciones que
10 administran inmuebles en el cantón y que realizan eventos en dichos
11 establecimientos lo hacen sin fines de lucro, más bien como entidades
12 "recaudadoras de fondos" que se reinvierten luego en la misma comunidad.---

13 3. Al respecto concluye la Dirección Jurídica que en razón de la aplicación de la
14 Ley del Impuesto de Espectáculos Públicos N.º 6844, "*no es procedente*
15 *exonerar a todas las Asociaciones de Desarrollo Comunal del alcance y*
16 *aplicación [del reglamento] que desarrolla el impuesto sobre espectáculos*
17 *públicos*". -----

18 **POR TANTO:** -----

19 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

20 1. Tomar nota y archivar el informe remitido mediante el oficio **SM ACUERDO**
21 **454-2023** suscrito por el Alcalde Municipal. -----

22 2. Declárese la firmeza".-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°16-**
24 **2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De Reglamentos, el cual por**
25 **unanimidad se aprueba.**-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
27 **dictamen N°16-2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De Reglamentos,**
28 **la cual por unanimidad se aprueba.**-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31074

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°16-2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De Reglamentos,
3 el cual por unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°16-2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De
6 Reglamentos la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
7 continuación: -----

8 ACUERDO N° 55-----

9 “Por tanto:-----

10 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

11 1. Tomar nota y archivar el informe remitido mediante el oficio **SM ACUERDO**
12 **454-2023** suscrito por el Alcalde Municipal. -----

13 2. Declárese la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

14 **ARTÍCULO II.LVI**-----

15 **DICTAMEN N°17-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
16 **REGLAMENTOS**-----

17 “En reunión ordinaria celebrada a las 15:30 horas del día 1° de junio de 2023,
18 con la asistencia de Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, Nicole Mesen Sojo,
19 Vice Presidenta y Andrea Chaves Calderón, Secretaria, la Regidora Propietaria
20 Lorena Miranda Carballo y el asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal Lic.
21 José Daniel Córdoba, se conoció: -----

22 **SM ACUERDO 1337-2023** oficio MG AG 02001-2023 suscrito por el Alcalde Municipal
23 donde adjunta el oficio MG AG DAD CLP 0402-2023 suscrito por el Departamento de
24 Cobros, Licencias y Patentes y la Dirección de Ingeniería y Operaciones para informar
25 sobre el formulario de solicitud de autorización de comercio al aire libre, para lo que
26 corresponda.-----

27 **CONSIDERANDO:** -----

28 1. El traslado contiene el formulario de la Dirección de Ingeniería y Operaciones
29 para la Solicitud de Autorización de Comercio al Aire Libre, preparado de forma
30 conjunta entre esa dependencia, el Departamento de Cobro de Licencias y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31075

- 1 Patentes, y la Dirección Administrativa Financiera, en consonancia con el
- 2 artículo 6, inciso c) del Reglamento de Comercio al Aire Libre. -----
- 3 2. Al respecto, también se informa que se desea desarrollar una campaña de
- 4 comunicación y recepción de solicitudes el día siguiente hábil a la firmeza de la
- 5 sesión en la que se conozca dicho formulario. -----

6 **POR TANTO:** -----

7 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 8 1. Tomar nota y archivar el informe remitido mediante el oficio **SM ACUERDO**
- 9 **1337-2023** oficio MG AG 02001-2023 suscrito por el Alcalde Municipal. -----
- 10 2. Declárese la firmeza.”-----

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°17-**

12 **2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De Reglamentos, el cual por**

13 **unanimidad se aprueba.**-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**

15 **dictamen N°17-2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De Reglamentos,**

16 **la cual por unanimidad se aprueba.**-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

18 **dictamen N°17-2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De Reglamentos,**

19 **el cual por unanimidad se aprueba.**-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

21 **tanto del dictamen N°17-2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De**

22 **Reglamentos la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**

23 **continuación:** -----

24 **ACUERDO N° 56**-----

25 **“Por tanto:** -----

26 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 27 1. Tomar nota y archivar el informe remitido mediante el oficio **SM ACUERDO**
- 28 **1337-2023** oficio MG AG 02001-2023 suscrito por el Alcalde Municipal. -----
- 29 2. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**-----

30 **ARTÍCULO II.LVII**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31076

1 **DICTAMEN N°18-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
2 **REGLAMENTOS**-----

3 “En reunión ordinaria celebrada a las 15:30 horas del día 1° de junio de 2023,
4 con la asistencia de Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, Nicole Mesen Sojo,
5 Vice Presidenta y Andrea Chaves Calderón, Secretaria, la Regidora Propietaria
6 Lorena Miranda Carballo y el asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal Lic.
7 José Daniel Córdoba, se conoció:-----

8 **SM ACUERDO 1429-2023** Oficio MG AG 02172-2023 suscrito por el Alcalde Municipal
9 mediante el cual adjunta Procedimiento para la presentación de denuncias ante la
10 Alcaldía Municipal para conocimiento del Concejo Municipal y de la presente comisión.

11 **CONSIDERANDO:**-----

- 12 1. El traslado contiene el “Procedimiento para la presentación de denuncias ante la
13 Alcaldía Municipal”, mismo que por ser un documento interno de la Alcaldía, no
14 requiere aprobación por parte de la presente comisión. No obstante, lo anterior, se
15 agradece su remisión para revisión y retroalimentación.-----
- 16 2. Al respecto se tiene que en el artículo 1.1 “Fundamento Legal”, se recomienda
17 adicionar la referencia y concordancia de lo dispuesto en la Ley de Protección de la
18 Persona frente al tratamiento de sus datos personales, N.º 8968; Ley de Control
19 Interno N.º 8292, Ley de Protección al Ciudadano del exceso de Requisitos y Trámites
20 Administrativos N.º 8220; y Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de
21 Servicios, N.º 5198.-----
- 22 3. En el artículo 5 se recomienda indicar como medios para atender notificaciones
23 únicamente el correo electrónico, número de teléfono o bien dirección física.-----
- 24 4. En cuanto a lo dispuesto en el artículo 9, se tiene una redacción confusa que podría
25 devenir en una antinomia, toda vez que se indica que, ante la recepción de una
26 denuncia anónima, se ordenará su “*archivo sin más trámite*”, pero luego indica que se
27 valorará la prueba aportada en la denuncia anónima para iniciar una investigación de
28 oficio. En razón de lo anterior se recomienda modificar la redacción de dicho artículo
29 para dejar claro que la Administración dará trámite a denuncias anónimas en el tanto
30 aporten prueba suficiente para dar mérito razonable a sus alegatos.-----



Municipalidad de Goicoechea

1 5. En cuanto a aspectos de forma, se advierte que el documento tiene faltas ortográficas,
2 no cuenta con lenguaje inclusivo y cuenta con una estructura confusa que puede ser
3 mejorada para brindarle mayor secuencia lógica a cada una de sus disposiciones. ----

4 **POR TANTO:** -----

5 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 6 1. Remitir el oficio **SM ACUERDO 1429-2023** las anteriores observaciones a la Alcaldía
7 Municipal para su consideración. -----
- 8 2. Declárese la firmeza.”-----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°18-**
10 **2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De Reglamentos, el cual por**
11 **unanimidad se aprueba.**-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
13 **dictamen N°18-2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De Reglamentos,**
14 **la cual por unanimidad se aprueba.**-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **dictamen N°18-2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De Reglamentos,**
17 **el cual por unanimidad se aprueba.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del dictamen N°18-2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De**
20 **Reglamentos la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
21 **continuación:** -----

22 **ACUERDO N° 57**-----

23 **“Por tanto:** -----

24 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 25 1. Remitir el oficio **SM ACUERDO 1429-2023** las anteriores observaciones a la Alcaldía
26 Municipal para su consideración. -----
- 27 2. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNÍQUESE**-----

28 **ARTÍCULO II.LVIII**-----

29 **DICTAMEN 19-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
30 **REGLAMENTOS**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31078

1 "En reunión ordinaria celebrada a las 15:30 horas del día 1° de junio de 2023,
2 con la asistencia de Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, Nicole Mesen Sojo,
3 Vice Presidenta y Andrea Chaves Calderón, Secretaria, la Regidora Propietaria
4 Lorena Miranda Carballo y el asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal Lic.
5 José Daniel Córdoba, se conoció: -----

6 **SM ACUERDO 1473-2023** oficio MG AG 2303-2023 anexa oficio DAD 1300-2023
7 suscrito por el Director Administrativo y el oficio MG AG DJ 161-2023 suscrito por el
8 Director Jurídico para su conocimiento. -----

9 **CONSIDERANDO:** -----

10 1. El traslado contiene informe de la Dirección Jurídica en el cual emite criterio
11 sobre el trámite de publicación del Reglamento de Caja Chica. -----

12 2. Al respecto, concluye que, de conformidad con el artículo 43 del Código
13 Municipal, no es necesaria la publicación de dicho reglamento por tratarse de
14 una normativa interna. -----

15 **POR TANTO:** -----

16 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

17 1. Tomar nota y archivar el informe remitido mediante el oficio **SM ACUERDO**
18 **1473-2023.**-----

19 2. Declárese la firmeza."-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°19-**
21 **2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De Reglamentos, el cual por**
22 **unanimidad se aprueba.**-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
24 **dictamen N°19-2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De Reglamentos,**
25 **la cual por unanimidad se aprueba.**-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
27 **dictamen N°19-2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De Reglamentos,**
28 **el cual por unanimidad se aprueba.**-----

29 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
30 **tanto del dictamen N°19-2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31079

1 Reglamentos la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
2 continuación: -----

3 ACUERDO N° 58-----

4 “Por tanto: -----

5 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

6 1. Tomar nota y archivar el informe remitido mediante el oficio **SM ACUERDO**
7 **1473-2023.**-----

8 2. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**-----

9 **ARTÍCULO II.LIX**-----

10 **DICTAMEN N°21-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

11 “En reunión ordinaria celebrada el 01 de junio del 2023, con la presencia de
12 Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta, William
13 Rodríguez Román, Secretario, y como asesores Christian Brenes Ramírez, David
14 Tenorio Rojas, Manuel Vindas Duran, y Ana Lucia Madrigal Faerron, se conoció:

15 **SM-ACUERDO-1121-2023**, de la Secretaría Municipal que traslada audiencia
16 concedida al señor Ronald Arrieta Calvo, conocida en la Sesión Extraordinaria N° 08-
17 2023, celebrada el día 13 de abril del 2023, artículo II. II. -----

18 **CONSIDERANDO QUE:** -----

19 El señor Ronald Arrieta Calvo en audiencia concedida, expresa: -----

20 “Esta presentación yo la había enviado como presentación de Power Point para
21 proyectarla, y la hago en nombre de El movimiento hacia basura cero, somos un
22 colectivo que a la vez somos miembros de la alianza global de alternativas a la
23 incineración, el objetivo es brindar una serie de consideraciones para el análisis de la
24 propuesta de FEMETROM para la gestión de desechos sólidos, en la siguiente
25 diapositiva presento los puntos que deseo abordar que serían los inconvenientes del
26 modelo que plantea FEMETROM, los inconvenientes de la incineración, la capacidad
27 de fiscalización del estado costarricense en el asunto de los desechos sólidos, las
28 tendencias en Europa, una propuesta para Costa Rica y la petitoria, este Concejo
29 Municipal aprobó el reglamento y el cartel para la valorización de residuos sólidos
30 metropolitanos presentado por FEMETROM, aquí se presentaba un modelo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31080

1 organizativo en donde las municipalidades iban a formar o van a formar parte de un
2 consorcio junto con una única empresa que se encargaría del procesamiento, esto
3 tiene una serie de inconvenientes porque entonces las municipalidades se van a
4 convertir en juez y parte y está demostrado que en este tipo de gestiones se generan
5 gran cantidad de conflictos y por lo tanto la municipalidad tendrá que ver si va a
6 defender a la empresa de la que es partícipe o si va a defender a los munícipes, por
7 otro lado tener una única empresa como gestora genera una dependencia que ya
8 hemos vivido que ha sido sumamente nociva como es la dependencia que se tiene de
9 la empresa EBI desde hace muchos años y la otra gran deficiencia es que se permite
10 la incineración y voy a concentrarme sobre todo en este tipo de tecnología porque en
11 primer lugar es una tecnología que viola la priorización que establece la ley 8839 de
12 que la prioridad es reducir la cantidad de desechos, separarlos en la fuente, realizar
13 una colecta selectiva, compostear, reciclar y finalmente dar una disposición final en el
14 caso de la existencia de la incineración está totalmente reñida con esas prioridades
15 que establece la ley contrario a lo que dicen los favorecedores de la incineración el
16 volumen no se reduce, todo lo contrario el volumen prácticamente que se vuelve
17 infinito porque los gases se expanden por toda la atmósfera, luego obliga a extraer
18 más recursos naturales y a producir más dióxido de carbono en las industrias, en el
19 proceso de incineración lo que se genera es agua, algunos combustibles que muchas
20 veces se tienen que utilizar dentro del mismo proceso y no quedan excedentes, se
21 generan cenizas tóxicas, enormes cantidades de dióxido de carbono que como todos
22 sabemos está aumentando el problema del cambio climático, una gran cantidad de
23 óxidos que se convierten en ácidos y que luego caen a la tierra y al mar en forma de
24 lluvia ácida lo cual está deteriorando enormemente los bosques y los mares, además
25 se generan gran cantidad de metales pesados que van a dar a la atmósfera o bien se
26 acumulan en las cenizas, además se va a tener una gran cantidad de compuestos
27 orgánicos sumamente tóxicos que difícilmente puede ser atrapados por los filtros pero
28 lo más complicado de todo es la generación de las dioxinas y furanos, en esta tabla
29 tenemos las cantidades permitidas de diferentes metales como mercurio, cadmio, talio
30 etcétera estos metales pesados son en su mayoría son neurotóxicos, causan



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31081

1 problema de cáncer, atacan el sistema nervioso y el cerebro, producen anemia y
2 mutaciones teratogénicas en los en los fetos, las dioxinas y furanos es un enorme
3 problema los límites de producción permisibles para los metales pesados andan por
4 ahí de centésimas de miligramo, para tener una idea de lo que es una centésima de
5 miligramo tenemos que tan solo tres granos de arroz pesan un miligramo es decir
6 tendríamos que dividir tres grados de arroz en 100 centésimas para tener esa esas
7 poquísimas cantidades, más grave aún es con las cantidades de dioxinas y furanos
8 que son permisibles porque esas son, están en el ámbito de millonésimas de
9 miligramos, para poder detectar estas cantidades tan pequeñas hay que hacer un
10 esfuerzo analítico que cuesta muchísimo dinero y por lo tanto estos compuestos no
11 se pueden estar monitoreando diariamente, ni mensualmente desgraciadamente lo
12 que establece la ley por su altísimo costo es que se hagan dos veces al año y
13 generalmente las empresas por orden, por obra de arte de magia generalmente se
14 enteran cuándo es que les van a hacer esos monitoreos, las dioxinas y furanos es uno
15 de los 12 compuestos químicos que están bajo el convenio de Estocolmo, este
16 convenio dice que requiere que las partes tomen medidas para eliminar o reducir su
17 producción, su utilización, importación, exportación y emisión al medio ambiente y son
18 solo 12 en las cuales en este momento el mundo está concentrado y una de ellas son
19 las dioxinas y furanos, Costa Rica suscribió este convenio, el gran problema de las
20 dioxinas además de ser tan tóxicas es que son muy poco biodegradables y atraviesan
21 las membranas celulares y las membranas del núcleo y ahí es donde causan la gran
22 cantidad de problemas teratogénicos, alteran el metabolismo en general, alteran la
23 producción de hormonas, son cancerígenas, alteran la respuesta inmunológica y el
24 desarrollo del embrión, los Estados Unidos en la guerra de Vietnam lanzaron miles de
25 toneladas de dioxinas lo que ha traído como consecuencia que después de seis
26 generaciones aún aparezcan malformaciones genéticas en niños, todo esto está muy
27 bien documentado yo les voy a pasar luego una lista con la bibliografía que ustedes
28 pueden consultar en internet, ahora bien para poder tener seguridad de que las
29 empresas no van a emitir esta enorme cantidad de productos tóxicos tendríamos que
30 tener una legislación, una institucionalidad sumamente robusta, sin embargo a lo largo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31082

1 de los años esto no ha sucedido imaginemos que desde 1949 por la Ley 177 las
2 Municipalidades están obligadas a elaborar abono orgánico, 1949, 74 años después
3 esa ley no se cumple, en este momento tan solo unos cinco municipios son los que
4 están haciendo abono orgánico con sus desechos biodegradables, en 1973 la Ley
5 General de Salud estableció que los desechos aprovechables, se debían de reciclar,
6 1973. esa Ley nunca se pudo cumplir porque esos artículos fueron derogados cuando
7 se emitió la Ley 8839 en el año 2010 y resulta que a esta fecha ninguna excepto tres
8 o cuatro Municipalidades están cumpliendo con la Ley 8839 que se emitió como señalé
9 en el año 2010, la Ley de 8839 como mencioné al inicio especifica de que en los
10 hogares los vecinos tienen que clasificar los desechos en la fuente, las
11 Municipalidades tienen que la selección, la recolecta selectiva, deben compostear y
12 deben de reciclar, como decía a 13 años son mínimas las Municipalidades que están
13 cumpliendo con esa ley y tenemos grandes deficiencias de control atmosférico por
14 ejemplo desde hace, desde que inició el botadero de la Carpio los vecinos de Cariari
15 están sufriendo por malos olores, es decir ni siquiera malos olores han podido
16 controlar desde hace 15 años y ese relleno sanitario se creó con la promesa de que
17 iba a ser un parque tecnológico así se llama y todavía lo llaman así y es un vulgar
18 botadero y el Ministerio de Salud lo que ha hecho siempre es actuar a favor de la
19 empresa y en contra de los ciudadanos, tenemos un ejemplo aquí no más a escasos
20 400 metros cuando vecinos del Barrio la Florida y personal y alumnos del Napoleón
21 Quesada se quejaban por los malos olores de las aguas del tratamiento de aguas de
22 la Empresa Coca-Cola ubicada en Calle Blancos, durante años tuvieron que soportar
23 los malos olores porque el Ministerio de Salud siempre actuó a favor de la empresa,
24 en las próximas diapositivas aparece una foto de esa chimenea que esa chimenea es
25 la centésima parte de la chimenea de un incinerador de basura, desde hace 25 años
26 esa chimenea emite esas cantidades de humo en perjuicio de la salud de los vecinos
27 de Villa Margarita en la Trinidad de Moravia, 25 años, la SETENA acaba de dar una
28 viabilidad ambiental a una empresa en León Cortés que tan solo no presentó los
29 estudios eco toxicológicos y presentó nada más la dispersión de tres componentes en
30 lugar de los 200 que exige la Ley, el MINAE, la SETENA permitió esa barbaridad. ---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31083

1 El Presidente del Concejo Municipal señala, don Ronald ha finalizado el tiempo
2 correspondiente, esta presentación igual la vamos a trasladar a la Comisión de
3 Asuntos Ambientales al igual que la audiencia, vamos a dar espacio en este momento
4 para los compañeros y compañeras que tengan alguna consulta o duda, Nicole me
5 pidió la palabra y posterior Fernando nada más aclarar que don Ronald dijo al principio
6 que el Concejo había aprobado una propuesta de reglamento sobre lo del tema de
7 residuos sólidos de FEMETROM, eso no se ha aprobado eso se encuentra en la
8 Comisión de Asuntos Ambientales en este momento todavía para estudio y dictamen,
9 tiene la palabra Nicole.-----

10 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, sí gracias buenas noches Ronald
11 bienvenido y a las personas que también están en el público que ahora no lo dije,
12 bueno también quería secundar lo que Carlos dijo que eso todavía no ha sido
13 aprobado eso está en la de Ambiente y creo que algo tenemos en Reglamentos
14 también relacionado al tema y al menos en la de Reglamentos que yo soy miembro
15 verdad no soy asesora yo le puedo asegurar a usted Ronald y usted me conoce
16 perfectamente eso no va a tener un voto mío porque sería ir en contra de mis ideales
17 y en lo que yo creo y pues yo soy una defensora de los temas ambientales y desde el
18 Concejo pasado yo siempre me he pronunciado en contra de ese proyecto de
19 incineración porque conozco las consecuencias de ello, entonces al menos de mi
20 parte le puedo garantizar que mientras que yo esté en esa comisión eso no va a tener
21 un voto afirmativo mío y este pues ojalá que los demás compañeros y compañeras
22 puedan tal vez dimensionar lo perjudicial que es un proyecto de estos en el tema de
23 salud pública, yo por ejemplo soy asmática para mí el tema de humos y todo lo que
24 tenga que ver con contaminación en el aire me afecta muchísimo de hecho ahorita
25 ando afectada mis vías respiratorias y situaciones así afectan muchísimo a la salud
26 no solo de las personas que ya tienen un compromiso de salud verdad sino también
27 a las demás personas que tal vez no han tenido nunca un problema de salud pero por
28 estar tragándose ese tipo de contaminantes llegan en algún momento a tener
29 complicaciones de salud entonces a mí me parece que esa no es la vía debe de ser
30 otras para el tema del manejo de residuos hay bastante normativa al respecto lo malo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31084

1 es que no se ha ejecutado como ya lo mencionó Don Ronald y yo quería pues sí dejar
2 en actas eso que al menos de mi parte como miembro que soy de la Comisión del
3 Reglamentos y cuando nos toque ver este tema yo no voy a votar ningún reglamento
4 que vaya en ese sentido muchas gracias.-----
5 El Presidente del Concejo Municipal indica, cerramos con la participación de
6 Fernando.-----
7 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, sí en vista de que no tuvo
8 tiempo para finalizar la presentación si había un punto que me interesaba porque
9 bueno ya nos explicó las problemáticas, en qué se convierte, pero sí me gustaría
10 escuchar las propuestas por parte del del presentador de hacia dónde podemos ir y
11 que claramente cuáles son las Municipalidades que a la fecha han cumplido entonces
12 esa sería mi consulta para el participante. -----
13 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, tiene la palabra perdida ese momento
14 Don Ronald y con eso finalizaríamos de antemano indicar que esa audiencia se va a
15 trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales. -----
16 EL señor Ronald Arrieta Calvo señala, sí en primera instancia este a mí me parece
17 que es muy importante tener mayores criterios más allá de los que aquí ha venido a
18 exponer FEMETROM que inclusive hay algunos que son falacias que se vinieron a
19 decir aquí por ejemplo de que para compostaje se necesitaban yo no sé cuántos
20 campos de la sabana lo cual es mentira verdad este además aclarar de que en Europa
21 ya la Unión Europea eliminó todos los subsidios que se tenían desde el 2018 para
22 este tipo de empresas y para los rellenos sanitarios, los subsidios están ahora
23 canalizados hacia el reciclaje y el compostaje, a mí me parece que es importantísimo
24 la petitoria prácticamente es analizar el panorama individualmente no que nos vengan
25 a decir qué es lo que tenemos que hacer sino que nosotros, nosotros tenemos un
26 excelente gestor ambiental con quien se puede ir de la mano para hacer un análisis
27 de cuál es la situación en la Municipalidad de Goicoechea valorar diferentes opciones
28 y elaborar un plan de acción acorde a los intereses de nosotros no acorde a los
29 intereses de FEMETROM, FEMETROM lleva años perdiendo tiempo y nos está
30 metiendo en un en un callejón sin salida, esa táctica ya se hizo con el relleno sanitario



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31085

1 de Río Azul se nos llevó a tal crisis que tuvimos que decir sí la única salida tiene que
2 ser otro relleno sanitario, perdimos desde el año 91 hemos perdido 30 años de tiempo
3 solo porque los mismos que están ahora FEMETRON en aquella época no quisieron
4 cambiar el paradigma y no solo eso no es que no quisieron cambiar el paradigma
5 mucho peor no quisieron ajustarse a las leyes que ya están establecidas y por eso yo
6 creo que Goicoechea no tiene que estarse subsumiendo a una organización que más
7 bien que lo que está haciendo es metiéndonos en un callejón sin salida, el tiempo
8 apremia, el Huaso ya está repleto, la Carpio también, viajar hasta Miramar es de locos,
9 cuando nosotros tenemos terrenos suficiente para una planta de compostaje y
10 tenemos inclusive existen instalaciones para poder hacer un centro de clasificación de
11 desechos y promover así la creación de puestos de trabajo que tanta falta nos hace
12 muchas gracias". -----

13 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 14 1. En Sesión Ordinaria N°19-2023, celebrada el día 08 de mayo de 2023, Artículo
15 VIII.XIX, se aprobó el dictamen N° 20-2023 de la Comisión de Asuntos
16 Ambientales y comunicado mediante el número de oficio SM ACUERDO-
17 01393-2023. -----
- 18 2. Agradecemos la información brindada ya que fue muy valiosa para la comisión.
- 19 3. Solicitar a la Administración Municipal brinde una propuesta al Concejo
20 Municipal de donde se podría ubicar un centro de acopio, compostaje, reciclaje,
21 que incluya el costo económico, cuáles son los terrenos disponibles con su
22 respectiva ubicación, medida y topografía. -----
- 23 4. Comunicar a los interesados. -----
- 24 5. Se solicita la firmeza." -----

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°21-**
26 **2023 Comisión De Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.**

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
28 **dictamen N°21-2023 Comisión De Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad**
29 **se aprueba.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°21-2023 Comisión De Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad
3 se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°21-2023 Comisión De Asuntos Ambientales la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 ACUERDO N° 59-----

8 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 9 1. En Sesión Ordinaria N°19-2023, celebrada el día 08 de mayo de 2023, Artículo
- 10 VIII.XIX, se aprobó el dictamen N° 20-2023 de la Comisión de Asuntos
- 11 Ambientales y comunicado mediante el número de oficio SM ACUERDO-
- 12 01393-2023.-----
- 13 2. Agradecemos la información brindada ya que fue muy valiosa para la comisión.
- 14 3. Solicitar a la Administración Municipal brinde una propuesta al Concejo
- 15 Municipal de donde se podría ubicar un centro de acopio, compostaje, reciclaje,
- 16 que incluya el costo económico, cuáles son los terrenos disponibles con su
- 17 respectiva ubicación, medida y topografía.-----
- 18 4. Comunicar a los interesados.-----
- 19 5. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME.COMUNÍQUESE**-----

20 ARTÍCULO II.LX-----

21 DICTAMEN N°22-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES-----

22 "En reunión ordinaria celebrada el 01 de junio del 2023, con la presencia de
23 Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta, William
24 Rodríguez Román, Secretario, y como asesores Christian Brenes Ramírez, David
25 Tenorio Rojas, Manuel Vindas Duran, y Ana Lucia Madrigal Faerron, se conoció:-----
26 **SM-ACUERDO-1248-2022**, de la Secretaría Municipal que traslada oficio MS-CS-
27 DARS-G-0511-2023, suscrito por Diana Xiomara Benavides León, Gestora Ambiental,
28 Equipo de Formulación y Evaluación de Estrategias en Salud, conocido en la Sesión
29 Ordinaria N° 18-2023, celebrada el día 02 de mayo del 2023, artículo III. inciso 17).--

30 **CONSIDERANDO QUE:**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31087

1 Diana Xiomara Benavides León, Gestora Ambiental, Equipo de Formulación y
2 Evaluación de Estrategias en Salud, con el oficio MS-CS-DARS-G-0511-2023, indica:
3 “Con instrucciones de la Dra. Jéssica Chavarría Solorzano- Directora de la Dirección
4 de Área Rectora de Salud de Goicoechea (DARS-G), en atención al SM Acuerdo
5 01110 -2023, les informo que, desde inicios del año 2015 esta Dirección de Área
6 Rectora de Salud, planteó una estrategia de intervención para regular la disposición
7 de aguas residuales domésticas del distrito de Rancho Redondo, específicamente
8 aquellas viviendas que son abastecidas de agua potable por la ASADA de Rancho
9 Redondo, como parte de algunas de las acciones para el Plan de Seguridad del Agua
10 que se estaba desarrollando con la ASADA de Rancho Redondo, cuyos ejes eran:
11 mejoramiento de la calidad del agua potable y protección del recurso hídrico, es con
12 este último eje que se justificó la regulación de las aguas residuales domésticas del
13 área en intervención. -----

14 En el año 2015 se inició con las inspecciones a las viviendas, evidenciando que una
15 práctica común en el distrito, es la disposición de las aguas residuales grises es decir,
16 las provenientes de pilas, lavadoras, fregaderos, lavamanos y duchas, al alcantarillado
17 pluvial o “cordón del caño”, por esta razón desde esa fecha se ingresó a cada vivienda
18 realizado las pruebas de coloración con fluoresceína y en los casos que las aguas
19 residuales se disponían inadecuadamente, se procedía a emitir una orden sanitaria al
20 propietario y/o inquilino de la casa, para que efectuará las obras necesarias para
21 disponer adecuadamente las aguas residuales tomando en consideración
22 particularidades y condiciones de cada vivienda y familia, así como los requerimientos
23 establecidos en la legislación. -----

24 Desde el mes febrero del 2015 a noviembre del 2019 se inspeccionaron 173 viviendas
25 de diferentes sectores del distrito Rancho Redondo (parte alta), es decir, desde el
26 límite con Llano Grande de Cartago hasta las viviendas ubicadas antes de la entrada
27 de la calle conocida como: “torre de canal 7”. No obstante, debido a la atención de la
28 emergencia sanitaria por COVID-19, se suspendieron varias de las funciones de esta
29 Dirección de Área Rectora de Salud, y esta actividad no fue la excepción. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31088

- 1 El pasado 29 de marzo, se efectuó una reunión con el Sr. Guillermo Umaña fontanero
2 de la ASADA y se realizó una inspección en la zona que ya se había trabajado, con el
3 fin de valorar las condiciones actuales y dar continuidad a las inspecciones de las
4 viviendas. Sin embargo, se observó nuevamente aguas residuales grises en el
5 alcantarillado pluvial a pesar de que, eran sectores donde las viviendas ya disponían
6 sus aguas residuales grises hacia un sistema de tratamiento. Posibles razones por las
7 que, nuevamente vuelven a disponer inadecuadamente las aguas residuales grises,
8 es por problemas de filtración, fallas en el sistema construido, falta de espacio para
9 las construcciones de los sistemas. -----
10 Actualmente existen 285 abonados en la ASADA de Rancho Redondo, sin embargo,
11 en algunos casos en la propiedad de un abonado pueden existir 2 o 3 viviendas, y
12 hasta el momento se han abordado 173 viviendas, de los cuales varias nuevamente
13 depositan inadecuadamente las aguas residuales grises. -----
14 Por lo anterior, aprovecho la oportunidad para solicitar al Concejo Municipal y a la
15 Comisión de Asuntos Ambientales, poder reunirnos y buscar una solución eficiente y
16 oportuna para tratar esta problemática en el distrito de Rancho Redondo
17 específicamente en el área geográfica priorizada, con el propósito garantizar el
18 bienestar y la salud de la población, así como de la calidad ambiental". -----
19 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
20 1. Se toma nota, en virtud de que el día 24 de mayo del presente año se realizó
21 una inspección al sitio en conjunto con la funcionaria Diana Benavides León,
22 Ministerio de Salud, asimismo, en Sesión Ordinaria N°22-2023, celebrada el
23 día 29 de mayo de 2023, Artículo IX.V, se aprobó moción suscrita por los
24 Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Murillo Rodríguez,
25 Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes
26 Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesen Sojo, Manuel Vindas Duran y el Síndico
27 Propietario David Tenorio Rojas, y se está a la espera de que la Administración
28 Municipal indique que fecha se va realizar la reunión. -----
29 2. Comunicar a los interesados. -----
30 3. Se solicita la firmeza."-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31089

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°22-
2 2023 Comisión De Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba. ---

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
4 dictamen N°22-2023 Comisión De Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad
5 se aprueba.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7 dictamen N°22-2023 Comisión De Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad
8 se aprueba.-----

9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10 tanto del dictamen N°22-2023 Comisión De Asuntos Ambientales la cual por
11 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

12 **ACUERDO N° 60**-----

13 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

14 1. Se toma nota, en virtud de que el día 24 de mayo del presente año se realizó
15 una inspección al sitio en conjunto con la funcionaria Diana Benavides León,
16 Ministerio de Salud, asimismo, en Sesión Ordinaria N°22-2023, celebrada el
17 día 29 de mayo de 2023, Artículo IX.V, se aprobó moción suscrita por los
18 Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Murillo Rodríguez,
19 Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes
20 Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesen Sojo, Manuel Vindas Duran y el Síndico
21 Propietario David Tenorio Rojas, y se está a la espera de que la Administración
22 Municipal indique que fecha se va realizar la reunión. -----

23 2. Comunicar a los interesados. -----

24 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**-----

25 **ARTÍCULO II.LXI**-----

26 **DICTAMEN N°20-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
27 **REGLAMENTOS**-----

28 “En reunión ordinaria celebrada a las 15:30 horas del día 15 de junio de 2023,
29 con la asistencia de Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, Nicole Mesen Sojo,
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 Vice Presidenta y Andrea Chaves Calderón, Secretaria, y el asesor de la
2 Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, se conoció:-----
3 **SM 1067-2020 Acuerdo 8 donde el dictamen 99-2020 de la comisión de gobierno**
4 **y administración, por medio del cual traslada SM 994-2020 Propuesta de reforma**
5 **del reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones. -----**

6 **CONSIDERANDO: -----**

- 7 1. El traslado contiene propuesta de reforma al Reglamento de Fraccionamiento
8 y Urbanizaciones preparado por asesoría externa de la Federación
9 Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM). -----
- 10 2. Dicha reglamentación es parte de los productos derivados del nuevo Plan
11 Regulador, actualmente en preparación a cargo de la Comisión Especial de
12 Plan Regulador de la mano con el personal administrativo, así como del
13 Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible de la UCR
14 (PRODUS). -----
- 15 3. Finalmente se debe tomar en cuenta el criterio de la Dirección Jurídica de la
16 Municipalidad de Goicoechea del 30 de abril del 2020, que concluye sobre la
17 propuesta remitida que la misma “es invasiva a las competencias e intereses
18 de los Gobiernos locales en su labor de autorregulación del desarrollo urbano
19 dentro de sus circunscripciones”, situación que debe ser tomada en cuenta en
20 la elaboración de la nueva normativa aplicable. -----

21 **POR TANTO: -----**

22 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 23 1. Tomar nota y archivar por carecer de interés actual.-----
- 24 2. Declárese la firmeza.”-----

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°20-**
26 **2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De Reglamentos, el cual por**
27 **unanimidad se aprueba.-----**

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
29 **dictamen N°20-2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De Reglamentos,**
30 **la cual por unanimidad se aprueba.-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31091

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°20-2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De Reglamentos,
3 el cual por unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°20-2023 Comisión Especial De Estudio Y Creación De
6 Reglamentos la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
7 continuación: -----

8 ACUERDO N° 61-----

9 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

10 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 11 1. Tomar nota y archivar por carecer de interés actual.-----
- 12 2. Declárese la firmeza." ACUERDO EN FIRME.COMUNÍQUESE-----

13 ARTÍCULO II.LXII-----

14 DICTAMEN N°10-2023 COMISIÓN DE SEGURIDAD-----

15 "En reunión ordinaria, de manera presencial, celebrada el día 05 de junio del
16 2023, con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Carlos Andrés
17 Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Carolina Arauz Durán, Secretaria, y como asesores
18 la Regidora Suplente Melissa Valdívía Zúñiga y Jefe de la Policía Municipal Roy Díaz
19 Elizondo, se conoció:-----

20 SM ACUERDO 1414-2022 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, EL CUAL
21 TRASLADA AUDIENCIA AL SEÑOR MARCO SANDI, FUERZA PÚBLICA
22 CONCEDIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA N.º 25-2022, CELEBRADA EL DÍA 30 DE
23 JUNIO DEL 2022, ARTÍCULO VI.I. -----

24 CONSIDERANDO: -----

- 25 1. Que en la Sesión Ordinaria N.º 25-2022, celebrada el 30 de junio del 2022,
26 artículo VI.I, se concede audiencia al señor Marco Sandi, Fuerza Pública.=====
- 27 2. Que mediante oficio COM SEGU 003-2022 se solicita al Alcalde Municipal el
28 convenio vigente entre la Fuerza Pública y la Municipalidad de Goicoechea, con
29 la finalidad de resolver mejor.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31092

1 3. Que mediante oficio MG-AG-03992-2022 suscrito por el Alcalde Municipal
2 informa que en atención a oficio COM.SEG.003-2022, de fecha 08 de agosto
3 de 2022, donde en reunión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2022,
4 conocieron audiencia concedida al señor Marco Sandí, Fuerza Pública,
5 mediante el oficio SM 1414-2022, solicita el convenio vigente entre la Fuerza
6 Pública y la Municipalidad de Goicoechea. -----

7 Dado lo anterior me permito anexarle "CONVENIO MARCO DE
8 COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA
9 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA" -----

10 **Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:** -----

11 1. Trasladar el oficio SM 1414-2022 a la comisión especial para estudio y
12 creación de reglamentos con la finalidad de crear e evaluar el procedimiento en
13 el tema de contrataciones para la reparación de las unidades y remodelación
14 de las comandancias. -----

15 2. Invitar a las autoridades legales para llevar a cabo una sesión de trabajo para
16 estudiar el convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Seguridad y
17 la Municipalidad de Goicoechea con la finalidad de valorar posibilidades. -----

18 3. Se solicita la firmeza." -----

19 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga expresa, es que me parece que
20 en el por tanto debería establecerse no sé si un plazo de cuando se llevaría a
21 cabo esa sesión con las autoridades y no se quien estaría organizando eso si la
22 comisión de seguridad o es que no lo especifica en el dictamen, entonces como para
23 que quede un poquito más explicado ese por tanto me parece para que lo puedan
24 valorar. -----

25 El Presidente del Concejo Municipal señala, Meli me puede poner tal vez alguna
26 fecha optativa para poder valorarlo. -----

27 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga indica, quedaría a criterio de la
28 comisión y los compañeros yo creo que nada más sería como establecer un plazo
29 ocho, quince días que se puedan reunión porque eso va depender me imagino que de
30 las agendas verdad tanto de policía municipal creo que era no se si era de Fuerza



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31093

1 Pública es que ahorita no recuerdo cual era el objetivo si era llamar a Fuerza Pública
2 para hablar del convenio o era para es que no recuerdo como eso fue hace ya ratillo
3 no recuerdo sinceramente como era que lo habíamos determinado.-----

4 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, esto se da, bueno el
5 convenio marco entre la Municipalidad y Fuerza Pública fue prorrogado muy
6 recientemente entonces que es lo que se busca que se revise con las partes jurídicas
7 de ambas partes para ver si es posible hacer algún adendum, por qué, porque este
8 convenio que se acaba de prorrogar no incorpora temas como por ejemplo la
9 existencia de la Policía Municipal verdad viene desde antes incluso de la existencia
10 de la Policía Municipal entonces es necesario incorporar estos temas porque esto es
11 solamente de la intervención que hay entre la Municipalidad y la Fuerza Pública para
12 el arreglo de las unidades pero ese arreglo no dice nada relacionado ni a los plazos,
13 ni cuales son los mecanismos claros para poder hacer esos procesos, cuanto tiene
14 cada quien para resolverlo, es decir hay muchas cosas que no están claras, entonces
15 la idea sería que las partes legales de ambas instituciones tengamos una reunión en
16 conjunto con la comisión de seguridad para entonces así poder resolver estos temas
17 y valorar hacer un adendum que las dos instituciones estén de acuerdo para que
18 quede más claro cuáles son las competencias de cada quien y como se puede resolver
19 el tema por el fondo.-----

20 El Presidente del Concejo Municipal señala, compañeros si bien es importante
21 el tema que esta mencionando la compañera Melissa el convenio ya está en firme,
22 entonces si bien es cierto hay que hacerlo apresuradamente pero no es que no va, no
23 es que se necesita si no que se puede añadir como lo dice Carlos entonces no se si
24 tal vez 30 días, 30 días Carlos, perfecto entonces se le da 30 días hábiles para que
25 se le agregue el dictamen, entonces sería incluir eso y se vota la inclusión y
26 posteriormente el dictamen como tal.----- +

27 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga manifiesta, más que todo por el
28 orden es que no me queda claro digamos cuando hacemos una modificación que de
29 hecho nosotros estamos presentando una modificación para que se vea la próxima
30 semana al reglamento de orden y debates porque hemos tenido desde que entramos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31094

1 varias discusiones sobre esto, cuando se presenta una propuesta de modificación de
 2 dictamen que está modificación digamos no genera consenso en el Concejo, verdad
 3 es decir hay varios compañeros que están a favor o en contra de esa modificación
 4 ahí yo le veo sentido que sometemos a votación esa modificación, cuando es una
 5 modificación digamos ya sea de forma como ahorita que se está agregando un plazo
 6 que no hay objeción de algún compañero o compañera yo no le veo por qué digamos
 7 hacemos cuatro votaciones que sería la votación de la modificación, el dictamen, el
 8 por tano y la firmeza es como una recomendación de forma digamos a mí me parece
 9 que sí hay una digamos si estamos en contra algunos compañeros de lo que se
 10 proponga verdad ahí sí sometemos eso porque no hay consenso pero si nadie se está
 11 poniendo yo no le veo sentido a que votemos cuatro cosas digamos desde la
 12 modificación, el dictamen, el por tanto y la firmeza que por cierto sobre eso viene una
 13 propuesta a la modificación reglamentaria porque en otras Municipalidades no se vota
 14 tres veces, se vota solo dos y nosotros pues vamos a proponer algo en ese sentido
 15 pero como de antemano decir eso, no tengo claro si realmente es necesario votar 4
 16 veces empezando desde la modificación hasta llegar a la firmeza solo quería dejar ahí
 17 de forma nada más. -----

18 El Presidente del Concejo Municipal señala, sí gracias, yo lo veo como un asunto
 19 de salvaguardar el tema porque di sí bien todos estamos de acuerdo posteriormente
 20 quien nos sostiene que en verdad estamos de acuerdo pero no ningún problema yo lo
 21 mantengo sobre una sola votación, en el dado caso y cómo lo recomienda el
 22 compañero y ojalá que sí va hacer un cambio en el reglamento que establezca que
 23 mientras que todo el mundo esté de acuerdo se puede hacer el cambio solicitado
 24 porque todo queda en actas pero si es importante que hubo que la mayoría o en su
 25 totalidad quisieron hacer la modificación, entonces vamos a votar el dictamen con
 26 salvedad. -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°10-**
 28 **2023 Comisión De Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

29 -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31095

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 dictamen N°10-2023 Comisión De Seguridad, la cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen N°10-2023 Comisión De Seguridad, el cual por unanimidad se
6 aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del dictamen N°10-2023 Comisión De Seguridad la cual por unanimidad se
9 aprueba, como se detalla a continuación:-----

10 ACUERDO N° 62-----

11 “Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:-----

- 12 1. Trasladar el oficio SM 1414-2022 a la comisión especial para estudio y
13 creación de reglamentos con la finalidad de crear e evaluar el procedimiento en
14 el tema de contrataciones para la reparación de las unidades y remodelación
15 de las comandancias.-----
- 16 2. Invitar a las autoridades legales para llevar a cabo una sesión de trabajo para
17 estudiar el convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Seguridad y
18 la Municipalidad de Goicoechea con la finalidad de valorar posibilidades en un
19 plazo de treinta días hábiles.-----
- 20 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME.COMUNÍQUESE-----

21 ARTÍCULO II.LXIII-----

22 DICTAMEN N°11-2023 COMISIÓN DE SEGURIDAD-----

23 “En reunión ordinaria, de manera presencial, celebrada el día 05 de junio del
24 2023, con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Carlos Andrés
25 Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Carolina Arauz Durán, Secretaria, y como asesores
26 la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga y Jefe de la Policía Municipal Roy Díaz
27 Elizondo, se conoció:-----

28 SM ACUERDO 1036-2023 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, EL CUAL
29 TRASLADA ACUERDO N° 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°15-2023, CELEBRADA
30 EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023, ARTÍCULO IV.IV, IV.V y IV.VI-----



Municipalidad de Goicoechea

1 **CONSIDERANDO:** -----

2 Que en la Sesión Ordinaria N.º 15-2023, celebrada el 11 de abril del 2023,
3 artículo IV.IV, IV.V y IV.VI, se acordó con el Acuerdo N°4 lo siguiente:-----

4 "Se aprueba trasladar dichas solicitudes a la Administración Municipal, a la
5 Fuerza Pública y a la Comisión de Seguridad para que cada uno de estos
6 realice un informe al respecto e informe al Concejo Municipal" -----

7 **Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:** -----

8 1. Trasladar el oficio SM 1036-2023 al Jefe de la Policía Municipal, Roy Díaz
9 Elizondo para que brinde un informe al Concejo Municipal, y a su vez
10 comunique a los interesados.-----

11 2. Se solicita la firmeza.-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°11-**
13 **2023 Comisión De Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
15 **dictamen N°11-2023 Comisión De Seguridad, la cual por unanimidad se aprueba.**

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
17 **dictamen N°11-2023 Comisión De Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba.**

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del dictamen N°11-2023 Comisión De Seguridad la cual por unanimidad se**
20 **aprueba, como se detalla a continuación:** -----

21 **ACUERDO N° 63**-----

22 **"Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:** -----

23 1. Trasladar el oficio SM 1036-2023 al Jefe de la Policía Municipal, Roy Díaz
24 Elizondo para que brinde un informe al Concejo Municipal, y a su vez
25 comunique a los interesados.-----

26 2. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**-----

27 **ARTÍCULO II.LXIV**-----

28 **DICTAMEN N°12-2023 COMISIÓN DE SEGURIDAD**-----

29 "En reunión ordinaria, de manera presencial, celebrada el día 05 de junio del
30 2023, con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Carlos Andrés



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31097

1 Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Carolina Arauz Durán, Secretaria, y como asesores
2 la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga y Jefe de la Policía Municipal Roy Díaz
3 Elizondo, se conoció:-----

4 **SM ACUERDO 1403-2023 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, EL CUAL**
5 **TRASLADA AUDIENCIA CONCEDIDA AL SEÑOR MICHAEL GARCÍA MATA EN**
6 **LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°10-2023, CELEBRADA EL DÍA 04 DE MAYO DE**
7 **2023, ARTÍCULO II.I -----**

8 **CONSIDERANDO: -----**

9 1. Que en la Sesión Extraordinaria N.º 10-2023, celebrada el 04 de mayo del 2023,
10 artículo II.I, se concedió audiencia al señor Michael García Mata. -----

11 El señor Michael García Mata expresa, buenas noches a todos y todas, mi nombre es
12 Michael García Mata, yo soy trabajador social del Poder Judicial, propiamente de un
13 programa que se llama justicia restaurativa, ¿Qué es el programa Justicia
14 restaurativa?, bueno el programa Justifica Restaurativa es un procedimiento que
15 tenemos nosotros, donde buscamos que aquellas personas que cometieron algún
16 hecho delictivo menor, puedan resolver su asunto legal de una manera, podríamos
17 decir más amigable o hasta más humana, la idea es que la persona que comete algún
18 hecho delictivo pueda dos aspectos muy importantes uno reconocer el daño que
19 generó con alguna forma de actuar de manera no adecuada y por otro lado reparar el
20 daño que ocasionó con su forma de actuar, la justicia restaurativa tiene diez años de
21 ya estar a nivel nacional y en Goicoechea aquí tiene desde el dos mil catorce, ya
22 tenemos bastante tiempo de estar en la zona, que nos diferencia por ejemplo de la vía
23 ordinaria cuando resolvemos un asunto que nosotros no nos enfocamos, en la vía
24 ordinaria se enfoca en ver cuál fue la ley que se violentó, quién fue el responsable
25 para castigarlo, pero nosotros buscamos ver cuál fue el daño que se ocasionó con una
26 determinada forma de actuar, quién fue el responsable, y qué debe hacer para reparar
27 ese daño, no nos enfocamos en el castigo, sino en la reparación del daño y aquí
28 tenemos un elemento diferenciador a la par de la vía ordinaria, ¿Cuál es?, la voz de
29 la persona ofendida, o la víctima cómo generalmente se le llama, y la comunidad tiene
30 un peso importante, algo que no pasa en la vía ordinaria, si ustedes van a un juicio,



1 en un juicio quién habla son las partes cómo testigos, pero quien al final toma la
2 decisión de cómo se resuelve la situación es la autoridad judicial, el juez o la jueza,
3 en este caso no, tenemos una metodología dónde la comunidad y la persona ofendida
4 directa, puede participar para decir cuáles fueron los daños que sufrió, las
5 necesidades que tiene de reparación y poder participar en la construcción del plan
6 reparador, nosotros somos un equipo que está compuesto de manera interdisciplinaria
7 por una Fiscal, una persona de la Defensa Pública, un equipo psicosocial dónde hay
8 un compañero o compañera de trabajo social en este caso yo, y hay una compañera
9 de psicología y la autoridad judicial, así como tenemos una filosofía diferente basada
10 en la reparación del daño, desde una perspectiva humana, esta filosofía se tiene que
11 traducir en una forma de intervención también diferente, entonces nosotros no lo
12 resolvemos con audiencias, disculpen entre tanta bulla me cuesta un poco
13 concentrarme, no tengo la costumbre, iba que la perspectiva de resolver el asunto, es
14 diferente a lo ordinario, ¿Cómo lo resolvemos nosotros?, cuando una persona comete
15 un hecho delictivo, por ejemplo voy a poner el más sencillo que nosotros trabajamos,
16 que es una conducción temeraria, en la vía ordinaria, cuando una persona comete una
17 conducción temeraria, lo procesan, le hacen una audiencia o un juicio, le ponen una
18 sanción que básicamente es un castigo, y la persona tienen que cumplir, haya
19 reconocido o no el daño, que generó o si realmente tiene deseo de repararlo de alguna
20 determinada manera, simplemente se le obliga, en Justicia Restaurativa, modificamos
21 todo la metodología, cómo lo hacemos, primero la persona es detenida por la
22 Comisión de Derecho Delictivo, posteriormente cuándo ya es en una audiencia, se le
23 ofrece Justicia Restaurativa, cuando el expediente lo pasan a nuestro procedimiento,
24 que es Justicia Restaurativa tiene un abordaje primero legal para poder ver si tiene
25 criterios de admisibilidad, pero la parte diferente aquí, es que posteriormente es
26 atendida por el equipo psicosocial, quienes vamos a ver aspectos biopsicosociales de
27 esta persona para identificar cuáles fueron las verdades razones o motivaciones que
28 generaron que esta persona convirtiera el hecho delictivo, pero además nos va a
29 permitir entender cuáles son esas situaciones biopsicosociales, para poder generar
30 un plan que cómo decimos en Justicia Restaurativa, sea a la medida de lo que esta



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31099

1 persona requiere para poder reparar el daño, entonces el equipo psicosocial hace todo
2 este análisis junto al equipo legal y posteriormente que hacen este análisis en el caso
3 de la conducción temeraria que no hay víctimas, si hubiese otro delito con víctima por
4 ejemplo unos daños, también se hace con la persona ofendida, solo que en lugar de
5 identificar cuál es la responsabilidad, se identifica cuál es el daño que se generó para
6 ver cuáles son sus necesidades de reparación, después de que se hace este análisis
7 de estudio psicosocial, se citan a las personas a algo que será la homologación de la
8 audiencia en la vía ordinaria, pero esta audiencia es una reunión restaurativa, qué es
9 la reunión restaurativa, es un espacio seguro dónde las partes involucradas en un
10 procedimiento penal, qué es lo que nosotros vemos pueden tener un dialogo, en un
11 espacio controlado a través de un dialogo honesto, dónde se identifica que fue lo que
12 paso, pero no para buscar castigos, sino para poder ubicarnos, cuáles fueron los
13 daños que se generaron, y qué están dispuestos hacer las personas para reparar este
14 daño, este acuerdo que se logra en esta reunión es diferente a cuándo estarnos en
15 un estrado, por ejemplo, estamos en una sala dónde es un círculo de sillas, tenemos
16 nuestro gafete, tenemos un diálogo dirigido dónde encontramos o construimos un plan
17 para que sea adecuado a la persona ofendida y ofensora, posteriormente en una
18 tercera etapa, este plan nosotros cómo equipo psicosocial le damos seguimiento
19 basados en dos principios muy importantes el alto apoyo y el alto control, qué quiere
20 decir esto, que nosotros apoyamos a las personas porque nuestro interés es que
21 cumplan las medidas a las cuales están llegando a pactar, pero los controlamos
22 muchísimo para que realmente los que se comprometieron a hacer lo hagan, porque
23 obviamente no se trata solamente de llegar a un acuerdo, se trata de que ese acuerdo
24 realmente repare el daño que se generó tanto a la persona ofendida directa, cómo a
25 la comunidad, O.K., hice un mega resumen de lo que nosotros hacemos pero voy a
26 adentrarme porque estoy aquí el día de hoy, o propiamente la invitación por la cual
27 estoy el día de hoy acá, nosotros en Justicia Restaurativa, tenemos una red de apoyo
28 interinstitucional de aproximadamente solo la de Goicoechea de 629 instituciones,
29 instituciones de bien social, entre públicas y privadas, aquí tenemos escuelas, iglesias,
30 asociaciones de desarrollo, organizaciones no gubernamentales, Fuerza Pública, etc.,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31100

1 y etc., la red interinstitucional, participa de dos maneras, una forma es en las reuniones
2 restaurativas que les comente, por qué, ahora que oí que habían unos compañeros
3 de Fuerza Pública acá, cuando nosotros tenemos algún delito por ejemplo una
4 portación de arma donde tal vez detienen a la persona en un retén digámoslo así, no
5 es que andaba asaltando, sino que en un retén se dieron cuenta que andaba un arma
6 sin los permisos correspondientes en la reunión restaurativa nosotros invitamos a la
7 Fuerza Pública como representantes de la comunidad para que les hagan ver el
8 peligro y el daño de andar un arma sin los permisos, qué sería similar en una
9 conducción temeraria a un oficial de Tránsito, o qué sería por ejemplo, bien no sé
10 podría ser bien, bien un oficial de la Policía Municipal, o invitamos al Ministerio de
11 Educación Pública, cuando hay una falsificación de documentos por ejemplo un
12 documento de secundaria porque necesitamos no solamente que la persona reciba
13 una sanción por lo que hizo, sino que reciba un aprendizaje por lo que hizo, entonces
14 la comunidad a través de las instituciones nos permiten a nosotros hacer ese aporte,
15 que es diferente que se lo diga el juez, o que se lo digamos nosotros del Poder Judicial
16 a qué se lo diga la misma comunidad, en un espacio seguro, esa es la primera forma
17 cómo participa la comunidad, y la segunda forma cómo participa la comunidad es
18 abriendo espacios para que pueda cumplir sus planes reparadores, qué son
19 generalmente los planes reparadores que se acuerdan, servicio comunal, donaciones,
20 y aspectos que tienen que ver con formación socio educativa, en algunos otros casos,
21 cuando logramos identificar en nuestras entrevistas que las personas cometen algún
22 hecho delictivo, pero es porque tienen algún problema de consumo de alcohol o
23 drogas, trabajamos con el IAFA para que hagan todo el abordaje con ellos y ellas, por
24 eso la importancia de la comunidad, el Poder Judicial no podemos generar este
25 abordaje pero hacemos enlaces con la comunidad para que lo puedan realizar, hemos
26 dado en los últimos años, millones de donaciones, las instituciones que realmente
27 sabemos que trabajan con las uñas, se me fueron los diez minutos.-----
28 El señor Michael García Mata expresa, bueno muchísimas gracias, voy a iniciar con
29 la consulta de las personas cuando tienen un tipo de situación de problema de
30 consumo de sustancias psicoactivas, porque ese es uno de los temas que nosotros



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31101

1 más trabajamos, cuando una persona que tiene problemas de consumo de sustancias,
2 llega por algún tipo de delito a nosotros, la diferencia que tenemos, aquí es que hay
3 un equipo psico social que realiza un abordaje previo, para conocer cuáles son sus
4 condiciones de vida, en el abordaje que nosotros hacemos, nosotros le consultamos
5 sobre cuándo empezó su consumo, qué es la droga que más consume, con qué
6 regularidad consume, y le hacemos todo un análisis, para conocer realmente cuál es
7 su situación, hay dos forma con la cual podemos trabajar cuándo una persona tiene
8 una situación de consumo, una que es la estándar de nosotros, el estandarte de
9 nosotros, que se llama el programa de tratamiento de drogas bajo supervisión judicial,
10 esto es un programa especial donde nosotros trabajamos de la mano con el IAFA,
11 cómo nosotros somos digamos nuestra área especial es la jurídica, el IAFA son los
12 especiales en la parte médica, ellos son lo que tienen el criterio en la parte médica,
13 cuando logramos identificar que una persona comete delitos y el delito está
14 relacionado directamente para poder consumir es decir que una persona hace un
15 hurto para poder consumir o que genera una conducción temeraria porque no puede
16 controlar su consumo o el delito está vinculado nosotros hacemos ese análisis, se lo
17 referimos al IAFA y el IAFA en cinco días a nosotros nos genera un informe de cuál
18 es el plan que esa persona requiere a diferencia digamos de otras áreas de trabajo
19 donde le mandan las personas al IAFA y le hacen una cita una vez al mes que es
20 regularmente como trabajan, en el caso de nosotros le hacen un plan especializado a
21 esta persona, que puede ser desde tratamiento ambulatorio, o puede ser un
22 tratamiento residencial de corta, mediana o larga instancia, eso va a depender de los
23 recursos familiares que tenga esta persona, de los recursos personales que tenga
24 esta persona, si tiene ingresos económicos o no, si tiene trabajo o no, si es una
25 persona en condición de callejización, muchos elementos que este abordaje nos
26 permitió observar, entonces generalmente trabajamos con el IAFA para este abordaje,
27 ahora bien, que pasaría si una persona cuenta con un internamiento residencial y la
28 persona sale a un espacio donde no es seguro, digámoslo así, no tiene cofactores de
29 apoyo para continuar su proceso, generalmente también dentro de nuestra red,
30 tenemos instituciones que trabajan con la situación del consumo de sustancias



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31102

1 psicoactivas, con el fin de darles diferentes estrategias a las personas, yo les
2 comentaba ahora que nuestro seguimiento se basa en dos principios muy importantes,
3 que se llama el alto apoyo y el alto control, entonces no es que nosotros mandamos a
4 la persona a un tratamiento residencial y nos olvidamos de ellos, nosotros cada cierto
5 tiempo los estamos llamando para ir identificando cuál es su avance, recaídas pueden
6 haber, porque en el tema del consumo de sustancias psicoactivas, la recaída es parte
7 del proceso puede pasar, entonces en resumen, lo que le quería tal vez mencionar
8 con esta situación es que nosotros le damos un abordaje seguimiento, una persona
9 que tal vez no tenga familia, quizá hay algunas instituciones que tienen como una casa
10 que le llaman casa media, donde ya no reciben todo el tratamiento, es únicamente
11 para recibir tratamiento, sino que lo dejan salir algunos días a trabajar y regresan, y
12 así, eso podría ser una opción, pero cada plan es individualizado por eso el aporte
13 que hacemos desde el equipo psicosocial, espero haberle dado una respuesta a su
14 consulta, en el caso de, me gustaría tocar algunos temas que son importantes,
15 nosotros solamente trabajamos con delitos menores, eso es muy importante, no
16 trabajamos con delitos que tengan que ver con narcotráfico, no trabajamos con delitos
17 que se hayan ocasionado con uso de violencia es decir, ni siquiera trabajamos qué sé
18 yo si hubo un conflicto entre vecinos y una persona agredió, esas lesiones si no,
19 mentira esas si las trabajamos porque pueden ser daños menores, pero si son con
20 excesiva violencia nosotros no lo trabajamos, no trabajamos tampoco lo que tenga
21 que ver con delitos sexuales, creo que esos son los que no trabajamos ni violencia, ni
22 delitos sexuales, ni que tienen que ver con drogas, a bueno este es uno de los criterios
23 de admisibilidad, pero otro de los criterios de admisibilidad es que la persona no se
24 haya visto beneficiada de una medida alterna en los últimos cinco años, eso quiere
25 decir que si una persona ya tuvo una conciliación o una suspensión del proceso de
26 prueba en los últimos cinco años, no se puede ver beneficiado del procedimiento de
27 Justicia Restaurativa, esto nos permite generar un filtro también porque no se trata
28 que sea como un proceso alcahueta que cada vez que hace un delito se puedan ver
29 beneficiados con este procedimiento no se trata de eso, se trata de que la persona
30 que se vea beneficiada con este procedimiento si llega a incumplir que es la otra



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31103

1 consulta, ya no puede tener este beneficio, una persona que incumple, y ya se le dio
2 una medida alterna, si ya lo incumple, la próxima vez se pasa al expediente de la vía
3 ordinaria y probablemente va a tener que enfrentar un proceso ordinario que sería un
4 juicio en este caso, bueno seguiría el proceso tendría que ir a una audiencia temprana
5 y posiblemente llegar a un juicio, donde se le va a generar una sentencia pues si se
6 ve que es culpable, pero no se trata de brindarlo cómo de manera alcahueta,
7 digámoslo así, nosotros si le damos un seguimiento muy constante a los planes que
8 se generan, es decir las personas no sienten que nosotros los abandonamos, sino que
9 nosotros estamos verificando que el plan se esté acordando, volviendo a lo que tendría
10 que hacer digamos la Municipalidad para formar parte, el punto que tendrían que llenar
11 es un acuerdo de cooperación, yo lo traje de manera digital y lo puedo mandar al
12 correo donde recibí la invitación, el acuerdo de cooperación, lo que genera cómo su
13 nombre lo indica, es esa relación que va a tener Poder Judicial con la Municipalidad y
14 con la persona que vayamos a referir, y ahí vienen específicamente, cuáles son las
15 responsabilidades que las diferentes partes asumen, y aquí por ejemplo le respondo
16 la consulta de cuáles son las responsabilidades que asume la Municipalidad, qué
17 pasaría, porque esa pregunta siempre me la hacen en todas las instituciones, que
18 pasaría si una persona tiene un accidente mientras esta en un lugar de reciclaje que
19 la mayoría de las Municipalidades envían a las personas hacer reciclaje, por ejemplo,
20 y pasa algún accidente, en el acuerdo de cooperación indica que la persona lo que
21 está haciendo es un servicio comunal, la palabra trabajo ni siquiera se señala, es un
22 servicio comunal y como por tanto, no tiene la Municipalidad ni ninguna organización
23 a la cual nosotros generemos un acuerdo responsabilidad laboral con esta persona,
24 no vaya a ser que esta persona después diga denme aguinaldo y denme no sé qué
25 prestaciones y algo así, no porque ya eso queda determinado en el acuerdo que
26 nosotros generamos, inclusive cuando la autoridad judicial señala que la persona
27 tienen que cumplir 120 horas de servicio comunal y al hablarlo de servicio comunal es
28 algo que se supone que la persona tiene que hacer de manera voluntaria, incluso
29 nuestro acuerdo en Justicia Restaurativa partimos del principio del voluntariado, a la
30 persona se le pregunta, usted está de acuerdo en hacerlo, sí, perfecto y asume la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31104

1 responsabilidades, sobre lo que eso ocurra, por supuesto que nosotros le decimos a
2 las instituciones que no nos pongan a realizar actividades que puedan generar un
3 peligro para ellos o ellas, pero si ocurriera alguna situación la institución, organización,
4 asociación, no tiene responsabilidad sobre lo que ocurrió, entonces habría que llenar
5 ese acuerdo, en relación a los resultados obtenidos, los resultados son de verdad
6 geniales, yo he estado con este programa en tres diferentes lugares, he estado en
7 Pérez Zeledón, Puntarenas, estuve bueno en cuatro, estuve en Justicia Juvenil
8 Restaurativa, porque se trabaja con adultos y también con jóvenes, estuve con Justicia
9 Juvenil Restaurativa en San José, y ahora estoy aquí en adultos con Goicoechea, los
10 resultados son muy favorables no tengo los números, porque sinceramente no tengo
11 los números, pero podemos ver resultados en dos vías, tanto en las personas
12 imputadas y ofendidas, que se han visto resarcidas por los acuerdo que se generaron,
13 donde realmente quedan satisfechas, porque las víctimas pudieron decir que es lo que
14 necesitan, y los imputados pudieron resolver, según lo que la víctima necesitaba, no
15 lo que el Juez o la Jueza quería, entonces hay mucha satisfacción en cuanto a la
16 apreciación de la forma cómo se resolvió pero puedo decirle que el 96% de los
17 acuerdos que nosotros generamos ante el alto apoyo y el alto control que nosotros
18 brindamos terminan de manera satisfactoria, la revocatoria son el 4%, que eso en el
19 Poder Judicial es mínimo y en cuanto al apoyo de la comunidad de verdad no tengo
20 los números, pero nosotros siempre todos años tenemos una rendición de cuentas y
21 nosotros hacemos devolución en donaciones y obras en servicio comunal, son
22 millones, los que se les devuelve a las comunidades en donaciones, porque por cada
23 conducción temeraria se dan donaciones, pero estas donaciones van a depender de
24 la condición de cada persona, me quedaron varias cosas, creo que solo era lo de la
25 familia, me parece que quedó, nosotros tenemos un elemento muy importante y esto
26 no me quiero ir sin decirlo, así como nosotros hacemos partícipes a la víctima, y a la
27 comunidad, tenemos un elemento diferenciador a cualquier procedimiento judicial que
28 es la participación de personas de apoyo, en nuestra reunión restaurativa puede
29 participar la familia, tanto en adultos cómo en penal juvenil, puede estar la mamá,
30 puede estar el papá, la pareja, un hijo si la persona es adulta para que lo acompañe



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31105

1 cómo persona de apoyo, nos sirve a nosotros para darle seguimiento, pero también
2 para que la persona pueda conocer desde una persona que no está directamente
3 involucrada, cuáles son la apreciación que tiene de los daños generados y de la forma
4 de repararlo, pero siempre involucramos a la familia cómo forma de solución, y me
5 quedó una pero ya no tengo tiempo.-----

6 2. Que se anexa el acuerdo de cooperación intersectorial para que sea firmado entre
7 la Municipalidad de Goicoechea y la Oficina Justicia Restaurativa. -----

8 **Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:**-----

9 1. **Trasladar a la Alcaldía Municipal el acuerdo de cooperación intersectorial para**
10 **que en un futuro se pueda valorar la firma entre la Municipalidad de Goicoechea**
11 **y la Oficina Justicia Restaurativa.**-----

12 2. **Se solicita la firmeza.**-----

13 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, me parece importante que
14 a este tema se le incorpore un plazo porque un futuro podría ser dos años, entonces
15 que se le ponga 30 días hábiles también., -----

16 El Presidente del Concejo Municipal señala, de acuerdo bajo la misma tesis de
17 que ninguno esta opuesto, entonces se va a someter el cambio incluido de una vez y
18 se vota el dictamen. -----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°12-**
20 **2023 Comisión De Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
22 **dictamen N°12-2023 Comisión De Seguridad, la cual por unanimidad se**
23 **aprueba.**-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
25 **dictamen N°12-2023 Comisión De Seguridad, el cual por unanimidad se**
26 **aprueba.**-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
28 **tanto del dictamen N°12-2023 Comisión De Seguridad la cual por unanimidad se**
29 **aprueba, como se detalla a continuación:**-----

30 **ACUERDO N° 64**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31106

1 “Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: -----

2 1. Trasladar a la Alcaldía Municipal el acuerdo de cooperación intersectorial para
3 que en un futuro se pueda valorar la firma entre la Municipalidad de
4 Goicoechea y la Oficina Justicia Restaurativa en un plazo de treinta días
5 hábiles. -----

6 2. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE -----

7 ARTÍCULO II.LXV -----

8 DICTAMEN N°13-2023 COMISIÓN DE SEGURIDAD -----

9 “En reunión ordinaria, de manera presencial, celebrada el día 05 de junio del
10 2023, con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Carlos Andrés
11 Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Carolina Arauz Durán, Secretaria, y como asesores
12 la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga y Jefe de la Policía Municipal Roy Díaz
13 Elizondo, se conoció:-----

14 SM ACUERDO 1404-2023 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, EL CUAL
15 TRASLADA AUDIENCIA CONCEDIDA AL SEÑOR EDER ILAMA HERNÁNDEZ EN
16 LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°10-2023, CELEBRADA EL DÍA 04 DE MAYO DE
17 2023, ARTÍCULO II.II -----

18 CONSIDERANDO: -----

19 Que en la Sesión Extraordinaria N.º 10-2023, celebrada el 04 de mayo del 2023,
20 artículo II.II, se concedió audiencia al señor Eder Ilama Hernández. -----

21 Se atiende al señor Eder Ilama Hernández quien expresa, el día de hoy
22 nosotros lo que queremos es venir a exponerles a ustedes dentro del cómo
23 está trabajando Fuerza Pública actualmente en lo que se llama nuevo modelo
24 preventivo de gestión policial, junto con la embajada y con Funpadem, nosotros
25 lo que venimos hablarles hoy son de las líneas de acción que mantenemos
26 nosotros ahorita que son las que con las que estamos cargando dos líneas de
27 acción si gusta vamos pasando la presentación por favor, la primer línea de
28 acción esta es la de consumo de drogas en lo que es el cantón dentro de esta
29 cómo pueden ver y apreciar en la presentación acá este nosotros en ambas
30 líneas de acción la primera es de drogas, la segunda es de consumo de licor,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31107

1 venta de licor y venta de drogas para esta como exposición como tal y como
2 ustedes lo pueden estar viendo y en lo que son las imágenes aportar lo que es
3 el trabajo que tenemos nosotros en conjunto junto con Policía Municipal con
4 OIJ con policía PSD y con compañeros departamento de inteligencia que se
5 mantiene a nivel del Ministerio Seguridad Pública importantes, puntos
6 importantes buenos hemos logrado este varios decomisos de cantidades
7 importantes de arma de lo que es drogas y al día de ayer un trabajo conjunto
8 con la Policía Municipal y otras delegaciones de los cantones aledaños que es
9 Moravia y Coronado que nos están prestando colaboración con sus unidades
10 y personal móvil se logró la captura de uno los objetivos en Purral y al día de
11 hoy le dictaron 4 meses de prisión preventiva para nosotros policialmente
12 hablando, igual es un beneficio para la ciudadanía en este caso en específico
13 en lo que es el sector de Purral porque detrás de este muchacho y no podemos
14 decir verdad creo que está en investigación hablan este tres homicidios que
15 nos estaban afectando en el cantón el sector de Purral que eran cercanos a
16 esta persona si gustaba avanzan a la próxima diapositiva, esta próxima
17 diapositiva lo que pueden apreciar ah! son de los abordajes constantes que
18 hemos tenido nosotros en la segunda línea de acción que está se refiere a lo
19 que es el consumo y venta de licor abordada igualmente con Policía Municipal
20 con personal de patentes de la Municipalidad de Goicoechea y con el Ministerio
21 de Salud donde se han logrado este también cerrar locales que expenden licor
22 tal vez licor que es de contrabando e inclusive que funcionan fuera de las horas
23 este de sus horarios verdad, si gustan avanzamos por favor lo que tienen acá
24 es la estadística que mantenemos nosotros con la cual nos regimos nosotros
25 que es la que nos envía el OIJ a nosotros y lo que nos habla está en lo que es
26 el cuadrado de la izquierda Cómo pueden ver acá en San José en la región de
27 San José somos 25 delegaciones nosotros tenemos ahorita a la fecha la mayor
28 disminución en delitos contra la propiedad ubicándolos en la posición 25 con -
29 79 delitos contra la propiedad aproximadamente eso es a nivel cantón, a nivel
30 distrito por favor la positiva que sigue a nivel Distrito la columna de la derecha



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31108

1 que está en rojo son los distritos de la región de San José que tienen mayor
2 aumento en delitos contra la propiedad dichosamente el cantón de Goicoechea
3 no mantiene ninguno ahí, nos mantenemos en lo que es la columna que tiene
4 qué está en verde, tercer lugar mantenemos uno de los distritos del cantón en
5 mayor cantidad de disminución y bueno se me va las posiciones pero
6 mantenemos dos distritos más de los siete distritos que pertenecen al cantón
7 de Goicoechea si gustan avanzamos por favor en cuanto a lo que es el balance
8 estadístico en lo que es este homicidios a la fecha al corte este como tal creo
9 que este está al 21 de abril manteníamos este 6 homicidios en comparación
10 con el año pasado estábamos como empate teníamos 6 homicidios este año y
11 a la fecha en esa misma fecha manteníamos 6 sin embargo a hoy 4 de mayo
12 mantenemos este por dicha uno positivo el año pasado a la fecha teníamos 7
13 homicidios este año mantenemos 6 homicidios qué son, continuamos por favor,
14 dentro de la nueva metodología del modelo preventivo de gestión policial de la
15 Fuerza Pública nosotros trabajamos con lo que son los demandantes a nivel del
16 cantón mantenemos prácticamente que 3 nodos que no se nos van a volar por
17 el tipo de incidencia que mantenemos en los sectores que sería en el distrito
18 de Ipfs propiamente en el Nazareno en lo que es Purral y Alemania que ese
19 sería Purral abajo como trabajamos nosotros mediante los nodos este se
20 trabaja mediante evidencia que nos vienen este brindando a nosotros y
21 nosotros también lo sacamos el año pasado se sacó no sé si recordaran
22 ustedes en sus comunidades estuvo la Fuerza Pública visitando varios de sus
23 casas inclusive comercio y también estadística qué es para para nosotros a
24 nuestros oficiales en lo que fue la recolección de datos así es cómo se clasifican
25 igual tenemos factores situacionales tenemos la atención de incidencias,
26 tenemos la conformación de los nodos con estructuras criminales y demás
27 incidentes que nos giran a nosotros avanzamos por favor, cómo punto final ese
28 que les mencionaba nosotros tenemos muchos factores situacionales que
29 muchos son meramente de Fuerza Pública a otros si le competen lo que es a
30 la Municipalidad y gracias a través de la comunicación que tenemos nosotros



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31109

1 con la Municipalidad, doña Hannia que es una de nuestras colaboradoras es la
2 que nos ayuda realizando los informes, a don Rafael, a la Vicealcaldesa verdad
3 para combatir y nosotros ir disminuyendo estos factores situacionales para
4 evitarle este al delincuente o a la persona verdad que quiera cometer hechos
5 delictivos por lo menos dificultarse un ejemplo en lotes baldíos con la atención
6 de la Municipalidad en los lotes baldíos porque evidentemente Fuerza Pública
7 no es competencia nuestra más sin embargo si hacemos la coordinación para
8 ese caso este es donde se viene el trabajo en equipo tanto con la policía
9 municipal como la municipalidad y sus diferentes departamentos y que se están
10 combatiendo a través de estas estrategias como tal. -----
11 El señor Eder Irama Hernández manifiesta, bueno gracias a todos por sus
12 preguntas ciertas preguntas verdad qué son reiterativas para empezar la primer
13 pregunta cuando me hablan a mí el tema de los asaltos en una de las
14 diapositivas que se presentaron que les explicaba ustedes y nosotros
15 estábamos como delegación número 25 y con mayor disminución, está se toma
16 en cuenta lo que son los tipos de modalidades de delitos que se presentan
17 verdad, la modalidad que más viene afectar, no solo al cantón sino a nivel país
18 es el asalto en el caso nuestro o sea si tenemos personas que son reincidentes
19 en asaltos y que nosotros capturamos, los pasamos a la Fiscalía verdad al
20 Poder Judicial evidentemente ahí van a enfrentar su proceso ya si se nos
21 escapa de las manos a nosotros el tema de si los dejan en libertad o los dejan
22 detenidos, en cuanto a esto les pongo un ejemplo el ejemplo que les daba yo
23 de una persona que al día de hoy le dictaron 4 meses de prisión preventiva es
24 un trabajo conjunto con la Fiscalía y con OIJ y ese trabajo un ejemplo ayer que
25 lo hablamos no empezó ayer, empezó desde febrero, tres meses después es
26 que se hace efectiva la orden de captura de este muchacho esa es una de las
27 particularidades que tenemos nosotros a nivel nacional por nuestra legislación
28 verdad de que por más que quisiéramos nosotros inculpar a cualquier imputado
29 o cualquier persona que venga a cometer un delito pues tiene que tener su
30 debido proceso no es así como uno quisiera verdad a la ligera y en el tema de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31110

1 seguridad lamentablemente o dichosamente no sé verdad para muchos así es
2 cómo funciona a a nivel nacional los debidos procesos que deben de tener
3 estas personas, con respecto a la otra consulta en cuanto a lo que era el trabajo
4 en conjunto con la policía municipal qué suficientes problemas han venido a
5 colaboramos a nosotros, sería muy reiterativo decir nuevamente el trabajo en
6 conjunto que tenemos nosotros junto con ellos verdad Bueno es Ya murió
7 imperativo decir nuevamente el trabajo conjunto que tenemos nosotros verdad
8 junto con ellos, además también cómo lo decía el señor los aportes que tienen
9 ellos en de materia tecnológica en cuanto a lo que es el centro monitoreo
10 quisiéramos nosotros con la cantidad de efectivos nuestros mantener igual un
11 oficial de Fuerza Pública 24/ 7 en el centro monitoreo más sin embargo no
12 podemos porque no tenemos el personal, no tenemos la capacidad como para
13 sacar 4 oficiales porque serán en 4 turnos de 12 horas para mantenerlos ahí sí
14 hemos tratado con uno que él no puede salir a la calle por una cuestión de
15 salud y que mantiene verdad pero a la fecha hoy se encuentra el incapacitado,
16 el aporte que ha venido hacer la Policía Municipal y pues es muy bueno porque,
17 porque ellos también se enfocan en ciertos sectores que tal vez nosotros no
18 podemos darle cobertura y ellos la realizan hasta donde he hablado yo con Roy
19 que tenemos buena comunicación y hemos tenido constantes reuniones, la
20 cantidad de oficiales de ellos lo que se está haciendo ahora en cuanto al trabajo
21 conjunto es que por día a más o menos él puede sacar 8 oficiales cuatro para la
22 atención de la ciudadanía o seis y dos se van a trabajar con nosotros en conjunto,
23 de paso en cuanto a lo que son las líneas de acción de sembramos seguridad
24 después de las entrevistas que les comentaba yo que se realizaron en abril del
25 año pasado verdad y todo esto fue ingresada una matriz de valoración de datos
26 y todo verdad nos habían arrojado cinco líneas de acción de las cuales 3 eran
27 para municipal y dos meramente de Fuerza Pública más sin embargo el trabajo
28 un conjunto, las municipales no se les dio seguimiento hablando nosotros con
29 Esteban del programa de sembramos seguridad a esta no se les dio
30 seguimiento no se aprobaron con Don Luis con el hemos tenido reuniones



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31111

1 también en las mesas de articulación y estas líneas de acción y lo cuál lo
2 comentaba Esteban y los técnicos en el programa verdad sembramos
3 seguridad ya serían como un adendum por qué no fueron aprobadas en su
4 momento y durante las reuniones, sin embargo en la medida de lo posible
5 después de ese adendum y tenemos una reunión programada con don Luis y
6 se me va la apellido don Luis Hidalgo verdad para qué para a través de ese
7 adendum también darles atención porque no podemos dejarlas de atender
8 porque es un tema de seguridad yo no puedo llegar y decir bueno yo voy a
9 atender los delitos contra la propiedad basados en asaltos pero no los las
10 tachas de los vehículos no podemos darnos ese lujo entonces al no estar
11 aprobadas pero si van a ser agregadas como adendum si nos vamos a dar
12 trabajo en conjunto y en cuanto a esa medida, por otra parte bueno acá así te
13 voy a responder como 3 preguntas que me hicieron en cuanto a lo que era el
14 personal, patrullas, órdenes sanitarias nosotros lo hablaba el compañero un
15 aproximado de 140000 habitantes a la fecha nosotros somos 112 oficiales de
16 Fuerza Pública pueden hacer el cálculo ustedes 112 dividido entre 140,000 para
17 ver cuánto le toca a cada oficial de Fuerza Pública verdad dividido en 4 turnos
18 sería dividido en 4 turnos más o menos son 14, 13, 12 oficiales por cada 12
19 horas del trabajo que salen a calle entonces para que ustedes tengan una idea
20 verdad en cuanto lo que son unidades mantenemos nosotros 5 unidades en
21 servicio de estas tres son mediante convenio municipal tenemos solo dos
22 activas hay una que desde hace 12 meses ingreso para 2 meses ingreso para
23 revisión técnica pero todavía no ha salido del taller que tiene acá entonces
24 estamos esperando a que nos ingrese esa igual de más de lo que es la parte
25 del Ministerio Seguridad Pública los arreglos de estas como tal en cuanto lo
26 que son las órdenes sanitarias si tuvimos la visita del Ministerio de Salud hemos
27 tenido la visita a cuatro de las 5 delegaciones que sería la de Guadalupe, La
28 de Ipis, la de Purral y la de Calle Blancos y esas están próximas a girarles
29 ordenes sanitarias por arreglos que hay que realizar falta lo que es la visita el
30 Ministerio de Salud a la delegación de Mata de Plátano que bueno para el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31112

1 estado en que está esta delegación también van a girar lo que es una orden
2 sanitaria, en cuanto a lo que es la operación top 20 que lanza el Gobierno
3 Central acá nosotros la operación se trata de dar apoyo de más delegaciones
4 a las delegaciones que están dentro de ese top 20 nosotros a nivel cantón
5 porque nos toman es a nivel cantón somos una de las delegaciones que
6 pertenecemos al top 20 somos la número 10 a nivel nacional como sacan los
7 datos para meternos a nosotros dentro de este top 20, okay es la suma del año
8 pasado de todos los delitos que hubieron contra la vida, contra la propiedad en
9 sus diferentes modalidades más la suma de los primeros tres meses de este
10 año entonces nosotros junto con Limón, Puntarenas unas delegaciones de
11 Cartago y otras a nivel país aparecemos dentro de ese top 20, el enfoque como
12 tal o el trabajo como tal que se trae acá al cantón se los dije al inicio tenemos
13 apoyo de diferentes delegaciones en cuanto Moravia, el cantón de Moravia nos
14 aporta una unidad con dos oficiales, el cantón de Coronado nos aporta una
15 unidad con dos oficiales, Desamparados Norte porque Desamparados a nivel
16 policial está dividido entre norte y sur desamparados Norte nos apoya a
17 nosotros con una unidad y dos oficiales y de ahí nosotros tenemos que
18 agregarle una unidad o un par de motorizados para la operación como tal, cómo
19 se desarrolla la operación, se desarrolla 24/7 lo que va a tardar y es lo que en
20 el inicio de cada operación es el traslado de las delegaciones que nos vienen a
21 cooperar desde su delegación hasta la nuestra, se inicia, se le da enfoque en
22 los lugares o sectores más conflictivos que tenemos nosotros a nivel del cantón
23 y estos qué de manejan más que todo a delitos contra la vida, hay dos distritos
24 que tenemos ingresado, nosotros como pocos verdad que lo tenemos como un
25 foco qué es el distrito de Purrál y el distrito de Ipiqué qué es a los que se le da
26 más enfoque además de ese trabajo de la fuerza tarea diferenciada que así se
27 le llama tenemos lo qué es el apoyo también del grupo de apoyo operacional
28 de la región que ellos nos apoyan directamente desde ahí trabajamos en
29 conjunto cómo se lo mencione Policía Municipal, tenemos trabajo conjunto con
30 los diferentes departamento del OIJ, con Policía PCD y con personal de



Municipalidad de Goicoechea

1 inteligencia que así es cómo lo desarrollamos verdad a través de qué de policía
 2 investigativa a pesar de que nosotros no somos investigativos nosotros y si
 3 tratamos de o nos damos a la tarea de buscar esos focos, buscar las personas
 4 de interés para qué para pasar todos estos datos a lo que es el Ministerio
 5 Público y ver en la medida de lo posible cómo le damos tratamiento a este tipo
 6 de personas o en qué podemos colaborar nosotros a pesar de ser de la policía
 7 administrativa preventiva y bueno me quedan dos asuntos más por retomar en
 8 cuanto a lo que es Rancho Redondo, Rancho Redondo si dichosamente es uno
 9 es los distritos, tenemos nosotros más tranquilos a nivel de cantón a Rancho
 10 Redondo igual yo tenido reuniones por lo menos telefónicas con varias
 11 personas del lugar verdad el apoyo que se le brinda no es tal vez el que
 12 quisiéramos nosotros más sin embargo es porque no tenemos personal para
 13 poder mantener la delegación como tal abierta pero si se le brinda el apoyo en
 14 cuanto a lo que son recorridos tenemos pendiente una reunión y por aquí creo
 15 que voy a responder otra de las preguntas de los programas de capacitación
 16 tenemos reuniones pendientes con ellos de capacitaciones en cuanto a lo que
 17 es seguridad comunitaria y sus diferentes ramas para qué, para orientar a las
 18 personas en una prevención que nos vengán ayudar a nosotros lo decía un día
 19 de estos qué estuve yo en una reunión con el Viceministro Daniel Calderón
 20 dichosamente nosotros a nivel país los delitos contra la propiedad llámense
 21 asaltos, tachas y demás modalidades a nivel nacional han bajado mucho. ----

22 **Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: -----**

- 23 1. Trasladar a la Alcaldía Municipal para que instruya al Jefe de la Policía
 24 Municipal, el Licenciado Roy Díaz Elizondo brinda un informe de las acciones
 25 preventivas y de acción que ha ejecutado la Policía Municipal para atender las
 26 líneas de acción correspondientes a este Municipio en cuanto a sembramos
 27 seguridad. Que cuando se presente el informe y podamos valorar que líneas
 28 se han trabajado, asimismo podemos reunirnos con Fuerza Pública. -----
- 29 2. Se solicita la firmeza."-----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31114

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°13-
2 2023 Comisión De Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
4 dictamen N°13-2023 Comisión De Seguridad, la cual por unanimidad se
5 aprueba.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7 dictamen N°13-2023 Comisión De Seguridad, el cual por unanimidad se
8 aprueba.-----

9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10 tanto del dictamen N°13-2023 Comisión De Seguridad la cual por unanimidad se
11 aprueba, como se detalla a continuación: -----

12 ACUERDO N° 65-----

13 “Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: -----

- 14 1. Trasladar a la Alcaldía Municipal para que instruya al Jefe de la Policía
15 Municipal, el Licenciado Roy Díaz Elizondo brinda un informe de las acciones
16 preventivas y de acción que ha ejecutado la Policía Municipal para atender las
17 líneas de acción correspondientes a este Municipio en cuento a sembramos
18 seguridad. Que cuando se presente el informe y podamos valorar que líneas
19 se han trabajado, asimismo podemos reunirnos con Fuerza Pública. -----

- 20 2. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME.COMUNÍQUESE -----

21 ARTÍCULO II.LXVI-----

22 DICTAMEN N°61-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

23 “En reunión ordinaria, celebrada el día 15 de junio de 2023, a las 15:30 horas,
24 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Carlos Andrés Calderón
25 Zúñiga, Secretario y Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta; William Báez Herrera, como
26 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con
27 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44
28 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

- 29 • SM 2494-2022, por medio del cual se solicita criterio institucional del
30 expediente N.º 22.758, titulado: “DECLARATORIA DEL 24 DE JULIO



Municipalidad de Goicoechea

1 **COMO DÍA DE LA CIMARRONA Y A VICENTE LÓPEZ GRANADOS COMO**
 2 **PADRE DE LA CIMARRONA COSTARRICENSE”**.....
 3 • **SM 0919-2023, por medio del cual se solicita criterio institucional del**
 4 **expediente N.º 23.453, titulado: “LEY DE NAVEGACIÓN ACUÁTICA”**.....
 5 • **SM ACUERDO 925-2023 AL-CPGOB-0179-2023 suscrito por Ericka Ugalde**
 6 **Camacho Exp. 23.453**

7 **Considerando:**

8 • **A partir del análisis por el fondo de dichas iniciativas, se tiene que las mismas**
 9 **no impactan el accionar de la institución, su estructura y funcionamiento, o no**
 10 **se ven involucrados los intereses del Cantón de Goicoechea.**

11 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**

- 12 1. **Tomar nota sin pronunciamiento de los expedientes consultados por medio de**
 13 **los traslados número SM 2494-2022, SM 0919-2023 y SM 925-2023, toda vez**
 14 **que dichas iniciativas de ley no impactan el accionar de la institución, su**
 15 **estructura y funcionamiento, o no se ven involucrados los intereses del Cantón**
 16 **de Goicoechea.**
- 17 2. **Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a estas**
 18 **iniciativas.**
- 19 3. **Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”**

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°61-**
 21 **2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por unanimidad se**
 22 **aprueba.**.....

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
 24 **dictamen N°61-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual por**
 25 **unanimidad se aprueba.**.....

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 27 **dictamen N°61-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por**
 28 **unanimidad se aprueba.**.....

29
 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31116

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N°61-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley la cual
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N° 66-----

5 “Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 6 1. Tomar nota sin pronunciamiento de los expedientes consultados por medio de
- 7 los traslados número SM 2494-2022, SM 0919-2023 y SM 925-2023, toda vez
- 8 que dichas iniciativas de ley no impactan el accionar de la institución, su
- 9 estructura y funcionamiento, o no se ven involucrados los intereses del Cantón
- 10 de Goicoechea. -----
- 11 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a estas
- 12 iniciativas. -----
- 13 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
- 14 4. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a estas
- 15 iniciativas. -----
- 16 5. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**

17 **EN FIRME. COMUNÍQUESE** -----

18 **ARTÍCULO II.LXVII**-----

19 **DICTAMEN N°62-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

20 “En reunión ordinaria, celebrada el día 15 de junio de 2023, a las 15:30 horas,
21 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Carlos Andrés Calderón
22 Zúñiga, Secretario y Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta; William Báez Herrera, como
23 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con
24 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44
25 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente: -----

- 26 • **SM 697-2022, por medio del cual se solicita criterio institucional del**
- 27 **expediente N.º 22.914, titulado: “LEY PARA LA CONTENCIÓN TEMPORAL**
- 28 **DEL AUMENTO AL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES”.** -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31117

- 1 • **SM 2120-2022, por medio del cual se solicita criterio institucional del**
2 **expediente N.º 23.133, titulado: “LEY PARA ELIMINAR LOS ABUSOS EN**
3 **EL IMPUESTO ÚNICO DE LOS COMBUSTIBLES”.**-----

4 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

5 **Considerando:** -----

- 6 1. Las presentes iniciativas modifican los mecanismos por medio de los cuales se
7 calcula el impuesto único a los combustibles. -----
- 8 2. El expediente 22.914 busca fijar un techo temporal a dicho impuesto durante
9 un plazo de doce meses y una vez vencido dicho plazo se sometería a revisión
10 la fórmula de cálculo del mismo, suspendiendo los aumentos y haciendo
11 efectivas las rebajas que pudieran ocurrir. -----
- 12 3. Por su parte el expediente 23.133, modifica el cálculo de dicho impuesto y
13 propone calcularlo como un porcentaje de su precio de venta vigente en el
14 semestre anterior, tomando como base el peso histórico de ese impuesto a lo
15 largo de las dos décadas anteriores. -----
- 16 4. Ambas iniciativas carecen de cifras o estudios económicos y financieros que
17 permitan apreciar el impacto que tendrían en la recaudación de dicho impuesto
18 y en las finanzas públicas, así como en la inversión en las vías cantonales y
19 nacionales. -----
- 20 5. Al respecto se debe recordar que, de lo recaudado por concepto del impuesto
21 único a los combustibles, fijado por medio de la Ley N.º 8114, se tiene un
22 destino específico de 22,25% a favor de los municipios y la red vial cantonal. -
- 23 6. En el caso del cantón de Goicoechea, para el año 2023 dicha recaudación
24 ascendió a más de 700 millones de colones, cifra que a pesar de su cuantía
25 resulta insuficiente para la plena atención de la red vial cantonal, por lo que
26 cualquier afectación en la disminución de dichos recursos serían contrarios al
27 interés público y al de este municipio. -----

28 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

- 29 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM 697-
30 2022, expresando su rechazo al expediente N.º 22.914, titulado: “LEY PARA



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31118

- 1 LA CONTENCIÓN TEMPORAL DEL AUMENTO AL IMPUESTO ÚNICO A LOS
2 COMBUSTIBLES”.-----
- 3 2. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
4 2120-2022, expresando su rechazo al expediente N.º 23.133, titulado: “LEY
5 PARA ELIMINAR LOS ABUSOS EN EL IMPUESTO ÚNICO DE LOS
6 COMBUSTIBLES”.-----
- 7 3. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a estas
8 iniciativas, e instar a las Diputaciones a rechazarlas por el fondo. -----
- 9 4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----
- 10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°62-**
11 **2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por unanimidad se**
12 **aprueba.**-----
- 13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
14 **dictamen N°62-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual por**
15 **unanimidad se aprueba.**-----
- 16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
17 **dictamen N°62-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por**
18 **unanimidad se aprueba.**-----
- 19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
20 **tanto del dictamen N°62-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley la cual**
21 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 22 **ACUERDO N° 67**-----
- 23 **“Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----
- 24 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM 697-
25 2022, expresando su rechazo al expediente N.º 22.914, titulado: “LEY PARA
26 LA CONTENCIÓN TEMPORAL DEL AUMENTO AL IMPUESTO ÚNICO A LOS
27 COMBUSTIBLES”.-----
- 28 2. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
29 2120-2022, expresando su rechazo al expediente N.º 23.133, titulado: “LEY
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31119

1 PARA ELIMINAR LOS ABUSOS EN EL IMPUESTO ÚNICO DE LOS
2 COMBUSTIBLES”.

3 3. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a estas
4 iniciativas, e instar a las Diputaciones a rechazarlas por el fondo.

5 4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
6 **ENFIRME.COMUNÍQUESE**

7 **ARTÍCULO II.LXVIII**

8 **DICTAMEN N°63-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY**

9 “En reunión ordinaria, celebrada el día 15 de junio de 2023, a las 15:30 horas,
10 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Carlos Andrés Calderón
11 Zúñiga, Secretario y Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta; William Báez Herrera, como
12 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con
13 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44
14 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente:

15 **SM 1251-2023, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente**
16 **N.º 23.302, titulado: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL**
17 **CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS**
18 **REFORMAS”.**

19 Al respecto se tiene lo siguiente:

20 **Considerando:**

21 1. La iniciativa establece el mecanismo de sesiones virtuales de los Concejos
22 Municipales y de los Concejos Municipales de Distrito sin que esta posibilidad
23 esté condicionada a casos de emergencia nacional o cantonal, o casos de
24 calamidad pública, entre otros.

25 2. El texto establece la posibilidad que el Concejo Municipal acuerde por mayoría
26 calificada de sus miembros, sesionar virtualmente por razones debidamente
27 fundamentadas y motivadas. De igual manera, habilita la posibilidad que las
28 comisiones municipales sesionen de manera virtual. También contempla la
29 modalidad híbrida, con sesiones celebradas de forma presencial, pero con la
30 participación de uno o varios de sus miembros de forma virtual, siempre y



Municipalidad de Goicoechea

- 1 cuando se respeten los principios de simultaneidad y colegialidad que, entre
- 2 otros, se citan en el proyecto.-----
- 3 3. Por lo anterior, se considera fundamental el expediente consultado, toda vez
- 4 que el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas promueve una mayor
- 5 eficiencia en el uso de los recursos públicos, facilita la concurrencia de las
- 6 personas municipales a los espacios de toma de decisión y democratiza el
- 7 acceso al ejercicio de la función pública. -----
- 8 4. Se insiste en que se incorpore la autorización expresa para que los órganos
- 9 adscritos al Concejo Municipal, tales como los Concejos de Distrito, también
- 10 puedan sesionar de forma virtual. -----

11 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

- 12 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
- 13 1251-2023, expresando su contundente apoyo al expediente N.º 23.302,
- 14 titulado "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO
- 15 MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS"
- 16 en el tanto se atiendan las observaciones planteadas. -----
- 17 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
- 18 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----
- 19 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°63-**
21 **2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por unanimidad se**
22 **aprueba.**-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
24 **dictamen N°63-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual por**
25 **unanimidad se aprueba.**-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
27 **dictamen N°63-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por**
28 **unanimidad se aprueba.**-----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31121

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N°63-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley la cual
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N° 68-----

5 “Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

6 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
7 1251-2023, expresando su contundente apoyo al expediente N.º 23.302,
8 titulado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO
9 MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”
10 en el tanto se atiendan las observaciones planteadas. -----

11 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
12 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----

13 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” ACUERDO

14 EN FIRME. COMUNÍQUESE -----

15 ARTÍCULO II.LXIX-----

16 DICTAMEN N°64-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

17 “En reunión ordinaria, celebrada el día 15 de junio de 2023, a las 15:30 horas,
18 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Carlos Andrés Calderón
19 Zúñiga, Secretario y Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta; William Báez Herrera, como
20 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con
21 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44
22 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente: -----

23 SM 0492-2023, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente
24 N.º 22.823, titulado: “REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV DE LA LEY
25 NO. 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PARA
26 EXCEPCIONAR A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES DE LA APLICACIÓN
27 DE LA REGLA FISCAL”.-----

28 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

29 Considerando: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

- 1 1. La presente iniciativa plantea excluir de la regla fiscal a los entes públicos no
- 2 estatales cuyo financiamiento no provenga de transferencias del presupuesto
- 3 nacional. -----
- 4 2. Los entes públicos no estatales son por naturaleza jurídica entidades públicas
- 5 que representan intereses profesionales o económicos que son consideradas
- 6 corporaciones de derecho público pero que enarbolan la defensa de intereses
- 7 estrictamente privados, tales como los colegios profesionales, el Banco
- 8 Popular, la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA), la Oficina
- 9 Nacional Forestal, Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica
- 10 (PROCOMER), el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFÉ), entre otros. -----
- 11 3. Dichos entes tienen autonomía financiera y no requieren transferencias directas
- 12 desde el presupuesto nacional, toda vez que se autofinancian con las
- 13 contribuciones de sus personas y organizaciones afiliadas, por lo que la
- 14 sujeción del patrimonio de estos entes a las limitaciones impuestas al Estado
- 15 carece de sentido.-----
- 16 4. Si bien se considera ajeno a lo planteado, la fundamentación técnica aportada
- 17 al presente expediente también puede ser extrapolada hacia excluir de la regla
- 18 fiscal a las Juntas Administrativas de Cementerios, mismas que no reciben
- 19 transferencias de los gobiernos locales y se autofinancian con recursos
- 20 generados a partir de la venta de servicios, por lo que se sugiere agregarlas
- 21 dentro de la lista contemplada en el artículo reformado por medio de esta
- 22 iniciativa.-----

23 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

- 24 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
- 25 0492-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 22.823, titulado
- 26 “REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635,
- 27 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PARA EXCEPCIONAR
- 28 A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES DE LA APLICACIÓN DE LA
- 29 REGLA FISCAL”.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31123

1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
2 iniciativa, e instar a las Diputaciones a atender las observaciones planteadas.

3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°64-
5 2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por unanimidad se
6 aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
8 dictamen N°64-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual por
9 unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
11 dictamen N°64-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por
12 unanimidad se aprueba.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
14 tanto del dictamen N°64-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley la cual
15 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

16 ACUERDO N° 69-----

17 “Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

18 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
19 0492-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 22.823, titulado
20 “REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635,
21 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PARA EXCEPCIONAR
22 A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES DE LA APLICACIÓN DE LA
23 REGLA FISCAL”.-----

24 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
25 iniciativa, e instar a las Diputaciones a atender las observaciones planteadas.

26 Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**

27 **FIRME. COMUNÍQUESE** -----

28 **ARTÍCULO II.LXX** -----

29 **DICTAMEN N°65-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31124

1 “En reunión ordinaria, celebrada el día 15 de junio de 2023, a las 15:30 horas,
2 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Carlos Andrés Calderón
3 Zúñiga, Secretario y Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta; William Báez Herrera, como
4 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con
5 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44
6 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

7 **SM 0527-2023, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente**
8 **N.º 23.413, titulado: “REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO**
9 **MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS**
10 **Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES”.** -----

11 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

12 **Considerando:**-----

- 13 1. La presente iniciativa plantea una reforma al Código Municipal con el fin que se
14 requiera un acuerdo por mayoría calificada de votos para disponer de medidas
15 restrictivas en el acceso o permanencia de cualquier persona en el salón de
16 sesiones del Concejo municipal, así como limitar el acceso a un número
17 determinado de personas, o bien impedir el acceso, u ordenar la salida de
18 aquellas personas que impidan el desarrollo de las sesiones. -----
- 19 2. Actualmente dicha potestad corresponde a la Presidencia del Concejo
20 Municipal, autoridad que tienen el deber de velar por el orden en la realización
21 de las sesiones, sin que requiera acuerdo del órgano para retirar a cualquier
22 persona que impida su desarrollo.-----
- 23 3. Los actos de la Presidencia siempre están controlados por el Concejo
24 Municipal, siendo sus resoluciones y disposiciones sujetas de apelación por
25 parte de las demás personas integrantes del Concejo. Adicionalmente cualquier
26 determinación adoptada debe ser debidamente fundamentada y razonada,
27 toda vez que la autoridad que se le confiere a la Presidencia del Concejo
28 Municipal en la ley no es ilimitada ni irrestricta.-----
- 29 4. En ese sentido, cualquier decisión de la Presidencia tendiente a limitar los
30 derechos políticos de las personas integrantes del Concejo Municipal o bien de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31125

1 la ciudadanía en el acceso a las sesiones del Concejo y sus órganos, debe
2 considerarse siempre como un último recurso y no puede bajo ninguna
3 circunstancia adoptarse de forma arbitraria.-----

4 5. Por todo lo anterior se considera que la presente iniciativa es innecesaria y
5 viene a hacer más complejos los procesos para velar por el orden y el avance
6 de las sesiones del Concejo Municipal.-----

7 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

8 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
9 0527-2023, expresando su rechazo al expediente N.º 23.413, titulado
10 “REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL
11 PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y
12 CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES”.-----

13 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
14 iniciativa, e instar a las Diputaciones a rechazarla por el fondo.-----

15 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°65-**
17 **2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por unanimidad se**
18 **aprueba.**-----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
20 **dictamen N°65-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual por**
21 **unanimidad se aprueba.**-----

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
23 **dictamen N°65-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por**
24 **unanimidad se aprueba.**-----

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
26 **tanto del dictamen N°65-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley la cual**
27 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

28 **ACUERDO N° 70**-----

29 **“Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31126

- 1 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
- 2 0527-2023, expresando su rechazo al expediente N.º 23.413, titulado
- 3 “REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL
- 4 PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y
- 5 CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES”.-----
- 6 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
- 7 iniciativa, e instar a las Diputaciones a rechazarla por el fondo. -----
- 8 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. **ACUERDO EN**
- 9 **FIRME. COMUNÍQUESE** -----

10 **ARTÍCULO II.LXXI**-----

11 **DICTAMEN N°66-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

12 “En reunión ordinaria, celebrada el día 15 de junio de 2023, a las 15:30 horas,

13 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Carlos Andrés Calderón

14 Zúñiga, Secretario y Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta; William Báez Herrera, como

15 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con

16 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44

17 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

18 **SM 0624-2023, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente**

19 **N.º 23.548, titulado: “ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEGUNDO AL TÍTULO VII DEL**

20 **CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 LEY DE CREACIÓN**

21 **DE LOS COMITÉS CANTONALES DE CULTURA”**.-----

22 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

23 **Considerando:**-----

- 24 1. La presente iniciativa plantea la creación de Comités Cantonales de Cultura, con el fin
- 25 de promover las distintas formas de expresión cultural en todos los municipios del país.
- 26 Dichos comités se financiarían con un destino específico proveniente de las patentes
- 27 de licores y de transferencias del Ministerio de Cultura. Estarían conformados por una
- 28 representación de grupos cantonales artísticos y culturales electos por medio de una
- 29 asamblea, representantes de la municipalidad y del Comité Cantonal de la Persona
- 30 Joven.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31127

- 1 2. El proyecto establece un financiamiento a este nuevo órgano municipal de al menos
2 2% y máximo 5% de sus ingresos ordinarios, estableciendo como máximo para gastos
3 administrativos un 10% del total asignado. Adicionalmente establece que
4 extraordinariamente se podrá incrementar este financiamiento cuando provenga de
5 transferencias del Ministerio de Cultura y Juventud. -----
- 6 3. Con ese fin en mente, la ley autoriza a las municipalidades a acordar el incremento en
7 el monto máximo por concepto de expendio de bebidas con contenido alcohólico de
8 acuerdo a la categoría de cada negocio. La reforma se realiza de forma progresiva,
9 autorizando el incremento en el impuesto únicamente a los establecimientos
10 comerciales más grandes, en cada una de sus categorías y subcategorías. -----
- 11 4. A manera de ejemplo, un bar en subcategoría 3 pasaría de pagar 50% de un salario
12 base a pagar 55,5%, es decir un incremento de 25.421 colones, mientras que un bar
13 en subcategoría 4 pasaría de pagar 1,5 salarios base a pagar 1,66 salarios base, es
14 decir un incremento de 73.952 colones.-----
- 15 5. Se considera positiva la anterior autorización, misma que permitiría el pleno
16 financiamiento de programas culturales y creativos en cada cantón.
- 17 6. No obstante, lo anterior, se cuestiona el techo presupuestario asignable por cada
18 cantón, establecido en 5% de los ingresos corrientes. Se considera que debe existir
19 un mínimo de financiamiento, pero no un máximo, toda vez que cada municipio debe
20 tener la potestad de determinar cuánto invertir en este sector crucial para el desarrollo
21 del país, de cara a la cuarta revolución industrial. -----

22 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 23 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM 0624-
24 2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.548, titulado "ADICIÓN DE UN
25 CAPÍTULO SEGUNDO AL TÍTULO VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DE
26 30 DE ABRIL DE 1998 LEY DE CREACIÓN DE LOS COMITÉS CANTONALES DE
27 CULTURA", en el tanto se atiendan las observaciones planteadas. -----
- 28 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa, e
29 instar a las Diputaciones a atender las observaciones planteadas. -----
- 30 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31128

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°66-
2 2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
5 dictamen N°66-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
8 dictamen N°66-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por
9 unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
11 tanto del dictamen N°66-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley la cual
12 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

13 ACUERDO N° 71-----

14 "Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 15 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM 0624-
16 2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.548, titulado "ADICIÓN DE UN
17 CAPÍTULO SEGUNDO AL TÍTULO VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DE
18 30 DE ABRIL DE 1998 LEY DE CREACIÓN DE LOS COMITÉS CANTONALES DE
19 CULTURA", en el tanto se atiendan las observaciones planteadas. -----
- 20 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa, e
21 instar a las Diputaciones a atender las observaciones planteadas. -----
- 22 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN**
23 **FIRME. COMUNÍQUESE** -----

24 **ARTÍCULO II.LXXII**-----

25 **DICTAMEN N°67-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

26 "En reunión ordinaria, celebrada el día 15 de junio de 2023, a las 15:30 horas,
27 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Carlos Andrés Calderón
28 Zúñiga, Secretario y Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta; William Báez Herrera, como
29 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31129

1 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso
2 i), y 44 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

3 **SM 1232-2023, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente**
4 **N.º 23.574, titulado: “REFORMA AL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN**
5 **MUNICIPAL Y CREACIÓN DEL FONDO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL”.**-----

6 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

7 **Considerando:**-----

8 1. La presente iniciativa busca otorgarle al Instituto de Fomento y Asesoría
9 Municipal (IFAM), la conducción del Sistema Nacional de Capacitación
10 Municipal, el fortalecimiento de la rectoría en materia de capacitación y
11 formación municipal y la creación del Fondo Nacional de Capacitación
12 Municipal.-----

13 2. El sistema Nacional de Capacitación Municipal está actualmente dirigido por la
14 Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), representantes de la
15 Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y Poder
16 Ejecutivo.-----

17 3. Dicho sistema tiene como objetivo diseñar y ejecutar los procesos de
18 capacitación municipal con el fin de modernizar los municipios, propiciar la
19 capacitación de los liderazgos de y las personas funcionarias municipales. ----

20 4. La reforma busca trasladar la rectoría de dicho sistema al IFAM, así como los
21 recursos públicos que se utilizan por medio de la UNGL, ente que queda
22 relegado a un rol de colaboración y asesoría.-----

23 5. Además, amplía la obligación del IFAM de coordinar acciones no sólo con los
24 municipios, sino también con empresas municipales, universidades públicas,
25 confederaciones y federaciones de municipalidades, asociaciones y
26 organizaciones de naturaleza municipal.-----

27 6. El proyecto redirige parcialmente los recursos actualmente destinados a la
28 UNGL para dirigir el sistema de capacitación, a saber: un porcentaje de lo
29 recaudado por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles y sobre el
30 impuesto a los licores.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31130

1 7. Al respecto se cuestiona el fundamento financiero sobre el cual se justifica la
2 necesidad de transferir recursos adicionales al IFAM para realizar labores que
3 ya tiene encomendadas de acuerdo a su ley orgánica.-----

4 8. Adicionalmente se considera que el proyecto es ayuno en justificaciones que
5 permitan acreditar la necesidad que tiene el IFAM de nuevos recursos en caso
6 que se fortalezca su rectoría en materia de capacitación. -----

7 9. Finalmente se estima que el traslado abrupto de los recursos y rectoría de una
8 institución a otra, podría ir en detrimento de los intereses de los gobiernos
9 locales.-----

10 **Por tanto, con el voto negativo del Regidor Carlos Calderón Zúñiga, esta**
11 **Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**

12 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
13 1232-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.574, titulado:
14 "REFORMA AL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y
15 CREACIÓN DEL FONDO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL".-----

16 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
17 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----

18 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----

19 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, voy a votar negativo este
20 dictamen porque en esencia siempre ha habido como una competencia por decirlo así
21 entre la materia la capacitación entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el
22 IFAM el proyecto de ley lo que trata es de dotar de recursos al IFAM que para eso fue
23 creado verdad de recursos que hoy se le están brindando a la Unión Nacional De
24 Gobiernos Locales qué son trasladados directamente es un proyecto de ley que está
25 en este momento en discusión por supuesto y las compañeras digamos creo que se
26 manifestaron en contra del proyecto y yo la verdad que estoy a favor del proyecto
27 porque me parece a mí que el IFAM verdad que es el Instituto De Fomento y Asesoría
28 Municipal tiene que tener más herramientas para la capacitación y yo no entiendo
29 sinceramente porque esos recursos son trasladados a la Unión Nacional de Gobiernos
30 Locales cuando deberían de pertenecer al IFAM entonces por eso votaré negativo.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31131

1 El Presidente del Concejo Municipal señala, pero crearía el bucle que hemos
2 estado hablando de que no hay como un dictamen de minoría o algo así que entonces
3 estaría a favor del proyecto sino nada más está, okay listo., porque si no se aprueba
4 queda como en el limbo eso verdad otra vez okay los compañeros que lo tenga bien
5 votar.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°67-
7 2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por mayoría de votos se
8 aprueba.-----

9 VOTOS EN CONTRA-----

10 REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA-----

11 REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO-----

12 REG. SUPLENTE EN EJERCICIO MANUEL VINDAS DURAN-----

13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
14 dictamen N°67-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual por
15 mayoría de votos se aprueba.-----

16 VOTOS EN CONTRA-----

17 REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA-----

18 REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO-----

19 REG. SUPLENTE EN EJERCICIO MANUEL VINDAS DURAN-----

20 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
21 dictamen N°67-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por
22 mayoría de votos se aprueba.-----

23 VOTOS EN CONTRA-----

24 REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA-----

25 REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO-----

26 REG. SUPLENTE EN EJERCICIO MANUEL VINDAS DURAN-----

27 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
28 tanto del dictamen N°67-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley la cual
29 por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----

30 ACUERDO N° 72-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31132

- 1 **“Por tanto, con el voto negativo del Regidor Carlos Calderón Zúñiga, esta**
- 2 **Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**
- 3 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
- 4 1232-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.574, titulado:
- 5 “REFORMA AL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y
- 6 CREACIÓN DEL FONDO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL”.-----
- 7 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
- 8 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----
- 9 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. ACUERDO EN
- 10 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

- 11 **VOTOS EN CONTRA -----**
- 12 **REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA -----**
- 13 **REG.PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO -----**
- 14 **REG. SUPLENTE EN EJERCICIO MANUEL VINDAS DURAN -----**

15 El Presidente del Concejo Municipal indica, compañeros hasta aquí llegamos,

16 muchísimas gracias, acabamos de ver 72 dictámenes es un trabajo bastante arduo

17 felicitó a los compañeros que nos pudieron acompañar y en especial a los

18 compañeros Síndicos que, aunque no tenían que venir asistieron y eso es una

19 muestra compromiso muchísimas gracias y a los Regidores Suplentes también

20 muchísimas gracias.-----

21 **ARTÍCULO II.LXXIII -----**

22 **DICTAMEN N°68-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**

23 No se conoció. -----

24 **ARTÍCULO II.LXXIV-----**

25 **DICTAMEN N°69-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**

26 No se conoció.-----

27 **ARTÍCULO III.-----**

28 **MOCIONES. -----**

29 **ARTÍCULO III.I -----**

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°14-2023, miércoles 21 de junio del 2023.

31133

1 REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA
2 MIRANDA CARBALLO, REGIDORES SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA,
3 NICOLE MESEN SOJO, MANUEL VINDAS, SINDICO PROPIETARIO DAVID
4 TENORIO ROJAS Y SINDICO SUPLENTE CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ.
5 (AMPLIACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-00001-002400001).

6 No se conoció.-----

7 Al ser las veintiún horas con treinta minutos el Presidente del Concejo Municipal,
8 da por concluida la sesión. -----

9

10

11

12

13 Lic. Fernando Chavarría Quirós

14 Presidencia del Concejo Municipal

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Licda. Yoselyn Mora Calderón

Depto. de Secretaría

